



Informe de Sostenibilidad 2022



Generando soluciones que aportan bienestar, contribuimos al logro de los ODS.

Grupo·epm



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Gestión financiera





Grupo·epm

Estados financieros separados anuales

Bajo Normas de
Contabilidad y de
Información Financiera
Aceptadas en Colombia
(NCIF)

31 de diciembre de 2022 y 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2022	2021
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	44,181,617	39,075,180
Propiedades de inversión	6	190,574	167,329
Crédito mercantil	7	3,693,266	3,218,802
Otros activos intangibles	7	3,405,647	2,846,369
Activos por derecho de uso	14	826,955	697,918
Inversiones en asociadas	10	1,153,598	1,393,915
Inversiones en negocios conjuntos	11	17,166	24,054
Activo por impuesto diferido	40	1,217,353	906,746
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	2,441,171	1,534,443
Otros activos financieros	13	3,023,468	2,843,684
Otros activos	16	331,706	285,165
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	18	89,065	70,550
Total activo no corriente		60,571,586	53,064,155
Activo corriente			
Inventarios	17	714,643	511,364
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	7,504,762	7,626,019
Activo por impuesto sobre la renta corriente	26	697,964	575,023
Otros activos financieros	13	1,047,473	1,004,346
Otros activos	16	947,132	839,770
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	4,038,679	4,019,511
Total activo corriente		14,950,653	14,576,033
Total activo		75,522,239	67,640,188
Saldo débito de cuentas regulatorias diferidas	30	56,115	136,282
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		75,578,354	67,776,470
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital	19	67	67
Acciones en tesorería	19	(52)	(52)
Reservas	19	2,518,114	2,416,297
Otro resultado integral acumulado	20	3,765,881	3,798,458
Resultados acumulados	19	19,212,331	18,125,734
Resultado neto del periodo	19	3,845,458	3,039,783
Otros componentes de patrimonio	19	78,565	74,520
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		29,420,364	27,454,807
Participaciones no controladoras		1,566,502	1,295,378
Total patrimonio		30,986,866	28,750,185

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2022	2021
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	21	25,896,191	22,644,119
Acreedores y otras cuentas por pagar	22	775,046	667,530
Otros pasivos financieros	23	888,992	1,037,843
Beneficios a los empleados	25	699,708	900,109
Impuesto sobre la renta por pagar	40	33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido	40	2,368,390	2,171,022
Provisiones	27	1,240,474	1,089,354
Otros pasivos	28	609,344	721,786
Total pasivo no corriente		32,511,496	29,265,114
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	21	3,594,078	3,121,673
Acreedores y otras cuentas por pagar	22	4,586,525	3,970,341
Otros pasivos financieros	23	686,730	603,430
Beneficios a los empleados	25	390,895	310,639
Impuesto sobre la renta por pagar	40	500,396	159,025
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	26	511,280	480,022
Provisiones	27	582,926	535,902
Otros pasivos	28	1,210,328	539,255
Total pasivo corriente		12,063,158	9,720,287
Total pasivo		44,574,654	38,985,401
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas	30	16,834	40,884
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		44,591,488	39,026,285
Total pasivo y patrimonio		75,578,354	67,776,470

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General
Adjunto certificación

Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T
Adjunto certificación

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

 Para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2022	2021
Prestación de servicios	31	31,524,554	24,649,101
Venta de bienes	31	55,457	74,594
Arrendamiento	31	148,397	107,952
Ingresos de actividades ordinarias		31,728,408	24,831,647
Otros ingresos	32	488,409	423,450
Utilidad en venta de activos	33	5,652	1,832
Total ingresos		32,222,469	25,256,929
Costos por prestación de servicios	34	(20,687,461)	(16,739,661)
Gastos de administración	35	(2,330,073)	(2,217,684)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	(1,106,405)	(401,045)
Otros gastos	36	(138,511)	(186,272)
Ingresos financieros	37.1	397,903	153,186
Gastos financieros	37.2	(2,284,882)	(1,430,845)
Diferencia en cambio neta	38	(103,086)	(20,922)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 11	(237,266)	(269,896)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	39	70,722	124,050
Resultado del periodo antes de impuestos		5,803,410	4,267,840
Impuesto sobre la renta	40	(1,610,791)	(1,074,627)
Resultado del periodo después de impuestos		4,192,619	3,193,213
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	30	(97,743)	126,824
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	30	30,625	(38,391)
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		4,125,501	3,281,646
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de	20	-	187
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	20	126,956	158,695
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	20	(131,035)	(322,482)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 20	(2,714)	9,535
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados	20 y 40	(349,496)	(48,232)
		(356,289)	(202,297)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo	20	(595,470)	(513,965)
Resultado reconocido en el periodo		329,799	375,323
Ajuste de reclasificación		(925,269)	(889,288)
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	20	840,297	282,638
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 20	3,347	11,121
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(216,145)	(61,509)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados	20 y 40	288,033	209,275
		320,062	(72,440)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		(36,227)	(274,737)
Resultado integral total del periodo		4,089,274	3,006,909
Resultado del periodo atribuible a:			
Propietarios de la controladora		3,845,458	3,039,783
Participaciones no controladoras		280,043	241,863
		4,125,501	3,281,646
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		3,813,031	2,758,357
Participaciones no controladoras		276,243	248,552
		4,089,274	3,006,909

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

 Jorge Andrés Carrillo Cardoso
 Gerente General
 Adjunto certificación

 Martha Lucía Durán Ortiz
 Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas
 e Inversiones

 John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842 - T
 Adjunto certificación

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

Periodos terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Otro resultado integral														Total
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuible a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	
	Nota 19.1		Nota 19.2	Nota 19.3		Nota 20.3	Nota 20.2	Nota 20.5	Nota 20.6	Nota 20.7	Nota 20.1	Nota 20.4		Nota 19.5	
Saldo al 1 de enero de 2021	67	(52)	2,298,987	19,642,461	71,537	3,388,605	(110,504)	(37,900)	-	831,287	12,255	(3,867)	26,092,876	1,034,317	27,127,193
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,039,783	-	-	-	-	-	-	-	-	3,039,783	241,863	3,281,646
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(324,555)	101,836	(304,690)	(61,509)	286,698	139	20,655	(281,426)	6,689	(274,737)
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,039,783	-	(324,555)	101,836	(304,690)	(61,509)	286,698	139	20,655	2,758,357	248,552	3,006,909
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,396,953)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,396,953)	(107,744)	(1,504,697)
Movimiento de reservas	-	-	117,311	(117,311)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a las ganancias retenidas	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-	2
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con los propietarios	-	-	-	(2,814)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,814)	(2,692)	(5,506)
Efecto por disposición de subsidiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	3,003	-	-	-	-	-	-	-	-	3,003	3,003
Otro movimiento del periodo	-	-	(1)	351	(20)	(13)	(58)	-	-	-	77	-	336	122,945	123,281
Saldo al 31 de diciembre de 2021	67	(52)	2,416,297	21,165,517	74,520	3,064,037	(8,724)	(342,590)	(61,509)	1,117,985	12,471	16,788	27,454,807	1,295,378	28,750,185
Saldo al 1 de enero de 2022	67	(52)	2,416,297	21,165,517	74,520	3,064,037	(8,724)	(342,590)	(61,509)	1,117,985	12,471	16,788	27,454,807	1,295,378	28,750,185
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,845,458	-	-	-	-	-	-	-	-	3,845,458	280,043	4,125,501
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(433,769)	73,258	(307,437)	(216,145)	851,032	-	634	(32,427)	(3,800)	(36,227)
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,845,458	-	(433,769)	73,258	(307,437)	(216,145)	851,032	634	634	3,813,031	276,243	4,089,274
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,850,775)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,850,775)	(195,339)	(2,046,114)
Movimiento de reservas	-	-	101,816	(101,816)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	(30)	-	-	-	-	-	-	-	-	(30)	30	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a las ganancias retenidas	-	-	-	149	-	(11)	-	-	-	-	(139)	-	(1)	-	(1)
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con los propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efecto por disposición de subsidiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	4,045	-	-	-	-	-	-	-	4,045	-	4,045
Otro movimiento del periodo	-	-	1	(714)	-	-	-	-	-	-	-	-	(713)	190,190	189,477
Saldo al 31 de diciembre de 2022	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General
Adjunto certificación

Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T
Adjunto certificación

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Notas	2022	2021	
Flujos de efectivo por actividades de la operación:	4,125,501	3,281,646	
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	34 y 35	1,524,883	1,353,687
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	8	88,647	10,004
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	1,106,405	401,046
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	8	(117)	(47,969)
Deterioro de valor de inversiones asociadas y negocios conjuntos	8	6,420	-
Rebaja de valor de inventarios, neto	34 y 36	2,023	2,918
Resultado por diferencia en cambio, neto	38	103,086	20,922
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	32 y 36	(20,383)	142
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	37.1 y 37.2	25,353	178,636
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		-	(159)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	35	317,572	499,411
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	35 y 37.2	86,223	34,368
Subvenciones del gobierno aplicadas	32	(119,985)	(119,831)
Impuesto sobre la renta diferido	40	(152,669)	159,076
Impuesto sobre la renta corriente	40	1,763,460	915,551
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 11	237,266	269,896
Ingresos por intereses y rendimientos	37.1	(293,616)	(122,232)
Gastos por intereses y comisiones	37.2	2,069,530	1,199,044
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	33 y 36	(5,084)	(833)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	33 y 36	51,865	30,251
Recuperaciones no efectivas	32	(117,643)	(98,481)
Resultado cuentas regulatorias diferidas	30	67,117	(88,434)
Resultado por combinación de negocios		-	10,039
Dividendos de inversiones	13	(77,059)	(134,089)
		10,788,712	7,754,609
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(195,929)	(33,870)
Variación en deudores y otras cuentas por cobrar		(3,327,709)	(1,426,647)
Variación en otros activos		(562,298)	(576,889)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		639,967	844,614
Variación en beneficios a los empleados		25,369	(7,446)
Variación en provisiones		(375,632)	(192,949)
Variación en otros pasivos		1,040,968	417,780
Efectivo generado por actividades de la operación		8,033,448	6,779,202
Interes pagado		(1,885,286)	(1,501,384)
Impuesto sobre la renta pagado		(1,402,809)	(1,051,369)
Impuesto sobre la renta - devolución		(1,576)	52,848
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación		4,743,777	4,279,297
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios		-	(10,039)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(4,952,635)	(4,256,108)
Disposición de propiedades, planta y equipo	5	36,677	12,359
Adquisición de activos intangibles	7	(529,382)	(331,400)
Disposición de activos intangibles	7	10,215	2,138
Adquisición de propiedades de inversión	6	-	(280)
Disposición de propiedades de inversión		802	-
Disposición de asociadas y negocios conjuntos		122	-
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	13 y 24	(385,474)	(734,148)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	13	841,957	2,735,146
Intereses recibidos		274	1,040
Dividendos recibidos de asociadas y negocios conjuntos	10	8,167	19,073
Otros dividendos recibidos	13	76,981	134,089
Indemnizaciones recibidas	5	2,521,064	694,919
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(8,929)	29,615
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión		(2,380,161)	(1,703,596)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	21	3,797,929	4,816,759
Pagos de crédito público y tesorería	21	(3,516,017)	(5,701,677)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	21	(26,617)	(44,163)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero	23	(63,672)	(76,052)
Dividendos o excedentes pagados	19 y 41	(1,850,775)	(1,396,953)
Dividendos o excedentes pagados a participaciones no controladoras	9	(172,661)	(52,702)
Subvenciones de capital		317	2,662
Pago capital derivados con fines de cobertura		37,233	22,985
Pago de bonos pensionales	23	(61,475)	(47,249)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(4,320)	14,103
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación		(1,860,058)	(2,462,287)
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		503,558	113,414
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		(465,876)	(121,317)
Efectivo y efectivo equivalente al principio del periodo	18	4,090,062	4,097,964
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo	18	4,127,744	4,090,061
Recursos restringidos	18	299,174	903,773

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General
Adjunto certificación

Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T
Adjunto certificación

Tabla de contenido

de las notas de los estados financieros separados

Nota 01.	Entidad reportante	13
Nota 02.	Políticas contables significativas	30
Nota 03.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros	93
Nota 04.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	99
Nota 05.	Propiedades planta y equipo, neto	102
Nota 06.	Propiedades de inversión	112
Nota 07.	Crédito mercantil y otros activos intangibles	113
Nota 08.	Deterioro de valor activos	117
Nota 09.	Inversiones en subsidiarias	125
Nota 10.	Inversiones en asociadas	131
Nota 11.	Inversiones en negocios conjuntos	134
Nota 12.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	136
Nota 13.	Otros activos financieros	141
Nota 14.	Arrendamientos	143
Nota 15.	Garantías	148
Nota 16.	Otros activos	148
Nota 17.	Inventarios	150
Nota 18.	Efectivo y equivalentes de efectivo	151
Nota 19.	Patrimonio	157
Nota 20.	Otro resultado integral acumulado	161

Nota 21.	Créditos y préstamos	166
Nota 22.	Acreedores y otras cuentas por pagar	179
Nota 23.	Otros pasivos financieros	180
Nota 24.	Derivados y coberturas	182
Nota 25.	Beneficios a los empleados	187
Nota 26.	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	196
Nota 27.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	197
Nota 28.	Otros pasivos	266
Nota 29.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación	269
Nota 30.	Cuentas regulatorias diferidas	270
Nota 31.	Ingresos de actividades ordinarias	272
Nota 32.	Otros ingresos	275
Nota 33.	Utilidad en venta de activos	277
Nota 34.	Costos por prestación de servicios	277
Nota 35.	Gastos de administración	279
Nota 36.	Otros gastos	281
Nota 37.	Ingresos y gastos financieros	282
Nota 38.	Diferencia en cambio, neta	284
Nota 39.	Efecto por participación en inversiones patrimoniales	285
Nota 40.	Impuesto sobre la renta	286
Nota 41.	Información a revelar sobre partes relacionadas	305
Nota 42.	Gestión de Capital	308
Nota 43.	Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros	309

Nota 44.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	323
Nota 45.	Acuerdos de concesión de servicios	331
Nota 46.	Segmentos de operación	337
Nota 47.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	343

Grupo EPM

para los periodos terminados al 31
de diciembre de 2022 y 2021

(En millones de pesos colombianos, excepto
cuando se indique lo contrario)

Nota 01.

Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante “Grupo EPM” o “El grupo”) es la matriz de un grupo empresarial multilativo conformado por 44 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del

Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible.

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM, CHEC, EDEQ, ESSA, CENS y Credieegsa S.A. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 46. Segmentos de operación: Generación, Distribución y Transmisión de Electricidad; Distribución y Comercialización de Gas Natural; Provisión Agua;

Gestión Aguas Residuales; Gestión Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el Segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A.; y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados de EPM correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 27 de marzo de 2023.

Marco legal y regulatorio

Las actividades que realiza el Grupo EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, están reguladas en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá. Los aspectos regulatorios más significativos que le aplican son:

1.1. Normatividad para Colombia

La actividad que realiza El Grupo EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de los Servicios Públicos Domiciliarios, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica. Se destacan para el sector eléctrico la Ley 1715 de 2014 (desarrollo y utilización de fuentes no convencionales de energía) y la Ley 2099 de 2021 (disposiciones para la transición energética).

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Para efectos de protección de la competencia y los datos personales, la Superintendencia de Industria y Comercio realiza la labor de vigilancia y control.

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (*extensible Business Reporting Language*) y unificación de las instrucciones contenidas en las Circulares Externas 007 y 011 de 2015.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC, tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden municipal, EPM está sujeta al control político del Concejo de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín- y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.1.1. Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.1.2. Regulación por sector

1.1.2.1. Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:



Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.



Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.



Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014, 735 de 2015, 821 de 2017 y 908 de 2019, compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.1.3. Actividades del sector eléctrico

Regulación por sector

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes o integradas en los términos definidos en el artículo 298 de la Ley 1955 de 2019. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

- **Generación:** consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.
- **Transmisión:** la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- **Distribución:** consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

- **Comercialización:** actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.1.4. Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el servicio público domiciliario de gas combustible como:

El conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

1.2. Normatividad para Chile

1.2.1. Actividades del sector sanitario

El Sector Sanitario está constituido por el conjunto de entidades cuyas funciones se relacionan con los servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, vale decir las empresas a cargo de la prestación de dichos servicios y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, organismo regulador y fiscalizador de este sector.

1.2.2. Marco regulatorio

En el esquema de regulación vigente, donde se separa la función normativa y fiscalizadora del Estado de la función productora, se crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, ente regulador y fiscalizador del sector. Este organismo es una entidad descentralizada dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeta a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas. Ejerce las funciones reguladoras y fiscalizadoras de la actividad de las empresas que operan en este sector.

El modelo de regulación pone énfasis en dos aspectos cruciales para introducir la racionalidad económica en el funcionamiento del sector: las tarifas y el régimen de concesiones, ambos aspectos están contenidos en el marco legal bajo el cual se norma el funcionamiento del sector, siendo función de la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicar y hacer cumplir lo dispuesto en los cuerpos legales respectivos: el D.F.L. N° 70 de 1988, Ley de Tarifas, y el D.F.L. N° 382 de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios.

El marco legal del sector sanitario chileno está conformado principalmente por:

- Ley de la Superintendencia de Servicios Sanitarios - Ley 18.902 de 1990 (Modificada por Ley N° 19.549 de 1998 y Ley N° 19.821 de 2002 y Ley N° 20.417 de 2010): crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios como un servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas.

A la Superintendencia de Servicios Sanitarios le corresponderá la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a las prestaciones o servicios de las empresas sanitarias, pudiendo por oficio o a petición de cualquier interesado inspeccionar las obras de infraestructura sanitaria que efectúen las prestadoras.

- Decreto con Fuerza de Ley, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios.
- Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios, Decreto Supremo (D.S.) del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.) N° 1199, dic/2004 - Publicado en el Diario Oficial (D.O.) el 09-nov-2005: aprueba el reglamento de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y de las normas sobre calidad de atención a los usuarios de estos servicios.
- Ley de tarifas de los servicios sanitarios: Decreto con Fuerza de Ley MOP N 70 de 1988 - Publicado en D.O. 30-mar-1988 (modificada por Ley N° 19.549 de 1998 y la Ley N° 21.075 de 2018).
- D.S. N°453, de 1990, del Ministerio de Economía, Reglamento de la Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios.

- D.S. N°214, de 2005, del Ministerio de Obras Públicas, establece los requisitos a que deben sujetarse los procesos de licitación pública a que están obligados los prestadores sanitarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley General de Servicios Sanitarios.
- Código de Aguas y sus modificaciones: en el DFL N° 1.122 se regula la propiedad y el derecho de aprovechamiento de las aguas. Las últimas modificaciones son: la Ley N° 20.017 de 2005, la Ley N° 20.099 de 2006, la Ley N° 20.304 de 2008, la Ley 20.417 de 2010, la Ley N° 20.697 de 2013 y la Ley N° 21.064 de 2018
- Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado- D.S. MOP N° 50 de enero/2003 (modificado por el D.S MOP N°669 de 2009).

1.2.3. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación para el sector sanitario (agua potable y alcantarillado) en Chile son:

- Ministerio de Obras Públicas (MOP): otorga las concesiones y promueve el abastecimiento de agua y el saneamiento en zonas rurales a través de su departamento de Programas de Saneamiento. Aparte de las funciones que le son propias, en relación con el sector sanitario le corresponde la administración de la legislación en materia de recursos hídricos, la asignación de los derechos de agua y la aprobación de los derechos de concesión para establecer, construir y explotar servicios sanitarios.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS): organismo del Estado de Chile que regula y fiscaliza a las empresas que brindan el servicio de agua potable y recolección y tratamiento de las aguas servidas de la población urbana.
- Ministerio de Salud: vigila la calidad del agua en los servicios sanitarios que no están bajo la jurisdicción de la Superintendencia (que no son servicios públicos sanitarios) y oficializa las normas de calidad estudiadas bajo las disposiciones del Instituto Nacional de Normalización.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: diseña y monitorea la implementación de políticas públicas que afecten la competitividad

del país; fomenta y fiscaliza las actividades en los sectores de la industria, los servicios y el comercio. Sus principales ejes de acción están relacionados con el diseño y promoción de las Políticas de Innovación y Emprendimiento. En relación con el sector sanitario es la fijación de los precios regulados, a proposición de la Superintendencia.

- La Dirección General de Aguas (DGA): es el organismo del Estado que se encarga de gestionar, verificar y difundir la información hídrica del país, en especial respecto su cantidad y calidad, las personas naturales y jurídicas que están autorizadas a utilizarlas, las obras hidráulicas existentes y la seguridad de las mismas; con el objetivo de contribuir a una mayor competitividad del mercado y el resguardo de la certeza jurídica e hídrica para el desarrollo sustentable del país.

1.3. Normatividad para El Salvador

En El Salvador se desarrolló un proceso de reestructuración del sector eléctrico, el cual se materializó en un marco jurídico e institucional que pretende promover la competencia y las condiciones necesarias para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios técnicos, sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera.

En la década de los noventa, El Salvador impulsó un proceso de reformas en el sector energético que consistió en la reestructuración de los sectores de hidrocarburos y de electricidad, la privatización de la mayoría de las empresas estatales que proporcionaban bienes o servicios energéticos y la desregulación de los mercados.

1.3.1. Marco regulatorio

El marco legal del sector eléctrico salvadoreño está conformado por la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), emitida mediante el Decreto Legislativo 808 del 12 de septiembre de 1996, que dio vida jurídica al ente regulador; así como por la Ley General de Electricidad (LGE), emitida mediante el Decreto Legislativo 843 del 10 de octubre de 1996, y por el Reglamento

de la Ley General de Electricidad, establecido mediante el Decreto Ejecutivo 70 del 25 de julio de 1997, incluyendo sus modificaciones.

Como resultado del proceso de reestructuración del sector eléctrico se crearon la Unidad de Transacciones S.A. (UT), que administra el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, y la Empresa Transmisora de El Salvador (ETESAL), al tiempo que se privatizaron las empresas de distribución, así como las de generación térmica. Además, se separaron las actividades de generación hidroeléctrica y geotérmica.

1.3.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en El Salvador son:

- **Ministerio de Economía (MINEC):** institución del Gobierno Central cuya finalidad consiste en la promoción del desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Tiene entre sus responsabilidades definir la política comercial del país, el seguimiento e impulso a la integración económica centroamericana y encabezar el Consejo Nacional de Energía. Igualmente contribuye al desarrollo de la competencia y competitividad de actividades productivas, tanto para el mercado interno como para el externo.
- **Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET):** es una institución autónoma de servicio público sin fines de lucro. Dicha autonomía comprende los aspectos administrativo y financiero y es la entidad competente para aplicar las normas contenidas en tratados internacionales sobre electricidad y telecomunicaciones vigentes en El Salvador, así como en las leyes que rigen los sectores de electricidad y telecomunicaciones y sus reglamentos, además de conocer del incumplimiento de las mismas.
- **Unidad de Transacciones (UT):** entre sus funciones está administrar con transparencia y eficiencia el mercado mayorista de energía eléctrica y operar el sistema de transmisión, manteniendo la seguridad y la calidad y brindando a los operadores del mercado respuestas satisfactorias para el desarrollo de sus actividades. De igual manera, coordina con el Ente Operador Regional (EOR) las transacciones de energía que realiza El Salvador con otros países a nivel centroamericano e internacional. Finalmente, determina responsabilidades en caso de fallas en los sistemas.

- Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM): Sus funciones son la formulación, adopción, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas, planes y regulación de los sectores de energía, hidrocarburos y minas. Asimismo, autorizará, regulará y supervisará (que incluyen la vigilancia, fiscalización, evaluación, inspección y control) el funcionamiento de quienes participen en las actividades propias de estos sectores. La Dirección está facultada para elaborar la Política Energética, establecer estrategias y planes indicativos de corto, mediano y largo plazo. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.
- Consejo Nacional de Energía (CNE): El CNE es la autoridad superior, rectora y normativa de la política energética cuyos objetivos son elaborar la Política Energética Nacional y la planificación energética de corto, mediano y largo plazo; propiciar la existencia de marcos regulatorios para promover la inversión y desarrollo del sector energético, vigilar el buen funcionamiento de los mercados energéticos; promover el uso racional de la energía; desarrollar y expandir los recursos de energías renovables e impulsar la integración de mercados energéticos regionales.
- Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica. La CRIE forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
- Ente Operador Regional (EOR) Entre sus funciones está proponer a la CRIE los procedimientos de operación del Mercado y del uso de las redes de transmisión regional, asegurar que la operación y el despacho regional de energía sea realizado con criterio económico, procurando alcanzar niveles adecuados de seguridad, calidad y confiabilidad, llevar a cabo la gestión comercial de las transacciones entre agentes del Mercado, apoyar, mediante el suministro de información los procesos de evolución del Mercado, formular el plan de expansión indicativo de la generación y la transmisión regional, previendo el establecimiento de márgenes regionales de reserva y ponerlo a disposición de los agentes del Mercado.

1.4. Normatividad para Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 declaró como urgencia nacional la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en un proceso que podría contar con la participación de la iniciativa privada.

1.4.1. Marco regulatorio

Con la Constitución Política como asidero legal, en 1996 se decretó la Ley General de Electricidad (Decreto No. 93-96), por medio de la cual se establecieron las normas jurídicas fundamentales para facilitar la actuación de los diferentes sectores del sistema eléctrico.

1.4.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Guatemala son:

- **Ministerio de Energía y Minas:** es el ente guatemalteco gubernamental más importante del sector eléctrico. Es responsable de hacer cumplir la Ley General de Electricidad y las regulaciones relacionadas, lo mismo que de la coordinación de las políticas entre la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) y el Administrador del Mercado Mayorista (AMM). Esta dependencia gubernamental también tiene la autoridad para otorgar permisos de autorización para la operación de las compañías de distribución, transmisión y generación.
- **Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE):** el sector eléctrico guatemalteco es regulado por la CNEE, una entidad reguladora creada de conformidad con la Ley General de Electricidad, como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas y subordinado a este. Está conformada por tres miembros nombrados por el Presidente de la República a partir de ternas propuestas por los rectores de las universidades, el Ministerio de Energía y Minas y los agentes del Mercado Mayorista. La duración de cada directorio es de cinco años.

- Administrador del Mercado Mayorista (AMM): es el ente encargado de administrar el Mercado Mayorista guatemalteco, un ente privado creado por la Ley General de Electricidad, que coordina la operación de las instalaciones de generación, las interconexiones internacionales y las líneas de transmisión que forman el Sistema Nacional Interconectado. Igualmente, es responsable de la seguridad y la operación del sistema al realizar un despacho económicamente eficiente y administrar los recursos de electricidad, de tal manera que minimice los costos de operación, incluyendo los costos de fallas, dentro de las restricciones impuestas por el sistema de transmisión y los requerimientos de calidad del servicio. También, el AMM se encarga de la programación del suministro y el despacho de electricidad. Los reglamentos del AMM están sujetos a la aprobación de la CNEE. Si una compañía de generación, de transmisión, de distribución o un agente de electricidad o usuario grande no opera sus instalaciones de conformidad con las regulaciones establecida por el AMM, la CNEE tiene la capacidad de sancionarla con multas y, en caso de una violación grave, puede requerir que se desconecte del Sistema Nacional Interconectado.

1.5. Normatividad para México

1.5.1. Marco regulatorio del sector de agua y saneamiento

En el ámbito estatal, cada una de las 32 entidades federativas tiene sus respectivas leyes de agua, con propósitos sensiblemente iguales a pesar de las diversas denominaciones. Las modificaciones a la legislación estatal asociada a la prestación de los servicios de agua y saneamiento derivaron principalmente de una serie de iniciativas impulsadas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la década de los noventa.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano administrativo, normativo, técnico, consultivo y desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) creado en 1989, con la misión de preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general.

Diversas instancias en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como asociaciones de usuarios, empresas e instituciones del sector privado y social que trabajan en conjunto con la Conagua.

Así se resume la evolución que desde entonces y hasta principios de la presente década ha experimentado el régimen legal estatal en materia de agua y saneamiento:

- Reformas de 1983 al Artículo 115 constitucional, con las que se ratificó y fortaleció el carácter municipal de los servicios de agua y saneamiento, lo que obligó a orientar el papel de las autoridades estatales en esta materia para asignarles un papel subsidiario y en alguna medida regulatorio.
- Políticas gubernamentales establecidas para promover la creación de organismos descentralizados (decretos de creación) de la Administración Municipal, con la capacidad técnica y la autonomía administrativa y financiera necesaria para la provisión eficiente de los servicios, junto con la introducción de esquemas de participación del sector privado.
- Mayor participación de las autoridades estatales en la administración de las aguas nacionales, mediante convenios que, conforme a lo previsto en el Artículo 116 constitucional, puede suscribir la federación con los gobiernos de los estados, a efecto de que estos últimos lleven a cabo o ejerzan distintas tareas o atribuciones, de exclusiva competencia del gobierno federal. Esta posibilidad se reforzó aún más con las reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales que entraron en vigor en 2004.
- El 23 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de Aguas Nacionales, el cual tiene por objeto establecer el Programa Nacional Hídrico que incluya el aprovechamiento sustentable, ahorro y uso eficiente, lo que asegurará la disponibilidad del líquido.

El dictamen, que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 9 y reforma la fracción VIII del artículo 14 Bis 3 del citado ordenamiento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, agrega que habrá de promoverse el desarrollo e implementación de sistemas alternativos de aprovechamiento y captación de agua pluvial. Incluye acciones de desarrollo sustentable, ahorro y uso eficiente del agua, y será coadyuvante en la investigación científica y desarrollo tecnológico.

1.5.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación en el sector de saneamiento en México son:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública incorpora criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; asimismo, en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): con la participación de la sociedad, administra y preserva las aguas nacionales, para lograr el uso sustentable del recurso con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general. Se constituye en autoridad con calidad técnica y promotora de los órdenes de gobierno en la gestión integrada del recurso hídrico y sus bienes públicos inherentes, y protege los cuerpos de agua para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente.
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA): es un centro público de investigación y desarrollo tecnológico que trabaja en las diversas áreas de la gestión de los recursos hídricos, en las vertientes de investigación básica y aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología, asesoría especializada, formación de recursos humanos, disseminación y difusión del conocimiento para contribuir a proteger y conservar los recursos hídricos del país.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA): La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.
- Secretaría del Bienestar, (antes Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL): define los compromisos de la administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social. Formula y coordina la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y la ejecuta en forma corresponsable con la sociedad.

1.6. Normatividad para Panamá

El sector eléctrico en Panamá está dividido en tres áreas de actividades: generación, transmisión y distribución. El país tiene establecida una estructura reglamentaria para la industria eléctrica, basada en la legislación que se aprobó entre 1996 y 1998. Este marco crea un regulador independiente, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), y crea también un proceso transparente de fijación de tarifas para la venta de energía a clientes regulados.

1.6.1. Marco regulatorio

El régimen regulatorio está compuesto principalmente por las siguientes normas:

- Ley 6 del 3 de febrero de 1997: dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad. Establece el régimen al que se sujetarán las actividades de distribución, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica.
- Ley 57 del 13 de octubre de 2009: se efectúan varias modificaciones a la Ley 6 de 1997, entre las cuales figuran: la obligación de las empresas generadoras a participar en los procesos de compra de energía o potencia, la obligatoriedad a la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) de comprar energía en representación de las distribuidoras, y el aumento en las multas que puede imponer el regulador hasta por \$20 millones de balboas, al tiempo que establece el derecho de los clientes de abstenerse de pagar por la porción que reclamen y otorga un plazo de 30 días para reclamar ante el regulador en caso de no estar satisfechos con la respuesta dada por la distribuidora.
- Ley 58 del 30 de mayo de 2011: se modifican los artículos relativos a electrificación rural, entre los cuales están: la modificación del cálculo del subsidio que debe pagar la Oficina de Electrificación Rural (OER) a las distribuidoras por un período de 4 años (antes se pagaba a 20 años) y la creación de un fondo de electrificación rural por 4 años, que estará conformado por los aportes de los agentes del mercado que vendan energía eléctrica y no excederá del 1% de su utilidad neta antes de impuestos.

1.6.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Panamá son:

- La Secretaría de Energía: su misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el Plan de Desarrollo Nacional. Actualmente está gestionando ante la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) la conformación de una matriz energética con mayor y más variados recursos renovables y limpios (eólico, gas, entre otros).
- La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP): establecida de acuerdo con la ley del ente regulador de los servicios públicos de 1996. Es una entidad autónoma del Gobierno con responsabilidad de regular, controlar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua y alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, radio y televisión, electricidad y gas natural.

El 22 de febrero de 2006, por Decreto Ley 10, el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) fue reestructurado y cambió de nombre, por lo cual desde abril de 2006 es conocido como la ASEP, con las mismas responsabilidades y funciones que tuvo el ente regulador, pero con un administrador general y un director ejecutivo, cada uno designado por el Presidente de la República de Panamá y ratificado por la Asamblea Nacional. Igualmente, cuenta con tres directores nacionales bajo la autoridad del administrador general, uno para el sector de electricidad y agua, uno para el sector de telecomunicaciones y uno para el sector de atención al usuario. Los directores nacionales son responsables de emitir resoluciones relacionadas con sus respectivas industrias y las apelaciones a las mismas son resueltas por el administrador general como etapa final del proceso administrativo.

- La Unidad de Planificación de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA): elabora los planes de expansión de referencia y proyecta los requerimientos globales de energía y las formas para satisfacer tales requerimientos, incluyendo el desarrollo de fuentes alternativas y estableciendo programas para conservar y optimizar el uso de la energía. Las compañías de servicio público están llamadas a preparar y presentar sus planes de expansión a ETESA.

- El Centro Nacional de Despacho (CND): es operado por ETESA. Planifica, supervisa y controla la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional. Recibe las ofertas de los generadores que participan en el mercado de venta de energía (spot), determina los precios spot de energía, administra la red de transmisión y provee los valores de liquidación entre suplidores, productores y consumidores, entre otros.
- La Oficina de Electrificación Rural (OER): es responsable de promover la electrificación en áreas rurales no servidas, no rentables y no concesionadas.

Nota 02.

Políticas contables significativas

2.1. Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, *IASB*), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, *CINIIF*). Dichos estados financieros consolidados están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con la excepción de ciertos activos y pasivos financieros y las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

2.2. Moneda de presentación

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos colombianos y sus cifras se expresan en millones de pesos colombianos.

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de EPM, controladora del Grupo. Cada subsidiaria del Grupo determina su propia moneda funcional e incluye las partidas en sus estados financieros utilizando esa moneda funcional.

2.3. Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de EPM y de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021. Utilizando el método de integración global, EPM consolida los resultados financieros de las empresas sobre las que ejerce control, las cuales están detalladas en la Nota 9 Inversiones en subsidiarias.

El control se obtiene cuando alguna de las empresas del Grupo controla las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación, está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y posee la capacidad de utilizar su poder sobre la subsidiaria para influir en sus rendimientos.

Generalmente existe una presunción de que una mayoría de los derechos de voto resulta en control. Para apoyar esta presunción, y cuando el Grupo tiene menos de la mayoría de los derechos de voto o similares de una entidad participada, el Grupo considera todos los hechos y circunstancias pertinentes para evaluar si tiene poder sobre una participada, incluyendo los acuerdos contractuales con los otros tenedores de voto de la entidad participada, los derechos derivados de otros acuerdos contractuales y los derechos de voto del Grupo como los potenciales derechos de voto. El Grupo reevalúa si controla o no a la participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control.

La información de todas las empresas del Grupo se preparó utilizando las mismas políticas contables del Grupo, según las NIIF adoptadas en Colombia.

Para propósitos de consolidación, los estados financieros de las subsidiarias se preparan bajo las políticas contables del Grupo, y se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición hasta la fecha en que el Grupo pierde su control.

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo intragrupo se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados; es decir, los relacionados con transacciones entre las Empresas del Grupo, incluidos los resultados internos no realizados, los cuales se eliminan en su totalidad.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando el Grupo obtiene el control sobre la subsidiaria y termina cuando el Grupo pierde el control.

Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado del resultado integral consolidado desde la fecha en que el Grupo obtiene el control hasta la fecha en que deja de controlar la subsidiaria.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, los activos (incluyendo el crédito mercantil), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes del patrimonio neto se dan de baja en cuentas; cualquier participación residual que se retenga se mide al valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen de esta medición se reconocen en el resultado del periodo.

Las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias se presentan por separado del patrimonio del Grupo. El resultado del periodo y el otro resultado integral también se atribuyen a las participaciones no controladoras y controladoras.

Los cambios en la participación del Grupo en las subsidiarias que no resultan en la pérdida de control se contabilizan como transacciones patrimoniales. El valor en libros de las participaciones controladoras del Grupo y la participación no controladora se ajusta para reflejar los cambios en sus participaciones relativas en las subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajustan la participación controladora, la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la ganancia o pérdida se reconoce en los resultados y se calcula como la diferencia entre: la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y el importe en libros previo de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y los pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Todos los importes relacionados con la subsidiaria, previamente reconocidos en el otro resultado integral se contabilizan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relacionados de ésta (es decir reclasificada a utilidad o pérdida o transferido a otra categoría de patrimonio según sea permitido por las NIIF aplicables y adoptadas en Colombia). El valor razonable de la inversión retenida en la anterior subsidiaria en la fecha en que se pierde el control es considerado como el valor razonable en el reconocimiento inicial para su posterior medición, ya sea como una inversión en un instrumento financiero o una inversión en un negocio conjunto o en una asociada.

2.4. Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando el Grupo no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Los instrumentos derivados que no les aplica la contabilidad de cobertura se clasifican como corrientes o no corrientes, o se separan en porciones corrientes y no corrientes, con base en la evaluación de los hechos y las circunstancias (es decir, los flujos de efectivo contractuales subyacentes):

- Cuando el Grupo mantenga un derivado, al cual no se le aplica la contabilidad de coberturas, durante un periodo de más de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación, el derivado se clasifica como no corriente (o dividido en porciones corrientes y no corrientes) para que se corresponda con la clasificación de la partida subyacente.
- Los instrumentos derivados que se designan como instrumentos de cobertura y que son eficaces, se clasifican en forma coherente con la clasificación de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción corriente y otra no corriente solamente si se puede efectuar tal asignación de manera fiable.

2.5. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera consolidados y en el estado de flujos de efectivo consolidados incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo del Grupo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo consolidado.

2.6. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que el Grupo tiene el control conjunto, según el cual el Grupo tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

En la fecha de adquisición, se reconoce el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se miden en los estados financieros consolidados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente es ajustada en

función de los cambios experimentados después de la adquisición, por la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El resultado del periodo del Grupo incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral del Grupo incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la asociada o negocio conjunto que no implican una pérdida de influencia significativa o de control conjunto, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto exceda la participación del Grupo en los mismos (que incluye cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forma parte de la inversión neta del Grupo en la asociada o negocio conjunto), el Grupo deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando el Grupo haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya realizado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Cuando la asociada o negocio conjunto obtiene posteriormente ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en asociada o negocio conjunto.

Los dividendos recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen como una reducción en el valor de la inversión cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

El Grupo analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, el Grupo mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

El Grupo discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, el Grupo registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa asociada o negocio conjunto sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha asociada o negocio conjunto vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la asociada o negocio conjunto hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, el Grupo reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de la participación.

2.7. Operaciones conjuntas

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes con control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

En las operaciones conjuntas el Grupo reconoce su participación así: sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente. El Grupo contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con los lineamientos aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

2.8. Moneda funcional y moneda extranjera

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la matriz.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses.

Para la presentación de los estados financieros consolidados del Grupo, los activos y pasivos de los negocios en el extranjero, incluyendo el crédito mercantil y cualquier ajuste al valor razonable de los activos y pasivos surgidos de la adquisición, se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a las tasas de cambio promedio del periodo.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de los negocios en el extranjero se reconocen en el otro resultado integral, al igual que las diferencias de cambio de las cuentas por cobrar o por pagar de largo plazo que hagan parte de la inversión neta en el extranjero. En la disposición del negocio en el extranjero, la partida del otro resultado integral que se relaciona con el negocio en el extranjero se reconoce en el resultado periodo.

Los ajustes correspondientes al crédito mercantil y el valor razonable sobre activos y pasivos identificables adquiridos generados en la adquisición de un negocio en el extranjero se consideran como activos

y pasivos de dicha operación y se convierten al tipo de cambio vigente al final de cada periodo sobre el que se informa. Las diferencias en cambio que surjan serán reconocidas en otro resultado integral.

Adicionalmente, con respecto a la disposición parcial de una subsidiaria (que incluye un negocio en el extranjero), la entidad volverá a atribuir la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio a las participaciones no controladoras y no se reconocen en ganancias o pérdidas. En cualquier otra disposición parcial (es decir, disposición parcial de asociadas o acuerdos conjuntos que no involucren la pérdida de influencia significativa y control conjunto por parte del Grupo) la entidad reclasificará a ganancias o pérdidas solamente la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio.

2.9. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal del Grupo, que es la prestación de los servicios de energía, gas, provisión de aguas y saneamiento, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, cuando el servicio ha sido prestado y no se ha facturado se realiza la causación del ingreso como un estimado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorgan, se registran como ajuste al valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Los ingresos más representativos del negocio de energía en Colombia son los siguientes:

- Cargo por confiabilidad: remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces.

- Contratos de largo plazo: contrato de compraventa de energía celebrado entre agentes comercializadores y generadores que se liquida en la bolsa de energía, bajo esta modalidad de contrato de energía los generadores y los comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

Para el caso de los contratos de compra de largo plazo de energía, que tienen precios inferiores a los del mercado y cuya intención no es utilizar la energía comprada en la operación sino revenderla en un mercado para obtener beneficios, se considera que no cumple con la excepción de uso propio

- Mercado secundario de energía firme o mercado secundario: mercado bilateral en el que los generadores negocian entre sí un contrato de respaldo para garantizar, durante un periodo de tiempo determinado, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones de energía firme adquiridas por uno de ellos.
- Venta de energía mercado no Regulado: Es la energía que se vende en el mercado a clientes cuya demanda máxima es superior a un valor en MW (megavatio por su sigla en inglés) o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh (megavatio por hora por su sigla en inglés), definidos por el ente regulador, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor.
- Venta de energía mercado regulado: Es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.
- Regulación automática de generación - AGC: es un sistema para el control de la regulación secundaria, usado para acompañar las variaciones de carga a través de la generación, controlar la frecuencia dentro de un rango de operación y los intercambios programados. El AGC, puede programarse en modo centralizado, descentralizado o jerárquico.

- **Energía firme:** es el aporte incremental de las plantas de generación de una empresa al sistema interconectado, el cual se efectúa con una confiabilidad de 95% y se calcula con base en una metodología aprobada por la Comisión y en los modelos de planeamiento operativo utilizados en el sistema interconectado nacional.

Los ingresos del gas provienen de la distribución y venta del gas natural al mercado regulado y no regulado.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

En los demás países donde el Grupo presta sus servicios, incluidos los de energía, poseen su propia regulación, la cual se describe por cada país en el Marco legal y regulatorio de la nota 1.

En el momento del reconocimiento de los ingresos el Grupo evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de comisionista y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.10. Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, el Grupo reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño empleando el método del recurso en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre el Grupo para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, el Grupo lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, o como un pasivo denominado Otros pasivos.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.11. Primas emitidas y costos de adquisición

Las primas emitidas comprenden el total de las primas por cobrar por el periodo cobertura. El ingreso por primas emitidas se reconoce en forma proporcional, a lo largo de la duración de la póliza; el ingreso de estas primas se reduce por las cancelaciones y anulaciones; para el caso de las cancelaciones, corresponde al monto de la prima devengada hasta el momento de la cancelación por haber vencido el plazo para el pago.

Los ingresos por primas aceptadas en reaseguros se causan en el momento de recibir los correspondientes estados de cuenta de los reaseguradores.

Las primas no devengadas se calculan por separado para cada póliza individual para cubrir la parte restante de las primas emitidas.

2.12. Ingresos diferidos comisión de reaseguro

En el Grupo se registran las comisiones diferidas en el desarrollo de su actividad reaseguradora, donde se difiere el ingreso por los valores cobrados de las comisiones a los reaseguradores por las cesiones de

primas realizadas cada mes. El reasegurador abona a la cedente una comisión sobre las primas que recibe con el objeto de compensar los gastos de captación del negocio y de mantenimiento de la cartera, el valor de la comisión se establece como un porcentaje de ésta sobre la prima y dependerá de la negociación realizada.

2.13. Reaseguro

El Grupo considera el reaseguro como una relación contractual entre una compañía de seguros y una empresa reaseguradora, en la cual la primera cede total o parcialmente, al reasegurador, el o los riesgos asumidos con sus asegurados.

Las primas correspondientes al reaseguro cedido se registran de acuerdo con las condiciones de los contratos de reaseguro y bajo los mismos criterios de los contratos de seguros directos.

Todas las cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se generen en la relación con el reasegurador se manejan de forma independiente y las mismas no son sujeto a compensación.

2.14. Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. El beneficio de un préstamo del estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del gobierno, medido como la diferencia entre los montos recibidos y el valor razonable del préstamo con base en la tasa de interés de mercado..

2.15. Impuestos

La estructura fiscal de cada país en donde están ubicadas las empresas del Grupo, los marcos regulatorios y la pluralidad de operaciones que desarrollan las compañías hacen que cada empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas:

Impuesto sobre la renta

- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que el Grupo opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto

diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se revertan en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes. Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión del Grupo y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión del Grupo se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que se aplica la presunción de "venta" establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Impuesto sobre las ventas - IVA

Son responsables del régimen común de este impuesto las empresas del Grupo ubicadas en Colombia, que realicen ventas de bienes muebles y presten servicios gravados u obtienen ingresos exentos por exportaciones; también son actos gravados con el IVA, la venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, asociados con la propiedad industrial y la importación de bienes corporales. Actualmente, en Colombia los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, los servicios de aseo público y los servicios públicos de recolección de

basuras y el servicio de gas domiciliario, se encuentran excluidos de este impuesto.

La tarifa general es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, en la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

En Panamá el Impuesto al Traslado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS), se genera por la transferencia de bienes corporales muebles, la prestación de servicios, el arrendamiento de bienes muebles ubicados en el país y la importación de mercancías desde el exterior. La tarifa general del impuesto es el 7%, pero también hay tarifas del 10% y el 15%.

En Guatemala, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios, la importación, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, la dación en pago de muebles e inmuebles, el autoconsumo de bienes y otras operaciones con bienes inmuebles, como la primera venta de los mismos generan el Impuesto al Valor Agregado. La tarifa es del 12%; pero se reduce al 5% en las ventas de pequeños contribuyentes, hay bienes exentos con tarifa 0% y en la venta de vehículos usados se cobra una cantidad fija. El período de imposición es mensual, y su efecto es traslativo hacia el consumidor final.

El Impuesto al valor agregado en El Salvador tiene una tarifa general del 13% y hay bienes exentos (tarifa 0%) el impuesto grava la transferencia de bienes muebles tangibles y la prestación de servicios; la importación de servicios; la importación y exportación de bienes muebles tangibles; y el autoconsumo de inventarios o la transferencia de tangibles para fines promocionales. Sin embargo, la transferencia de activos fijos que se han utilizado durante cuatro años o más no está sujeta al impuesto.

En México el Impuesto al Valor Agregado se causa en su territorio por actos o actividades como enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, uso o goce temporal de bienes, exportación e Importación de bienes y servicios y la oferta de servicios digitales

prestados por residentes en el extranjero. La tarifa general es el 16%, no obstante, existen actos gravados al 0%, exentos y no objeto del impuesto.

El impuesto al valor agregado (IVA) en Chile se aplica a las ventas y otras operaciones de transferencia de bienes muebles e inmuebles tangibles, excepto los terrenos; a la provisión de servicios, prestados o utilizados en el país; a la importación de bienes; a los retiros de inventario, contribuciones en especie y arrendamiento de bienes muebles; así como a la venta recurrente o habitual de bienes inmuebles, pero el terreno está exento, de manera que debe restarse de la base gravable del IVA para determinar el impuesto. El tipo impositivo general es del 19%.

2.16. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Grupo, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican a las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

El Grupo capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c)

reducen costos al Grupo. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles			
Obra civil	50 a	100 años	
Equipos	10 a	100 años	
Redes, líneas y cables			
Red transmisión eléctrica	30 a	40 años	
Red distribución eléctrica	30 a	40 años	
Red acueducto	40 a	80 años	
Red agua residual	30 a	80 años	
Red gas	60 a	80 años	
Edificios	50 a	100 años	
Equipos de comunicación y computación	5 a	40 años	
Maquinaria y equipo	7 a	40 años	
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 a	15 años	
Terrenos ⁽¹⁾	10 a	20 años	

1. Corresponde a la filial Emvarias que agota los terrenos sobre los cuales ejerce la actividad de disposición final en razón al detrimento que sufre con la disposición de residuos sólidos, de degradación y periodo de recuperación ambiental que va más allá de 20 años.

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

El Grupo calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.17. Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento el Grupo que actúa como arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV).

El Grupo que actúa como arrendador clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

Grupo EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento al costo que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos,

costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la Empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

Grupo EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, el Grupo evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que

ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2.18. Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un periodo de tiempo sustancial para prepararlos para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos hasta que el activo esté listo para su uso pretendido. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre el Grupo en relación con el préstamo de fondos. En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos y se utilicen para obtener un activo calificado, se determina el valor de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales pendientes durante el periodo) a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en desembolsos en relación con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos, y
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Se suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades de un activo calificado por periodos superiores a un año. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un periodo si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco se suspende la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o para su venta.

La capitalización de los costos por préstamos se finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. Cuando el activo tiene componentes que puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se detiene la capitalización de los costos por préstamos sobre tales componentes.

2.19. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo

2.20. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica en línea recta y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según

corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Concesiones y derechos similares	Según vigencia del contrato
Servidumbres	Indefinida
Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida
Software y aplicaciones informáticas	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Licencias	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Derechos	Según vigencia del contrato
Otros activos intangibles	Indefinida/ finita 7 a 15 años

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos por desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando el Grupo pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de finalizar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta.
- Su intención de finalizar el activo y su capacidad de utilizar o vender el activo.

- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros, considerando, entre otros, la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad del activo para la entidad.
- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para finalizar el activo y para utilizarlo y venderlo.
- La capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

En el estado de situación financiera el activo por desembolsos por desarrollo se reconoce desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas anteriormente, y se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Cuando se inicia el desarrollo de un activo intangible relacionado con un proyecto de generación de energía, los costos son acumulados como construcciones en curso.

La amortización del activo comienza cuando se ha completado el desarrollo y este se encuentra disponible para ser utilizado. Se amortiza a lo largo del periodo del beneficio económico futuro esperado. Durante el periodo de desarrollo el activo se somete a pruebas en forma anual para determinar si existe deterioro de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de una combinación de negocios y el valor razonable en el momento de la adquisición de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y los pasivos contingentes de la adquirida.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y está sujeto a pruebas de deterioro de valor anuales o más frecuentemente cuando existen indicadores de deterioro. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Para las UGE que tienen crédito mercantil asignado, se evalúa el deterioro de valor anualmente, lo cual implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las cuales se está asignando. El cálculo del valor en uso requiere la determinación de los flujos de efectivo futuros que deben surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

2.21. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando el Grupo se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.21.1. Activos financieros

El Grupo reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral, si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

- **Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

A la vez, el Grupo puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

- **Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral**

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del período.

El Grupo ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del período cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

- **Activos financieros al costo amortizado**

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva² si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

² El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación el Grupo reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. El Grupo evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar mensualmente al momento de presentar los informes para determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros.

El Grupo evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

El Grupo determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El incumplimiento de los convenios generalmente se mide de acuerdo con lo indicado en los contratos de prestación de servicios y las normas propias de la filial en cada país, no obstante, existen convenios o contratos individuales que señalan el incumplimiento inmediatamente se deja de atender la obligación.

El Grupo determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política del Grupo para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito es: cuando exista un incumplimiento de los convenios financieros por parte de la contraparte; o la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, en su totalidad, sin tener en cuenta las garantías mantenidas. El Grupo da de baja el activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación del Grupo, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o el Grupo pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

El Grupo da de baja un activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si el Grupo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Grupo reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si el Grupo retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Grupo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Refinanciación de créditos

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 adoptada en Colombia, el Grupo recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.21.2. Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, el Grupo mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, el Grupo designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.
- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial el componente pasivo está determinado por el valor razonable de los flujos de caja futuros y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera que emite el Grupo son aquellos que requieren que se haga un pago específico para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor especificado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente como un pasivo al valor razonable, ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión de la garantía. Posteriormente, el

pasivo se mide al valor mayor de (i) el monto de la corrección de valor por pérdidas esperadas y (ii) el valor reconocido inicialmente menos, el valor acumulado de los ingresos reconocidos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales el Grupo recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.21.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de

deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por las empresas del Grupo se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo se reconocen y deducen directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo.

2.21.4. Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este instrumento no requiere una inversión inicial o es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (*forward*), contratos de futuros, permutas financieras (*swaps*) y opciones para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (*commodities*). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable sea positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable sea negativo, en el estado de situación financiera.

Los contratos de productos básicos que cumplen con la definición de un derivado, pero que se celebran de conformidad con los requerimientos de compra esperados del Grupo, se reconocen en el resultado del periodo como costo de ventas.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el resultado del periodo, salvo aquellos que se encuentren bajo contabilidad de cobertura.

En general, los derivados incorporados en los contratos principales se tratan como derivados separados siempre que cumplan con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con esos contratos principales y los contratos no se midan a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el alcance de la NIIF 9 adoptada en Colombia nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para la clasificación de activos financieros.

Contabilidad de coberturas

Al inicio de una relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo el Grupo evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que las coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y para tal fin se evalúan permanentemente a lo largo de los periodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- **Coberturas del valor razonable**, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero.

Para las coberturas del valor razonable que se relacionan con partidas contabilizadas al costo amortizado, los ajustes al valor en libros se amortizan a través del resultado del periodo durante

el plazo restante hasta su vencimiento. La amortización de la tasa de interés efectiva podrá comenzar en cuanto exista un ajuste al valor en libros de la partida cubierta, pero deberá comenzar a más tardar cuando la partida cubierta ya no se ajuste por cambios a su valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo. La amortización de los ajustes al valor en libros se basa en la tasa de interés efectiva recalculada en la fecha de inicio de la amortización. Si la partida cubierta se da de baja, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como una partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto se reconoce como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo.

- **Coberturas de flujo de efectivo**, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en el patrimonio dentro de los otros resultados integrales

La parte eficaz será igual (en términos absolutos) al valor que sea menor entre:

- la diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y,
- la diferencia entre el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta a la fecha de valoración y a la fecha de inicio

La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo

La parte ineficaz deberá ser la diferencia entre:

- La diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- La parte eficaz de la cobertura.

La medición de la eficacia de las coberturas se realiza con una periodicidad mensual.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al resultado del periodo cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, o se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- **Coberturas de una inversión neta en el extranjero**, cuando cubren la exposición a las variaciones en la conversión de negocios en el extranjero a la moneda de presentación del Grupo asociado al riesgo de tasa de cambio.

El objetivo de la cobertura de inversión neta en moneda extranjera es cubrir los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener una Matriz Principal o Intermedia que tenga negocios en el extranjero sobre el impacto en la conversión de estados financieros de moneda funcional a moneda de presentación. La cobertura de inversión neta en moneda extranjera es una cobertura de la exposición en moneda extranjera, no una cobertura del valor razonable por los cambios en el valor de la inversión.

La eficacia e ineficacia se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura que se relacione con la porción eficaz de la cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que cualquier ganancia o pérdida relacionada con la porción ineficaz se reconoce en el resultado del periodo. Ante la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas registradas en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

2.21.5. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.22. Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.23. Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. El Grupo estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor del Grupo, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En el Grupo se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de

activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE:

Filial	UGE
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Generación
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Hidrocológica del Teribe S.A. (HET)	
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Transmisión
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	Distribución
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)	
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)	
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Enérgica S.A. (ENERGICA)	
ENSA Servicios S.A.	
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	Gas
Aguas de Antofagasta S.A.	

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Provisión de Aguas
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Empresas Públicas de Rionegro S.A. E.S.P. (EP RIO)	
Aguas de Antofagasta S.A.	Saneamiento
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	
Aguasol Morelia S.A. de C.V.	
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.	
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.	
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.	
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.	
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSÁ	
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESÁ)	Otros
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.	
Maxseguros EPM Ltd.	
Promobiliaria S.A.	

El deterioro del valor para el crédito mercantil se determina evaluando el valor recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relaciona el crédito mercantil. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con el crédito mercantil no se pueden revertir en periodos futuros.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.24. Provisiones

Las provisiones se registran cuando el Grupo tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. Es probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En el Grupo cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el

Gobierno Nacional del país en el que se encuentre la filial. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Provisión por desmantelamiento

El Grupo reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales el Grupo espera incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia; para las filiales en Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se utiliza el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación); para las filiales en Panamá se utilizan los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional y en El Salvador por la tasa de préstamos a más de 1 año plazo a empresas, una tasa promedio del sistema financiero bancario (el rendimiento de las notas del Gobierno temporalmente no se considera una tasa libre de riesgo por el deterioro de la calidad crediticia del país).

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Contratos onerosos

El Grupo reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones y su contrapartida es en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costos inevitables son aquellos que reflejan los menores costos netos de honrar el contrato, es decir, el menor valor entre el costo neto de cumplir sus cláusulas y el valor de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y, en cambio, se revelan como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2.25. Beneficios a empleados

2.25.1. Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que el Grupo tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo de estos los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos e intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo del servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.25.2. Beneficios corto plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

El Grupo reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, el Grupo deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes el Grupo ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.25.3. Beneficios largo plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

El Grupo mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- El Grupo deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- El Grupo deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral no deben considerarse de "largo plazo", si al cierre del ejercicio contable de cada año el Grupo los ha entregado en su totalidad.

2.25.4. Beneficios por terminación

El Grupo reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.26. Reservas actividades de reaseguros

Los activos y pasivos por contratos de reaseguros representan para el Grupo la mejor estimación sobre los cobros y pagos futuros a efectuar por los riesgos asumidos y cedidos en las obligaciones de reaseguro; los cuales se miden y se reconocen a través de reservas técnicas:

2.26.1. Reserva de prima suscrita y cedida no devengada

Se constituyen para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos y cedidos en las pólizas vigentes. Corresponden a la porción de la prima que, a la fecha de cálculo, no ha sido reconocida como un ingreso o egreso por el reasegurador. Tiene por finalidad ajustar el resultado para que la utilidad se asigne al período en el que se ganó la prima, independientemente de cuándo fue emitida. Esta reserva se calcula póliza a póliza, como el resultado del total de la prima asumida entre el número de días de la vigencia de la póliza, multiplicado por el número de días correspondiente al tiempo no corrido del riesgo a la fecha de cálculo. Así mismo, se calcula la parte de la reserva correspondiente al retrocesionario, teniendo en cuenta la prima que ha sido cedida.

2.26.2. Reserva de pérdidas o siniestros avisados

Esta reserva es una provisión de dinero que el Grupo debe constituir para hacer frente a los costos derivados de los siniestros ya avisados y pendientes de pago. Tiene como propósito establecer adecuadas reservas para garantizar el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido resueltos durante el ejercicio contable. Esta reserva se constituye por siniestro, en la fecha en que la aseguradora tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro y corresponde a la mejor estimación técnica del costo del mismo. El monto de la reserva constituido se reajusta en la medida en que se cuente con mayor información y en caso de existir informes de liquidadores internos o externos. La reserva incluye los gastos de liquidación en que se incurre para atender la reclamación,

incluidos los costos de honorarios de abogados para aquellos siniestros que se encuentren en proceso judicial.

2.26.3. Reserva de pérdidas incurridas no reportadas (IBNR)

Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar el Grupo para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva, pero no han sido avisados o para los cuales no se cuenta con suficiente información. Para el cálculo de esta reserva se utilizan las siguientes metodologías, el método de Bornhuetter-Ferguson y el método Chain-ladder. El método de Bornhuetter-Ferguson es un método actuarial estándar que se utiliza para estimar los costos finales de reclamos. La técnica combina; (a) una estimación inicial de referencia o de mercado de pérdidas finales; y (b) una estimación de pérdidas finales basada en la experiencia real de reclamaciones hasta la fecha. El primero se basa en una medida de exposición, como las primas o el número de pólizas. El segundo se basa en los reclamos pagados o incurridos hasta la fecha. Las dos estimaciones se combinan usando una fórmula que da más peso a la estimación basada en la experiencia a medida que pasa el tiempo. El método de Chain Ladder es un método actuarial estándar que puede aplicarse a primas, siniestros pagados, reservas de siniestros en curso o reclamos incurridos o cantidad de reclamos. El método implica el análisis de factores de desarrollo de reclamos históricos (la proporción de montos acumulados en un período de desarrollo con respecto al período de desarrollo anterior). Con base a este análisis, se selecciona un patrón de desarrollo que se utiliza para estimar futuros reclamos / desarrollo de primas.

2.27. Prueba de adecuación de pasivos

Las provisiones técnicas registradas por el Grupo son regularmente sujetas a prueba de razonabilidad con el objeto de determinar su suficiencia. Si como consecuencia de la prueba se pone de manifiesto que las mismas son insuficientes, son ajustados con cargo al resultado del periodo.

2.28. Acuerdos de concesión de servicios

El Grupo reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

El Grupo no reconoce estas infraestructuras como propiedades, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que el Grupo recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga al Grupo por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado y posteriormente se miden a costo amortizado, empleando la tasa de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos intangibles denominados "activos intangibles por acuerdos de

concesión de servicios” y son amortizados de forma lineal dentro del periodo de duración de la misma.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación se reconocen de acuerdo con la política contable de ingresos de actividades ordinarias y los servicios relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la política contable de contratos de construcción. Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

2.29. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Para determinar el valor razonable el Grupo tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 44 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.30. Segmento de operación

Un segmento operativo es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en costos y gastos, sobre el cual se dispone de información financiera y cuyos resultados de operación son revisados regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación del Grupo, que es la Junta Directiva para decidir sobre la asignación de los recursos a los segmentos y el Comité de Gerencia para evaluar su rendimiento.

La información financiera de los segmentos operativos se prepara bajo las mismas políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo.

2.31. Dividendos y excedentes en efectivo distribuidos a los accionistas y dueño del Grupo

El Grupo reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas y dueño del Grupo en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción del Grupo. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.32. Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.32.1. Aplicación de estándares nuevos y revisados

2.32.1.1. Cambios en políticas contables

A 31 de diciembre de 2022, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados del grupo, son consistentes con el año 2021, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2021, El grupo implementó los cambios acogidos mediante Resoluciones 035 y 197 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se incorporan los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2021.

NIIF 9 NIC 39 NIIF 7 – IBOR - Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 1. Esta enmienda, emitida en septiembre de 2019, pretende brindar alivio de las evaluaciones altamente probables y prospectivas requeridas por la NIIF 9 y la NIC 39 para las relaciones de cobertura que se ven afectadas por las incertidumbres de la reforma IBOR. Con el mismo objetivo, las enmiendas brindan alivio de la evaluación retrospectiva según la NIC 39. Las excepciones descritas en las enmiendas se aplican solo a aquellas relaciones de cobertura directamente afectadas por incertidumbres de la reforma del IBOR, incluidas las permutas de tasas de interés entre divisas (para el componente de interés afectado).

Para las relaciones de cobertura a las que aplica una entidad las excepciones establecidas en los párrafos 6.8.4 a 6.8.12 de la NIIF 9 o los párrafos 102D a 102N de la NIC 39, ésta revelará:

- a. Las tasas de interés de referencia significativas a las que están expuestas las relaciones de cobertura de la entidad;

- b. La medida de exposición al riesgo que la entidad gestiona que está directamente afectada por la reforma de la tasa de interés de referencia;
- c. La forma en que está gestionando la entidad el proceso de transición a las tasas de referencia alternativas;
- d. Una descripción de los supuestos o juicios o significativos que realizó la entidad al aplicar estos párrafos (por ejemplo, supuestos o juicios sobre cuándo la incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia deja de estar presente con respecto al calendario y al importe de los flujos de efectivo basado en la tasa de interés de referencia); y
- e. El importe nominal del instrumento de cobertura en dichas relaciones de cobertura.

El grupo no tuvo impactos en los estados financieros.

NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 - IBOR - Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2. Esta enmienda, emitida en agosto de 2020, que modificó la NIIF 9, la NIC 39, la NIIF 7, la NIIF 4 y la NIIF 16, agregó los párrafos 5.4.5 a 5.4.9, 6.8.13, Sección 6.9 y los párrafos 7.2. 43–7.2.46.

Las enmiendas están referidas a:

- Solución práctica para modificaciones de contratos: así se den cambios en los flujos de efectivo contractuales por la reforma adoptada, las empresas no tendrán que dar de baja en cuentas o ajustar el valor en libros de los instrumentos financieros, sino que actualizará la tasa de interés efectiva para reflejar el cambio a la tasa de referencia alternativa.
- Exención específica para no tener que interrumpir determinadas relaciones de cobertura: así la empresa realice los cambios requeridos en la contabilidad de coberturas por adoptar la reforma, no tendrá que discontinuar su cobertura ya que la empresa puede actualizar la documentación de la cobertura a fin de reflejar el nuevo índice de referencia. Una vez que se haya implementado el nuevo índice de referencia, las partidas cubiertas y los instrumentos de

cobertura deben valorarse con el nuevo índice, y la posible ineficacia que pueda existir en la cobertura se reconocerá en resultados.

- Revelaciones: El grupo deberá divulgar información sobre
 - a. Cómo está gestionando la entidad la transición a las tasas de referencia alternativas, su progreso en la fecha de presentación y los riesgos a los que se expone que surgen de instrumentos financieros debido a la transición.
 - b. Información cuantitativa sobre los instrumentos financieros que tienen todavía que hacer la transición a una tasa de referencia alternativa al final del periodo sobre el que se informa, mostrando por separado:
 - i. Los activos financieros no derivados;
 - ii. Los pasivos financieros no derivados; y
 - iii. Los derivados; y
 - c. La naturaleza y alcance de los riesgos a los que está expuesta la entidad que surgen de los instrumentos financieros sujetos a la reforma de la tasa de interés de referencia, y cómo la entidad gestiona estos riesgos

El grupo identificó instrumentos financieros (tales como activos financieros, pasivos financieros, y derivados) que tienen relación con la tasa de interés de referencia LIBOR impactadas con la reforma.

Para mayor detalle, consultar la nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.

NIIF 16 - Reducciones del alquiler relacionadas con la covid-19 más allá del 30 de junio de 2021. Esta enmienda, emitida en marzo 2021, amplía el plazo de esta aplicación práctica al cambiar el año de reducción de los pagos por arrendamiento del 2021 a 2022.

El grupo no se ve impactado por esta modificación porque no aplica ni aplicará concesiones de arrendamiento.

El arrendatario aplicará esta enmienda para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de abril de 2021. Se permite la aplicación anticipada, incluso en los estados financieros no autorizados para su publicación al 31 de marzo de 2021.

2.32.1.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el grupo se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria	Tipo de cambio
NIIF 17 - Contrato de Seguros	1 de enero de 2023	Nueva
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e Información comparativa	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 1 - Presentación de estados financieros y Modificación, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023	Modificación
NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022	Modificación
NIC 37 - Contrato oneroso - Costos de cumplir un contrato	1 de enero de 2022	Modificación
NIC 16 - Propiedad, planta y equipo - Producto antes del uso previsto	1 de enero de 2022	Modificación
NIIF 1 - Ciclo anual 2018-2020 - Adopción por primera vez.	1 de enero de 2022	Modificación
NIIF 9 - Ciclo anual 2018-2020 - Tasas de instrumentos financieros en la prueba de "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros.	1 de enero de 2022	Modificación
NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 8 - Definición de estimaciones contables	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.	1 de enero de 2023	Modificación

NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual

Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, actualiza la referenciación hacia el Marco Conceptual para la Información Financiera, dado que la NIIF 3 hacía referencia a una versión anterior del Marco Conceptual, y a su vez se añade una excepción más a los principios de reconocimientos de pasivos y pasivos contingentes que requiere que se aplique los criterios de la CINIIF 21 o NIC 37 respectivamente para determinar si existe una obligación presente en la fecha de adquisición, adicionalmente, prohíbe el reconocimiento de activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

El grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 37 - Contrato oneroso - Costos de cumplir un contrato

Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, incluyó en las reglas de medición y reconocimiento la manera de medir un contrato oneroso de una forma más fiable a través del enfoque del costo directamente relacionado, el cual incluye todos los costos que una entidad no puede evitar para el cumplimiento de un contrato, estos costos directos incluyen también los costos incrementales del contrato y una asignación de otros costos incurridos en las actividades requeridas para cumplirlo; el enfoque del costo incremental -el que contemplaba la NIC 37 antes de esta enmienda- incluía solo los costos que una entidad evitaría si no tuviera el contrato.

A la fecha en el grupo no existen contratos clasificados como onerosos, por tanto, no es posible medir el impacto de los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los pasivos en el estado de situación financiera consolidado, en el evento de presentarse un contrato de esta naturaleza se analizará a la luz de la enmienda.

La modificación a la NIC 37 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 16 Propiedad, planta y equipo - Producto antes del uso previsto

Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, modificó los elementos de análisis para la determinación de los componentes del costo de propiedades, planta y equipo eliminando del párrafo 17 (e) la posibilidad de "deducir los valores netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo)" e incluyendo que los ingresos

y los costos asociados al producido durante dicho proceso de instalación y puesta en marcha sean reconocidos directamente en el resultados del periodo de acuerdo con las normas aplicables.

La enmienda pretende, de una forma simple y eficaz, eliminar la diversidad que se pueda presentar en la práctica adoptada por las empresas al momento de decidir si deducir o no el valor del producido durante el proceso de instalación y puesta a punto y de esta forma mejorar la homogeneidad de la información financiera.

El grupo está evaluando los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los activos en el estado de situación financiera consolidado.

La modificación a la NIC 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 1 - Ciclo anual 2018-2020 - Adopción por primera vez

Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, establece la forma como se deben medir los activos, pasivos y diferencias de conversión acumuladas para una subsidiaria que pasa a ser una entidad que adopta por primera vez las NIIF con posterioridad a su controladora.

El grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

La modificación a la NIIF 1 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 9 - Ciclo anual 2018-2020 - Tasas de instrumentos financieros en la prueba de "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros

Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, consiste en aclarar las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo



financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los del pasivo financiero original y define entonces que un prestatario incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno u otro en nombre del otro.

El grupo está evaluando los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los pasivos en el estado de situación financiera consolidado.

La modificación a la NIIF 9 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica la modificación para un período anterior, revelará este hecho.

NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF

Esta enmienda, emitida en febrero 2021, requiere que las empresas revelen información significativa sobre la política contable en lugar de la descripción de sus políticas contables. La enmienda también hace un ajuste a la Declaración de práctica 2 Emitir juicios de materialidad en cuanto a cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables y ajusta el párrafo 21 de la NIIF 7 revelaciones de instrumentos financieros, precisando la revelación de políticas contables significativas.

El grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 8 - Definición de estimaciones contable

Esta enmienda, emitida en febrero 2021, actualiza la definición de estimaciones contables con el fin de diferenciar los cambios en estimados



de los cambios en políticas contables, dado su efecto prospectivo o retroactivo, respectivamente. Para ello indica que las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están sometidos a incertidumbre de medición. En ocasiones la aplicación de la política contable requerirá la aplicación de estimaciones.

El grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción

Esta enmienda, emitida en abril 2021, aclara que la excepción que trae la NIC 12 de no aplicar impuesto diferido cuando se reconoce inicial y de manera simultánea, un activo o pasivo, que genera diferencias temporarias iguales, no aplicaría en el caso de los arrendamientos (NIIF 16) y en el desmantelamiento (NIC 37 y NIC 16), casos en los cuales, si se debe aplicar NIC 12 para impuesto diferido. El párrafo 22A que se ha agregado, establece que, dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial del activo y el pasivo en dicha transacción. La exención proporcionada por los párrafos 15 y 24 no se aplica a tales diferencias temporarias y una entidad reconoce cualquier pasivo y activo por impuestos diferidos resultante.

El grupo no se ve impactada por esta modificación porque viene aplicando el impuesto diferido de esta manera en dichas transacciones.

Esta enmienda será obligatoria para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite la aplicación anticipada.

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

El grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, pero por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS prorrogó su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible en el 2023. Se permite su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9 y NIIF 15.

NIIF 17 – Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición



de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entrará en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023.

NIC 1 - Presentación de estados financieros, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Esta enmienda, emitida en enero de 2020, aclara que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se base en los derechos que existían al final del periodo que se informa, precisa que la clasificación como pasivo corriente o no corriente no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá o no el derecho de aplazar la liquidación del pasivo, especifica que los derechos existen si al final del periodo sobre el que se informa se cumplió con los acuerdos de pago; adicionalmente, la enmienda aclara que la liquidación de un pasivo se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros recursos económicos.

El grupo está evaluando los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los pasivos en el estado de situación financiera consolidado.

La modificación a la NIC 1 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Nota 03.

Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del Grupo utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros consolidados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible

sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. El Grupo evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por el Grupo se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

 **Ver nota 8 Deterioro de valor de activos.**

- **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros.

 **Ver nota 25 Beneficios a los empleados.**

- **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo e intangibles, se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos concededores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta.

 **Ver nota 5 Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Crédito mercantil y otros activos intangibles.**

- **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

El Grupo revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa del Grupo. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos.

- Los derivados se estiman a valor razonable.

 **Ver nota 24 Derivados y coberturas.**

- Las cuentas por cobrar se estiman a la tasa del mercado vigente para créditos similares. .

 **Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.**

- Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda.

 **Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.**

- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa.

 **Ver nota 13 Otros activos financieros.**

- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro del Grupo de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto,

las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. El Grupo revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen.

 **Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes.**

- **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales el Grupo debe incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento.

 **Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes.**

- **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación.

 **Ver nota 14 Arrendamientos.**

- **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo en el Grupo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de las empresas del Grupo. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en

activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo del Grupo se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en cada empresa del Grupo.

 **Ver nota 40 Impuestos sobre la renta.**

- **Determinación del deterioro de cartera**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de cada empresa del Grupo. Los modelos se definen de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se deben considerar algunas exclusiones, tales como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Es un porcentaje obtenido de una tabla tomada de las regulaciones actuales de la Superintendencia Financiera de Colombia, Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

 **Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

- **Estimación de ingresos**

El Grupo reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, el Grupo determina reconocerlo en el momento en el que se cumple la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo es común utilizar el método del recurso calculado como los costos ejecutados comparados con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, el Grupo estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados.

 **Ver nota 31 Ingresos de actividades ordinarias.**

- **Riesgos e incertidumbre que surge por el cambio climático**

Dado que la mayor participación en el mercado energético que tiene EPM en Colombia, es a partir de generación hidráulica que puede verse afectada por los cambios climáticos, actualmente en el esquema financiero empresarial tenemos una cobertura de riesgo denominada "Derivado Climático" cuyo objetivo es contar

con la cobertura de amparo del riesgo en ingresos por la ocurrencia de eventos climáticos extremos que afectan la pluviosidad y por ende los compromisos contractuales de generación de energía. Así mismo sirve para el amparo en la exposición al riesgo por compra en bolsa de energía en dichos períodos, la cual en consecuencia también aumenta.

Es importante destacar que, bajo esta cobertura, todo el impacto que podría recibir el grupo por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales, es transferido al mercado reasegurador.

- **Segmentos de operación**

Para determinar los segmentos operativos se parte de la información que se le suministra regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones del Grupo y se identifica como está segmentada esta información. Una vez identificados estos segmentos, se analiza la capacidad de generar ingresos e incurrir en costos y gastos de las agrupaciones identificadas. Igualmente, se verifica si la máxima autoridad en la toma de decisiones revisa los rendimientos y asigna recursos basado en esta segmentación, por último, se examina si se tiene información financiera desagregada que soporte esta segmentación. Además de los factores anteriores, se analiza el enfoque y gestión del Grupo, con el fin de tener en consideración hoy, posibles segmentos que surjan en un futuro, según su estrategia.

 [Ver nota 46 Segmentos de operación.](#)

Nota 04.

Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 31 de diciembre de 2022, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

4.1. Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- El 26 y 29 de noviembre respectivamente, se realizó la sincronización de las Unidades Generadoras 1 y 2, para matricularla al Sistema Nacional de Potencia, cumpliendo todos los lineamientos exigidos por el XM (administradores del mercado eléctrico) y CON (Consejo Nacional de Operación del Sector Eléctrico) y quedando disponibles para la generación comercial. El 14 de diciembre de 2022, concluyeron satisfactoriamente las pruebas de rechazo de carga a máxima potencia en las unidades de generación 1 y 2 del proyecto Ituango, con lo cual se dio la entrada en operación comercial de estas dos unidades.

Ver nota 5.

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- La central hidroeléctrica presenta un avance físico del 90.35% (31 de diciembre de 2021: 86.9%).
- El 30 de noviembre finalizó el contrato del Consorcio CCCI, encargado de la ejecución de las obras civiles principales del proyecto. El 1 de diciembre de 2022, inició la firma Schrader Camargo S.A.S., para continuar las obras civiles requeridas para la entrada en operación comercial de las unidades 3 y 4.

Respecto a la contingencia, el Grupo EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022:

- Costo y avance de la construcción de la central hidroeléctrica Ituango por \$ 6,853,978 (2021: \$ 10,334,27).

Ver nota 5.

- Saldo provisión por \$34,140 (2021: \$ \$29,042) para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$10,358 (2021: \$-14,624) como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$5,261 (2021: \$3,370).

 [Ver nota 27.](#)

- Saldo provisión por \$ - (2021: \$699) para la atención de la contingencia (ayuda humanitaria y apoyos económicos) de las personas que se debieron evacuar como consecuencia de dicho evento. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$1,194 (2021: \$-2,758) gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$1,893 (2021: \$2,272).

 [Ver nota 27.](#)

- Saldo provisión por \$56,197 (2021: \$ 103,635) para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$20,168 (2021: \$44,954) como ingreso por recuperación y \$5,944 por concepto de gasto financiero y se han efectuado pagos por \$33,213. (2021: \$29,867).

 [Ver nota 27.](#)

- Saldo provisión por \$106,053 (2021: \$201,919) por el incumplimiento de noviembre de 2021 hasta octubre 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la central hidroeléctrica Ituango. Durante 2022 se ha ajustado la provisión en \$100,854 (2021: \$42,918) como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$196,719 (2021: 15,318)
- Saldo provisión de litigios por \$366,034 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2022 se ha ajustado la provisión en \$68,220 como gasto provisión y no se han efectuado pagos.

 [Ver nota 27.](#)

- Adicionalmente, en el estado de resultado integral se han reconocido durante 2022, otros gastos por \$7,518 para la atención de la comunidad afectada por la contingencia.

4.2. Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

- Se reconoció deterioro por \$47,085 para el crédito mercantil asociado a la UGE Provisión Agua de ADASA, correspondiente a la plusvalía generada en la adquisición de la subsidiaria por parte de EPM, la cual se amortiza vía prueba de deterioro para reflejar el agotamiento natural de la concesión.
- Se reconoció deterioro de activos por \$40,760 para Hidroecológica del Teribe S.A. (HET) como resultado del panorama macroeconómico global y de riesgos los cuales se ven reflejados en la tasa de descuento.
- Se reconoció deterioro de activos por \$589 para la UGE Gestión Aguas Residuales de Aguas de Morelia asociado al agotamiento de la concesión.

4.3. Incidente de ciberseguridad

El 12 de diciembre de 2022, se presentó un incidente de ciberseguridad que afectó algunos componentes de la plataforma tecnológica de la organización afectado a la matriz y algunas filiales nacionales. No obstante, efectuados los procedimientos de verificación, se concluyó que no tuvo afectación sobre la información contable por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Nota 05.

Propiedades planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	2022	2021
Costo	58,954,033	52,022,688
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(14,772,416)	(12,947,508)
Total	44,181,617	39,075,180

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

Propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	2022	2021
Plantas, ductos y túneles	46,623	57,013
Terrenos y edificios	17,524	15,378
Redes, líneas y cables	6,540	4,709
Maquinaria y equipo	226	180
Equipo de comunicación y cómputo	5	-
Muebles enseres y equipos de oficina	1	2
Otras propiedades, planta y equipo	70,919	77,282

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo posee propiedades, planta y equipo retiradas de su uso y que no han sido clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta, correspondientes a la central Caracolí, que se encuentra en modernización y entran en operación en marzo de 2023, la central Sonsón 1 y Sonsón 2, se proyectan entrar en operación el 27 de febrero de 2025, la central Rio Piedras que pasó de Generación a Provisión Agua, el cual tiene como estrategia de negocio recuperar la mini central que ingresa a operación en marzo de 2023, el bombeo cucarachos los naranjos que se espera tenga una modernización, los terrenos del proyecto Porce IV y del proyecto espíritu santo que aún no se pone en marcha, redes y elementos de plantas de las filiales CENS y EDEQ. El valor en libros de estos activos está conformado así: para el 2022 el costo asciende a \$130,932 (2021: \$144,318), la depreciación acumulada es de \$59,998 (2021: \$66,297), el deterioro de valor acumulado es \$23 (2021: \$893) y la depreciación del deterioro es \$8 (2021:154).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2022	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ⁽²⁾	Total
Saldo inicial del costo	16,200,672	13,962,107	13,122,500	6,324,920	1,260,280	511,360	162,892	477,957	52,022,688
Adiciones ⁽³⁾	369,137	96,186	4,706,471	34,674	109,425	51,560	4,833	89,230	5,461,516
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,723)	-	(462)	-	-	800	-	-	(3,385)
Transferencias (-/+) ⁽⁴⁾	1,213,455	2,738,171	(7,776,960)	3,642,857	101,852	26,621	10,582	(23,108)	(66,530)
Disposiciones (-)	(35,654)	(3,201)	(664)	(2,896)	(632)	(1,913)	(211)	(3,476)	(48,647)
Retiros (-)	(64,628)	(49,875)	(810)	(19,077)	(45,363)	(19,054)	(2,275)	(8,881)	(209,963)
Efecto por conversión en moneda extranjera	992,616	356,899	145,466	105,034	150,868	36,293	8,902	19,105	1,815,183
Otros cambios	5,201	24,001	1,865	(16,470)	(18,114)	(1,282)	9,338	(21,368)	(16,829)
Saldo final del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,028,576)	(4,604,026)	(2,552)	(1,030,909)	(680,125)	(321,928)	(100,751)	(178,641)	(12,947,508)
Depreciación del periodo	(551,618)	(351,673)	-	(86,116)	(76,587)	(56,574)	(8,278)	(16,486)	(1,147,332)
Deterioro del periodo -Ver nota 8	(724)	(20,882)	-	(10,041)	(9,662)	(22)	(3)	(16)	(41,350)
Disposiciones (-)	12,122	1,294	-	20	190	1,750	210	1,775	17,361
Retiros (-)	36,508	15,782	-	18,687	29,206	18,504	2,080	4,445	125,212
Transferencias (-/+)	-	(371)	371	(30)	-	195	-	30	195
Efecto por conversión en moneda extranjera	(423,764)	(206,887)	-	(22,622)	(73,125)	(27,218)	(5,993)	(13,465)	(773,074)
Otros cambios	(288)	156	-	(2,524)	(2,506)	(139)	106	(725)	(5,920)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	11,720,736	11,957,681	10,195,225	8,935,507	745,707	218,953	81,432	326,376	44,181,617
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	7,282	-	49,048	-	-	-	-	498	56,828
Movimiento (+)	-	-	(38,910)	-	-	-	-	-	(38,910)
Movimiento (-)	(3,723)	-	38,448	-	-	800	-	-	35,525
Diferencia en cambio ajuste por conversión	256	-	-	-	-	193	-	-	449
Saldo final	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2021	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ⁽²⁾	Total
Saldo inicial del costo	14,186,726	12,975,505	13,736,082	6,249,915	1,102,066	489,287	152,934	388,836	49,281,351
Adiciones ⁽³⁾	226,902	187,990	4,135,607	22,795	67,842	30,426	3,910	96,910	4,772,382
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	3,053	-	1,239	-	-	-	-	-	4,292
Transferencias (-/+)	1,191,383	469,182	(1,985,128)	100,299	102,691	29,838	1,673	(1,346)	(91,408)
Disposiciones (-)	(12,305)	(6,277)	(514)	(1,797)	(4,818)	(2,580)	(435)	(2,155)	(30,881)
Retiros (-)	(42,745)	(48,736)	(16,533)	(2,363)	(4,381)	(34,064)	(1,117)	(3,783)	(153,722)
Efecto por conversión en moneda extranjera	661,967	225,964	119,413	69,467	84,612	20,205	5,176	10,166	1,196,970
Otros cambios	(14,308)	158,478	(2,867,667)	(113,396)	(87,733)	(21,752)	752	(10,670)	(2,956,296)
Saldo final del costo	16,200,673	13,962,106	13,122,499	6,324,920	1,260,279	511,360	162,893	477,958	52,022,688
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(5,289,677)	(4,202,341)	(4,685)	(979,172)	(603,184)	(307,069)	(85,280)	(158,247)	(11,629,655)
Depreciación del periodo	(482,195)	(323,924)	-	(81,657)	(58,693)	(55,171)	(13,591)	(15,534)	(1,030,765)
Deterioro del periodo -Ver nota 8	(7,757)	(1,528)	-	(26)	(624)	(5)	(6)	(7)	(9,953)
Reversiones de deterioro (-)	-	35,776	-	11,529	305	156	12	171	47,949
Disposiciones (-)	6,905	3,626	-	4	4,574	2,336	395	1,528	19,368
Retiros (-)	25,648	21,104	-	1,496	3,426	33,541	1,033	2,528	88,776
Transferencias (-/+)	(700)	(5)	701	227	(244)	(11)	(117)	150	1
Efecto por conversión en moneda extranjera	(279,933)	(130,601)	-	(13,255)	(37,215)	(15,588)	(3,033)	(7,018)	(486,643)
Otros cambios	(867)	(6,135)	1,432	29,945	11,530	19,883	(165)	(2,209)	53,414
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,028,576)	(4,604,028)	(2,552)	(1,030,909)	(680,125)	(321,928)	(100,752)	(178,638)	(12,947,508)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	10,172,097	9,358,078	13,119,947	5,294,011	580,154	189,432	62,141	299,320	39,075,180
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	3,386	-	47,809	-	-	-	-	498	51,693
Movimiento (+)	-	-	(34,745)	-	-	-	-	-	(34,745)
Movimiento (-)	3,053	-	35,984	-	-	-	-	-	39,037
Diferencia en cambio ajuste por conversión	843	-	-	-	-	-	-	-	843
Saldo final	7,282	-	49,048	-	-	-	-	498	56,828

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Incluye capitalización de costos por préstamos por \$432,060 (2021: \$651,472), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 10.73% en pesos (2021: 8.65%) en pesos y la tasa en dólares 4.50% (2021: 4.53%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$4,095 (2021: \$783).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2022	2021
Futura central hidroeléctrica Ituango ⁽¹¹⁾	6,853,978	10,334,271
Otros proyectos EPM	1,162,347	999,784
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	709,168	528,101
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	151,489	251,900
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	164,515	162,948
Cadena de Occidente - EPM	132,868	82,434
Reposición Postes y Trafos - EPM	120,119	65,430
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	103,461	79,961
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	88,867	52,506
Líneas de distribución de energía - CARMAR	132,037	59,873
Actualización Presa Miraflores	78,177	-
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	69,037	46,127
Conexión Subestación Uraba Nueva Colina Apartado	67,733	-
Expansión Envigado Sector Capiro - EPM	58,925	44,926
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	75,636	58,703
Interconexión caldas la Estrella - EPM	36,677	93,970
Modernización Planta Ayurá - EPM	42,928	72,058
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lodos y otros	31,507	31,326
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	35,817	26,898
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	31,493	71,437
Otros proyectos filiales Grupo	14,327	6,953
Reposición y Expansión SDL - EPM	20,323	44,430
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	13,796	5,901
Total	10,195,225	13,119,947

- Cifras en millones de pesos colombianos -

11. Al 31 de diciembre de 2022, la central hidroeléctrica Ituango presentaba un avance físico del 90.35% (31 de diciembre de 2021: 86.9%), el avance físico que se presenta a la fecha del período sobre el que se informa los estados financieros separados corresponde a la versión del cronograma de octubre 13 de 2022, el cual tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el Proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizaron inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad de Proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

El 25 de enero de 2022, la compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia, aseguradora de la futura central hidroeléctrica Ituango, realizó un último pago, total y definitivo por USD 633,8 millones por la contingencia iniciada en el proyecto en abril de 2018, dentro de la cobertura de la póliza todo riesgo construcción y montaje. Este pago se realizó en cumplimiento de lo establecido en el contrato de transacción suscrito el 10 de diciembre de 2021 entre Mapfre y EPM, y en el fallo de segunda instancia de la Contraloría General de la República, notificado el 26 de noviembre de 2021.

En enero de 2022 se dio inicio al vaciado de concreto para solera de la galería de drenaje en elevación 508 del vertedero, finalizaron las inyecciones de consolidación adicionales de la galería 380 MD, se realizó el ingreso a la galería auxiliar de desviación – GAD a través de la zona del tapón 11 y se inició la conformación de vía hacia los tapones de la GAD, finalizaron las actividades de limpieza de perforaciones de slurries de

perforaciones terciarias y perforación de reinyección para escaneo del túnel de desviación derecho - TDD, se realizó prueba técnica para la inserción de esferas en El Palmar, finalizó el vaciado de concreto de segunda etapa del codo del aspirador de la unidad 3, finalizó el vaciado de concreto para el recinto generador de la unidad 2, descargue, verificación y entrega a General Electric - GE de un cuarto de estator de la unidad de generación 2, se registró la llegada a obra de cuatro cuartos de la cubierta inferior del generador de la unidad 2, finalizó el vaciado del muro del recinto en U de la unidad 3, hasta la elevación 203.5, finalizó vaciado masivo codo del aspirador unidad 4, Etapa 1 cota 199.00, se registró la llegada a obra de las escaleras para la estructura metálica del Edificio de Servicios Norte, se inició el lleno de protección en la ventana auxiliar del túnel de descarga 4, finalizó el vaciado de guías laterales y ajuste de viga inferior en las estructuras de salida No.1 y No.2, descargue de cuatro stop logs en el acopio de plazoleta de descargas.

En febrero de 2022 se inició vaciado del lleno de la oquedad entre almenara 1 y la descarga No.2, finalizó la construcción de solera en la galería de drenaje 508 del vertedero, se inició el vaciado de concreto en los tapones tanto del ramal izquierdo como del derecho de la galería auxiliar de desviación - GAD, se realizó verificación y entrega al Contratista GE del tercer cuarto de estator para la UG2 y del rodete tipo francis para la UG1, finalizó el montaje de la extensión blindada en los túneles de aspiración 1 y 2, finalizó el vaciado de la losa principal nivel 217.45 de la unidad de generación 2, finalizó vaciado de concreto del aspirador de la unidad 4, inicia vaciado de concreto en la losa de apoyo de la grúa, en la plataforma del embarcadero.

En marzo de 2022 se finalizaron las inyecciones de consolidación adicionales en la galería 250 Margen izquierda, se realizó el vaciado de la losa y concreto para pedestales, nivel 204.1 de la unidad de generación 3, finalizó la construcción de los tapones definitivos de la GAD en los ramales derecho e izquierdo, además, se inició el vaciado de concreto del tapón de la descarga de fondo de la GAD, inicia el montaje de blindaje en la conducción inferior No.3, finalizó el concreto en codos inferiores de las conducciones No.1 y No.2, finalizó vaciado de concreto del túnel de aspiración 2, se realizó la verificación y entrega en Obra al Contratista GE del cono soporte para la UG1, de la cubierta superior para la UG2, así como el anillo de operación para la UG1, finalizó el vaciado de concreto del recinto en U de la unidad 4, en la elevación 203.5, finalizó el vaciado de concreto secundario de las guías de compuertas de aspiración de la almenara.

En abril de 2022 se finalizaron las inyecciones adicionales de cortina profunda en la galería 380, Margen Derecha, finalizó el vaciado de concreto del tapón definitivo del túnel de la descarga de fondo de la GA, se realizó

el vaciado de concreto de la losa 204.1 msnm en la unidad 4 de casa de máquinas, finalizó vaciado pedestales de soporte de la cámara espiral en la Unidad No 4, se realizó el traslado y posicionamiento del anillo estacionario de la unidad de generación 4 al sitio definitivo de montaje, finalizó el vaciado de concreto de la galería de drenaje casa de máquinas Norte – Unidad No 4, se realizó vaciado de la losa nivel 211.90 msnm del edificio de servicio Norte, finalizó vaciado de concreto en el túnel de aspiración 3, se realizó vaciado de concreto de empotramiento (6 virolas) en el pozo de presión No.1, finalizó el vaciado de sobre losa en el túnel de descarga No 1.

En mayo de 2022 inició la instalación del pórtico grúa de 15 t en el codo de conducción superior 4, finalizó vaciado de concreto para empotramiento de virolas 45 a 41 del pozo de presión 2, finalizó vaciado de concreto para revestimiento de virolas 23 y 24 de la conducción inferior 1 y su empalme con la cámara espiral, finalizó vaciado de concreto de losa de entrepiso en EL. 193 del edificio de servicio norte, finalizó vaciado de concreto de vigas y losa perimetral del edificio lateral B, entre cotas 216.60 a 217.45, finalizó vaciado de concreto de restitución de la galería de paso entre almenara 1 y casa de máquinas, finalizó vaciado de concreto del tapón definitivo de la galería K, de comunicación inferior Norte, finalizó vaciado de concreto de sobre losa en túnel de descarga 2, finalizó vaciado de concreto del tapón puerta estanca tipo 1, cota 192.20 de la almenara 1 con la galería de construcción inferior norte, se realizó la instalación y conexión de fuerza y control de seis transmisores de flujo para el sistema de bombeo del tapón del cuenco en el TDI, se realizó la verificación y entrega al Contratista GE de la Virola 262F para el montaje de la cámara espiral de la unidad 4 y del eje para el dispositivo de transporte del rotor/estator de las unidades de generación 1 a 4.

En junio de 2022 se realizó izaje, traslado y posicionamiento del rotor de la unidad 1 desde la sala de montajes hasta el sitio definitivo de instalación, inició al calentamiento del anillo magnético del rotor de la unidad 1, se realizó el traslado del estator de la unidad 1 desde la sala de montajes al sitio definitivo, finalizó el vaciado de concreto para unir la conducción inferior 2 con la cámara espiral de la unidad 2, finalizó la construcción de los tapones en los ramales 1 y 2 de la galería de construcción inferior norte, finalizó vaciado de empotramiento de virolas 26 a 21 en el pozo de presión 1, finalizó vaciado de empotramiento de virolas 29 a 25 en el pozo de presión 2, finalizó vaciado de concreto para construcción del muro puerta estanca de la cámara de operación y control de la almenara 1, finalizó vaciado de concreto del tapón temporal del túnel de descarga 4, finalizó vaciado del tapón 46 ventana auxiliar de construcción hacia el túnel de descarga 2, inició el montaje de las puertas corta fuego para cerramientos en las galerías de barras 1 y 2, inició la instalación de ductos de suministro de aire

en el pozo de salida de cables, Inició el montaje de la tubería del sistema contra incendio del edificio de servicios norte.

En julio de 2022 se trasladó del estator de la unidad 1 al sitio definitivo de montaje, izaje y traslado del rotor de la unidad 2 a sitio definitivo de montaje, liberación total de cámara espiral de la unidad 3 para continuar obras civiles, inicio al llenado de la almenara 1, para la ejecución de pruebas de las compuertas de aspiración, finalizó el tramo recto del pozo de presión 1 y se inició la instalación de la virola 1 del codo superior 1, finalizó vaciado de concreto del tramo recto del pozo de presión 2, entre virolas 19 a 15, finalizó vaciado de concreto masivo de la cámara espiral de la unidad 3, entre EL 204.10 a 205.50, inició vaciado de concreto para recrecimiento de tapón de concreto de la galería de acceso a descarga de fondo.

En agosto finalizó vaciado de concreto de empotramiento de virolas 1 a 4 del pozo de presión 1, finalizó el llenado de la almenara 1 hasta la El. 226, con agua del río Cauca, para las pruebas, se realizó vaciado de concreto en el codo inferior de la conducción 4, se inició la instalación de elementos metálicos para fachada en Edificio de servicios norte, se reinició el lanzamiento de esferas de Nylon hacia la zona del pretapón 2, finalizó el vaciado de concreto de restitución en la oquedad 2 entre almenara 1 y descarga 2, finalizó el vaciado de concreto de la unidad 3 hasta EL: 210.9 msnm, se realizó el cierre del By-pass de la galería auxiliar de desviación - GAD.

En septiembre, finalizó el montaje de la estructura metálica del Edificio de servicios norte, finalizó vaciado de concreto de cámara espiral de la unidad 3 hasta El. 211.9, se trasladó a sala de montajes, el tapón de prueba hidrostática de la cámara espiral de la unidad 3, se vació el concreto del muro del recinto del generador tramo 2 de la unidad 3 hasta El 216.65, se realizó prueba hidrostática a la cámara espiral de la Unidad 4, se trasladó a sala de montajes la araña del rotor de la unidad 4, finalizó vaciado en concreto en la unidad 4 en El. 204.10/205.50, se realizó vaciado de revestimiento para las virolas de la 1 a la 4 del codo superior 2, finalizó la instalación de tensionamiento y pruebas de los anclajes prioritarios para anclaje de barcasas de retiro de escombros, en los trabajos subacuáticos, finalizaron las pruebas de alta tensión a los cables de potencia para las unidades 1 a 4, se realizó voladura del jarillón de las descargas 1 y 2.

En octubre, finalizó el montaje mecánico y eléctrico de la unidad Generadora 1, finalizaron todas las actividades en la conducción No.1, incluidos resanes y limpieza al interior de la misma, finalizó el montaje de la turbina de la unidad 2, finalizó el vaciado de concreto de cámara espiral de la unidad 3 hasta el 211,9, finalizó el vaciado de concreto masivo de la unidad 4 entre

el 210.90 a 211.85 msnm. finalizaron las inyecciones de consolidación Pretapón 1 - PT1, en túnel de desviación derecho desde túnel de desvío Izquierdo, finalizó el vaciado de concreto de empotramiento de virolas y tapón superior en el codo 1, finalizaron las inyecciones de tendones en la almenara 1, finalizó el retiro de seis (6) stop-logs de la descarga 1 y siete (7) stop-logs de la descarga 2 estimados en la primera etapa.

El 26 de noviembre, se realizó sincronización de la Unidad Generadora 1, para matricularla al sistema Nacional de potencia. El 29 de noviembre se realizó sincronización de la Unidad Generadora 2 para matricularla al sistema Nacional de potencia, cumpliendo todos los lineamientos exigidos por XM (administradores del mercado eléctrico) y el CON (consejo nacional de operación del sector eléctrico) y quedando disponibles para la generación comercial.

El 30 de noviembre finalizó el contrato del Consorcio CCCI, encargado de la ejecución de las obras civiles principales del proyecto. En noviembre, finalizó el vaciado de concreto masivo de la unidad 4 entre 210.90 a 211.85 msnm. También finalizó el vaciado de concreto del muro recinto del generador de la unidad 4 a el punto 216.85, finalizó el vaciado de concreto del tapón preventivo de la descarga intermedia. Finalizó el vaciado del tapón de concreto en la galería de comunicación entre Almenaras 1 y 2, se registra la llegada a Obra del segundo segmento del estator de la unidad de generación 3, finalizó el lleno del espacio anular de los micropilotes del pre tapón 2.

El 1 de diciembre de 2022, inició la firma Schrader Camargo S.A.S., para continuar las obras civiles requeridas para la entrada en operación comercial de las unidades 3 y 4; el 14 diciembre de 2022 concluyeron satisfactoriamente las pruebas de rechazo de carga a máxima potencia en las unidades de generación 1 y 2 del proyecto (Entrada en operación comercial). Para la realización de estas pruebas, se cumplió con anterioridad los siguientes hitos: - Evacuación preventiva de aproximadamente 5,220 ciudadanos, solicitada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD) para las comunidades aguas abajo, realización de las pruebas en seco de las unidades 1 y 2, terminación de los concretos secundarios hasta cota 217, unidades 1 y 2, - montaje de los transformadores de potencia de los bancos de transformadores 1 a 4, - Montaje del generador y el rotor de las unidades 1 y 2, finalización del blindaje de las conducciones 1 y 2 (codo inferior, pozo de presión y codo superior).

Por la entrada en operación comercial de la Central Ituango, se realizó el traslado contable de los activos que entraron en operación por valor de \$5,716,113.45.

- 2 Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.
- 3 Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2022 y diciembre de 2021 no se recibieron subvenciones del Gobierno.
- 4 Corresponde a los traslados a operación entre los cuales el más representativo obedece al proyecto Ituango por valor de \$5,716,113.45.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$5,437,587 (2021: \$4,772,380), menos el movimiento de los anticipos por \$3,385 (2021: \$4,292), los costos por préstamos por \$404,627 (2021: \$651,472), más las adiciones de los derechos de uso por \$3,889 (2021: \$112,499), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$104,758 (2021: \$25,424).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: La infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones, específicamente postes.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos vinculados a las UGE que a su vez tienen intangibles de vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2022, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo, asociadas a algunos equipos del parque automotor por un valor neto en libros de \$2 (2020: \$2) Estas restricciones se dan por hurto y han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,229,904 (2021: 3,608,451).

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Grupo	2022	2021
Redes, líneas y cables	10,684	10,254
Plantas, ductos y túneles	26,907	22,190
Edificios	5,052	2,422
Maquinaria y equipo	20,270	17,458
Equipos de comunicación y computación	86,530	65,972
Otras propiedades, planta y equipo	21,228	14,771
Total	170,671	133,067

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 06.

Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM, esta actividad se realiza por lo menos una vez al año. Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión se utiliza el método comparativo o de mercado, el cual consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles

similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización; el método residual, que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación; y el método de renta, que es empleado para determinar el posible valor de un bien de acuerdo con su capacidad de generar ingresos teniendo en cuenta el valor probable de canon mensual que estarían dispuestos a pagar los arrendatarios en el mercado de los arrendamientos. Véase la nota 44 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente:

Propiedades de inversión	2022	2021
Saldo inicial	167,329	165,119
Compras	-	280
Ganancia o pérdida netas por ajuste del valor razonable ⁽¹⁾	20,383	(35)
Disposiciones (-)	(802)	(164)
Efecto por conversión de moneda extranjera	3,310	2,074
Transferencias (-/+)	354	55
Saldo final	190,574	167,329

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Ver detalle en nota 32. Otros ingresos y nota 36. Otros gastos.

Al 31 de diciembre de 2022, los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$510 (2021: \$2,169)

y los gastos directos del periodo relacionados con propiedades de inversión ascendieron a \$266 (2021: \$249).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen restricciones sobre el predio ubicado en el sector de Mamatoco del municipio de Santa Marta, actualmente se está adelantando un proceso de reparación directa en contra de dicho municipio, debido a que por omisión de la administración municipal se generó un proceso de invasión masiva al predio, que hace difícil su recuperación a través de procesos de amparo policivo; el valor razonable es de \$1,392 (2021: \$1,392)

Nota 07.

Crédito mercantil y otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Intangibles	2022	2021
Costo		
Crédito mercantil	3,955,113	3,425,374
Concesiones y franquicias	3,865,191	3,070,566
Derechos	28,606	25,196
Licencias	237,728	209,691
Software	788,663	635,659
Servidumbres	269,998	236,891
Desembolsos Fases de Desarrollo	64,137	35,016
Intangibles relacionados con clientes	558,115	461,896
Otros intangibles	24,254	20,191
Deterioro de valor		
Crédito mercantil	(261,847)	(206,572)
Amortización acumulada y deterioro de valor		
Concesiones y franquicias	(1,552,663)	(1,190,144)
Derechos	(5,079)	(3,999)
Licencias	(135,652)	(107,153)
Software	(431,346)	(322,880)
Servidumbres	(10,673)	(9,773)
Intangibles relacionados con clientes	(253,081)	(182,528)
Otros intangibles	(42,551)	(32,260)
Total	7,098,913	6,065,171

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles se detalla a continuación:

2022	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ⁽¹⁾	Total
Saldo inicial costo	3,425,374	3,070,766	35,016	635,659	209,691	25,196	718,779	8,120,481
Adiciones ⁽²⁾	-	244,281	31,383	58,361	8,607	-	7,058	349,690
Transferencias (-/+)	-	11,554	(1,972)	31,518	7,748	-	17,533	66,381
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	(112)	-	(112)
Retiros (-)	-	(837)	-	(47)	(692)	-	-	(1,576)
Efecto por conversión de moneda extranjera	529,739	550,236	-	61,252	14,313	3,523	104,722	1,263,785
Otros cambios	-	(10,609)	(290)	1,920	(1,939)	-	4,073	(6,845)
Saldo final costo	3,955,113	3,865,391	64,137	788,663	237,728	28,607	852,165	9,791,804
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(206,572)	(1,190,144)	-	(322,880)	(107,153)	(3,999)	(224,562)	(2,055,310)
Amortización del periodo ⁽³⁾	-	(155,092)	-	(74,051)	(19,708)	(490)	(35,583)	(284,924)
Amortización capitalizada	-	-	-	(263)	-	-	-	(263)
Deterioro del periodo (Nota 8)	(47,085)	-	-	-	(1)	(212)	-	(47,298)
Disposiciones (-)	-	-	-	-	(20)	112	-	92
Retiros (-)	-	224	-	47	479	-	-	750
Efecto por conversión de moneda extranjera	(8,189)	(202,328)	-	(33,967)	(9,234)	(340)	(51,464)	(305,522)
Otros cambios	-	(5,322)	-	(37)	(16)	(150)	5,305	(220)
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(261,847)	(1,552,662)	-	(431,346)	(135,653)	(5,079)	(306,304)	(2,692,891)
Saldo final activos intangibles neto	3,693,266	2,312,729	64,137	357,317	102,075	23,528	545,861	7,098,913
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial		200						200
Saldo final		200						200

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2021	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ⁽¹⁾	Total
Saldo inicial costo	3,329,793	2,884,729	43,992	473,141	161,888	25,072	713,099	7,631,714
Adiciones ⁽²⁾	-	229,860	10,421	65,786	19,685	-	5,648	331,400
Transferencias (-/+)	-	21,623	(19,396)	53,106	23,070	(23)	12,947	91,327
Disposiciones (-)	-	(336)	-	(245)	-	(97)	-	(678)
Retiros (-)	-	(24)	-	(4,159)	(2,889)	-	-	(7,072)
Efecto por conversión de moneda extranjera	95,581	(75,748)	-	33,757	7,972	244	(13,862)	47,944
Otros cambios	-	10,662	-	14,273	(34)	-	946	25,847
Saldo final costo	3,425,374	3,070,766	35,017	635,659	209,692	25,196	718,778	8,120,482
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(206,572)	(1,074,436)	-	(254,196)	(89,358)	(3,289)	(195,784)	(1,823,635)
Amortización del periodo ⁽³⁾	-	(132,522)	-	(55,955)	(15,583)	(482)	(33,809)	(238,351)
Amortización capitalizada	-	(1,753)	-	-	-	-	3,358	1,605
Deterioro del periodo (Nota 8)	-	-	-	-	-	-	(31)	(31)
Disposiciones (-)	-	128	-	127	-	97	(1,812)	(1,460)
Retiros (-)	-	24	-	4,150	2,706	-	49	6,929
Efecto por conversión de moneda extranjera	-	22,547	-	(16,916)	(5,386)	(194)	4,386	4,437
Otros cambios	-	(4,132)	-	(90)	468	(132)	(919)	(4,805)
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(206,572)	(1,190,144)	-	(322,880)	(107,153)	(4,000)	(224,562)	(2,055,311)
Saldo final activos intangibles neto	3,218,802	1,880,622	35,017	312,779	102,539	21,196	494,216	6,065,171
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial		200						200
Saldo final		200						200

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.
- Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2022 y diciembre de 2021 no se recibieron subvenciones del Gobierno.
- Corresponde a los traslados a operación entre los cuales el más representativo obedece al proyecto Ituango por valor de \$5,716,113.45.

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida. El detalle del deterioro de valor reconocido en el estado del resultado integral se encuentra en la nota 8. Deterioro de valor de activos.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo, en las líneas costos por prestación de servicios y gastos de administración.

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2022	2021
Crédito mercantil	Indefinida		3,693,266	3,218,802
Concesión Chile	Definida	13	1,868,478	809,600
Proyecto Central Generación Ituango - EPM	Indefinida		177,666	177,666
Espíritu Santo - EPM	Indefinida		82,980	82,980
Servidumbres líneas corredor 53 - EPM	Indefinida		63,040	63,040
Red Distribución Circuito Bello - EPM	Definida	40	38,671	38,414
Elektra Noreste S.A. - Sistema de Gestión Comercial y ERP SAP y Otros Software	Definida	1 a 14	298,837	113,358
Aguas Regionales S.A. E.S.P - Concesiones	Definida	11 a 75	116,412	72,543
Ecosistema ciudad de Lerdo S.A de C.V. de Mexico - Planta de tratamiento de aguas	Definida	35	86,791	
Deca- Sistema Medición inteligente y Sistema de atención al usuario	Definida	1 a 5	55,035	52,131
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P - Servidumbres	Indefinida		33,846	19,662
Distribución Eléctrica Delsur - Sistema de Gestión Comercial SAP	Definida	2 a 5	79,208	14,679

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida: créditos mercantiles y servidumbres, estas últimas se pactan a perpetuidad. Por definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede usar de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad (Art. 2970 del Código Civil). En EPM las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad; los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituyen a perpetuidad soportados en su uso. Sin embargo, existen algunas servidumbres con vida útil definida, debido a que éstas están atadas a la vida útil del activo principal que requiere la servidumbre.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2022	2021
Crédito Mercantil		
Aguas de Antofagasta	1,887,833	1,608,117
Empresa eléctrica de Guatemala S.A.	1,318,538	1,136,071
Proyecto Central Generación Ituango	177,667	177,667
Elektra Noreste S.A.	142,157	129,876
Espíritu Santo	82,981	82,981
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P	78,642	78,642
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	5,135	5,135
Surtigás Necoclí	303	303
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P	10	10
Subtotal crédito mercantil	3,693,266	3,218,802
Otros activos intangibles		
Servidumbres	246,918	220,281
Subtotal otros activos intangibles	246,918	220,281
Total activos intangibles con vida útil indefinida	3,940,184	3,439,082

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La variación con respecto a 2021, obedece principalmente al incremento en las tasas de cambio que genera un mayor valor de los créditos mercantiles de las filiales internacionales.

Nota 08.

Deterioro de valor activos

8.1. Deterioro de valor de inversiones asociadas y negocios conjuntos

En la siguiente tabla se presenta el efecto acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Inversión	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de deterioro	
	2022	2021	2022	2021
Asociada				
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,065,566	1,290,198	-	-
Inversiones Telco S.A.S.	73,611	77,209	-	-
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	17,281	23,879	6,420	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,564	2,566	-	-
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	-	63	-	-

Total asociadas	1,159,022	1,393,915	6,420	-
Negocio conjunto				
Parques del Río S.A.S.	36	45	-	-
Centro de Servicios Compartidos S.A.S	17,130	24,009	-	-
Total negocios conjuntos	17,166	24,054	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.

Presenta un deterioro por \$6,420, dentro del proceso de evaluación y seguimiento financiero del proyecto, internamente EPM a partir de la información real conocida y sus supuestos de operación comercial, inversiones, costo de deuda, entre otros, estima el porcentaje que pudiera recibir HI durante la etapa de operación de la central, según los estimativos, el porcentaje de remuneración para HI sería de 0%, por lo que en la proyección financiera de la UGE Generación de EPM no se incluye ninguna erogación a favor de la Sociedad HI por concepto de remuneración.

8.2. Deterioro de valor Unidades Generadoras de Efectivo

El valor en libros del crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida asociados a cada UGE se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de deterioro	
	2022	2021	2022	2021
Segmento Generación Energía				
Crédito mercantil	260,647	260,647	-	-
Servidumbres	966	854	-	(20)
Derechos	-	-	212	-
Licencias	-	-	1	-
Terrenos	-	-	-	(4,168)
Edificaciones	-	-	10,041	(7,294)
Plantas, ductos y túneles	-	-	20,882	(35,776)
Redes, líneas y cables	-	-	724	-
Maquinaria y equipo	-	-	9,091	(305)
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	2	(12)
Equipos de comunicación y computación	-	-	4	(156)
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	16	(155)
Activos de reemplazo	-	-	-	(16)
Generación Energía	261,613	261,501	40,973	(47,902)
Segmento Transmisión Energía				
Servidumbres	129,226	128,673	-	-
Transmisión Energía	129,226	128,673	-	-

Segmento Distribución Energía				
Crédito mercantil	1,465,841	1,271,092	-	-
Servidumbres	114,652	85,862	-	-
Derechos de uso Edificaciones	-	-	(117)	-
Distribución Energía	1,580,493	1,356,954	(117)	-
Segmento Gas				
Crédito mercantil	303	303	-	-
Servidumbres	3,693	3,693	-	-
Gas	3,996	3,996	-	-
Segmento Provisión Agua				
Crédito mercantil	1,717,820	1,463,387	43,206	-
Servidumbres	7,728	5,475	-	-
Terrenos	-	-	-	9
Edificaciones	-	-	-	11
Plantas, ductos y túneles	-	-	-	1,527
Redes, líneas y cables	-	-	-	3,848
Maquinaria y equipo	-	-	-	624
Equipo médico y científico	-	-	-	5
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	-	6
Equipos de comunicación y computación	-	-	-	5
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	-	2
Provisión Agua	1,725,548	1,468,862	43,206	6,037
Segmento Gestión Aguas Residuales				
Crédito mercantil	170,013	144,731	3,879	-
Servidumbres	1,745	1,737	-	42
Otros intangibles	-	-	-	9
Terrenos	-	-	-	6
Plantas, ductos y túneles	-	-	-	1
Redes, líneas y cables	-	-	-	3,909
Maquinaria y equipo	-	-	571	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	1	-
Equipos de comunicación y computación	-	-	17	-
Gestión Aguas Residuales	171,758	146,468	4,468	3,967
Segmento Gestión Residuos Sólidos				
Crédito mercantil	78,642	78,642	-	-
Gestión Residuos Sólidos	78,642	78,642	-	-
Total	3,951,276	3,445,096	88,530	(37,898)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los créditos mercantiles están asignados principalmente a los segmentos o UGE's que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2022	2021	Generado producto de
Provisión Agua Adasa	1,857,721	1,577,144	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Distribución Energía EEGSA	1,318,539	1,136,071	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo Deca II realizada por EPM
Generación Energía EPM	260,647	260,647	Liquidación de la filial EPM Ituango S.A. E.S.P. y Espíritu Santo cuyos activos se transfirieron a EPW
Distribución Energía ENSA	142,157	129,876	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo PDG realizada por EPM
Gestión Residuos Sólidos Emvarias	78,642	78,642	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM
Gestión Aguas Residuales Adasa	30,112	30,974	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Distribución Energía EDEQ	5,135	5,135	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Gas EPM	303	303	Combinación de negocio con la Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. realizada por EPM
Distribución Energía CHEC	10	10	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Total	3,693,266	3,218,802	

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El intangible Servidumbres está asignado principalmente a los segmentos o UGE's que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2022	2021
Transmisión Energía EPM	129,190	128,636
Distribución Energía EPM	38,611	35,942
Distribución Energía ESSA	37,141	19,625
Distribución Energía ENSA	20,739	12,476
Distribución Energía CENS	9,266	9,263
Distribución Energía CHEC	7,544	7,529
Provisión Agua EPM	7,412	5,214
Gas EPM	3,693	3,693
Distribución Energía EEGSA	1,096	771
Gestión Aguas Residuales EPM	1,018	1,009
Gestión Aguas Residuales Aguas Nacionales	597	598
Generación Energía EPM	444	444
Generación Energía Hidroecológica del Teribe	353	293
Provisión Agua Adasa	315	261
Distribución Energía EDEQ	256	256
Generación Energía CHEC	169	117
Gestión Aguas Residuales Aguas de Malambo	130	130
Transmisión Energía ESSA	36	37
Total	258,010	226,294

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Deterioro de activos e intangibles - UGE Provisión Agua de Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 30 de septiembre de 2022 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 30 de septiembre asciende a \$8,927,960,370 pesos chilenos y que resulta de:

- **Valor en uso:** \$726,398,020,977 Pesos chilenos
- **Valor en libros de la UGE:** \$735,325,981,347 pesos chilenos
- **Valor de la comparación:** \$8,927,960,370 pesos chilenos
- **Valor deterioro:** \$ 8,927,960,370 pesos chilenos
- **Tasa de conversión costo deterioro** 4.81 COP / CLP

Deterioro de activos e intangibles - UGE Gestión Aguas Residuales de Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 30 de septiembre de 20 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 30 de septiembre asciende a \$861,896,851 pesos chilenos y que resulta de:

- **Valor en uso:** \$69,435,320,218 pesos chilenos
- **Valor en libros de la UGE:** \$70,297,217,069 pesos chilenos
- **Valor de la comparación:** \$861,896,851 pesos chilenos
- **Valor deterioro:** \$861,896,851 pesos chilenos
- **Tasa de conversión costo deterioro** 4.81 COP / CLP

Los supuestos claves utilizados por el grupo para ambos segmentos en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Fueron proyectados teniendo en cuenta los mercados en los que se participa, en cuanto al mercado regulado se tuvo en cuenta el crecimiento poblacional, el comportamiento del consumo, la incorporación de nuevos clientes y la senda tarifaria, en cuanto al mercado no regulado se tuvieron en cuenta los contratos de venta de agua y las expectativas de demanda de agua de este mercado al igual que el crecimiento en el precio del m3
Costos y gastos	Teniendo en cuenta la demanda se proyectaron los costos variables y fijos, así como el crecimiento de estos teniendo en cuenta la incorporación a la operación de los proyectos en desarrollo una vez finalicen, se tuvieron en cuenta los factores que afectan los precios de insumos y servicios tales como el precio del dólar, la inflación, precio de la energía y combustibles, entre otros
Inversión	Partiendo del plan de inversiones se tuvieron en cuenta el cumplimiento de los proyectos, sus montos, tiempos y las variaciones previsibles derivados de los posibles efectos macroeconómicos

Deterioro de activos e intangibles - UGE Generación de Hidroecológica del Teribe S.A.

En Hidroecológica del Teribe S.A. se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 30 de septiembre de 2022 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2063, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 30 de septiembre asciende a USD 9,182,215 y que resulta de:

- **Valor en uso:** \$108,049,349 Dólares americanos
- **Valor en libros de la UGE:** \$117,290,932 Dólares americanos

- **Valor de la comparación:** \$9,241,583 Dólares americanos
- **Valor deterioro¹:** \$9,182,215 Dólares americanos
- **Tasa de conversión costo deterioro** 4,433.65 COP / USD

¹ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Se consideran cantidades contratadas hasta una meta de 129 GWh -año durante todo el horizonte. El precio de estos contratos ha disminuido levemente con respecto a la proyección anterior debido a la expansión en generación de las nuevas plantas y al aprendizaje de los Grandes Clientes. En el corto y mediano plazo se consideraron los proyectos de generación que se encuentran en construcción. En el largo plazo se incluyeron los proyectos que tienen licencia, que fueron adjudicados en licitación y proyectos genéricos que se encuentran incluidos en el plan de expansión.
Costos y gastos	Los costos se han presupuestado con base a la proyección de los costos del mercado ocasional los cuales se ven impactados por la demanda y la oferta actual del sector. Para los gastos se ha considerado el crecimiento promedio de los últimos años y la inflación de los próximos años. Puntualmente para los gastos ambientales se contempla lo incluido en los contratos de las concesiones.
Inversión	Considera la reposición y adquisición de equipos para la central de generación a mediano plazo y el cambio de vehículos a corto plazo.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Gestión Aguas Residuales de Aguas de Morelia

En Aguas de Morelia se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2022 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

- **Valor de uso:** Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en

el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2026, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 31 de diciembre asciende a \$2,413,664 pesos mexicanos y que resulta de:

- **Valor en uso:** \$95,265,002 Pesos mexicanos
- **Valor en libros de la UGE:** \$112,295,364 Pesos mexicanos
- **Valor de la comparación:** \$17,030,362 Pesos mexicanos
- **Valor deterioro¹:** \$2,413,664 Pesos mexicanos
- **Tasa de conversión costo deterioro** 244.21 COP / MXP

1. Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Los ingresos provienen de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de <u>Atapane</u> e <u>Itzicuaros</u> , proyectados hasta el vencimiento del contrato y con base en el consumo histórico, es decir +966 LPS y +147 LPS, respectivamente, lo que representa un 80% y 70% de la capacidad instalada.
Costos y gastos	Los costos y gastos se estimaron en cumplimiento al mantenimiento de la planta, insumos principales como energía eléctrica, químicos y personal asumiendo en este último punto, un incremento en el final de la proyección ya que se asume el cierre de la empresa.
Inversión	No se estiman inversiones adicionales a las de sostenimiento de la infraestructura.

El valor en uso y valor en libros de la UGE al cierre de 2022 que presentan activos intangibles con vida útil indefinida se detalla a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Moneda funcional	Valor en uso	Valor en libros
Generación Energía EPM	Pesos colombianos	22,101,830	18,066,332
Distribución Energía EPM	Pesos colombianos	9,053,770	5,414,038
Provisión Agua EPM	Pesos colombianos	3,768,349	3,376,659
Distribución Energía Afinia	Pesos colombianos	2,872,201	2,663,566
Gestión Aguas Residuales Aguas Nacionales	Pesos colombianos	2,722,407	1,984,057
Distribución Energía ESSA	Pesos colombianos	2,394,316	1,789,902
Gas EPM	Pesos colombianos	1,882,734	738,123
Gestión Aguas Residuales EPM	Pesos colombianos	1,849,499	1,481,522
Distribución Energía CENS	Pesos colombianos	1,474,251	1,114,698
Transmisión Energía EPM	Pesos colombianos	1,223,701	749,360
Distribución Energía CHEC	Pesos colombianos	942,911	651,600
Provisión Agua Adasa	Pesos chilenos	764,012	738,930
Generación Energía CHEC	Pesos colombianos	334,923	205,621
Distribución Energía EDEQ	Pesos colombianos	317,053	273,180
Gestión Residuos Sólidos Emvarias	Pesos colombianos	268,977	232,673
Transmisión Energía ESSA	Pesos colombianos	215,742	60,127
Gestión Aguas Residuales Adasa	Pesos chilenos	73,031	70,752
Gestión Aguas Residuales Aguas de Malambo	Pesos colombianos	30,980	13,234
Distribución Energía EEGSA	Quetzales	7,522	4,721
Distribución Energía ENSA	Dólares americanos	1,073	620
Generación Energía Hidroecológica del Teribe	Dólares americanos	108	107

Nota 09.

Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación	
			2022	2021	2022	2021		
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	22/12/1988	
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	9/09/1950	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	16/09/1950	
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	16/10/1952	
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)	(1)	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	1/10/2020

Elektra Noreste S.A. (ENSA)		Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.16%	51.16%	48.84%	48.84%	19/01/1998
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	11/11/1994
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	5/10/1939
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	17/12/2004
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	23/03/2000
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	5/11/1998
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	6/10/1999
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	31/08/1999
Credieegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1/12/1992
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	16/11/1995
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Detsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	19/10/2010
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	(2)	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.9997%	99.99%	0.01%	0.01%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	(3)	Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	(4)	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.64%	98.52%	1.359%	1.48%	20/11/2010
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de todos en municipios del Estado de Colima.	100%	100%	-	-	14/02/2006
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100%	100%	-	-	17/11/2006
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100%	100%	-	-	24/04/2007
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100%	100%	-	-	13/11/2003
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100%	100%	-	-	5/12/2008

Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/08/1995
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/10/1999
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100%	100%	-	-	1/08/2008
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100%	100%	-	-	1/08/2008
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el "Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias", por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100%	100%	-	-	28/11/2003
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.		Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.93%	99.93%	0.07%	0.07%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.9999996%	99.99%	0.01%	0.01%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	12/03/1999
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	15/06/2006
Promobiliaria S.A.		Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100.00%	-	-	8/09/2015
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	17/05/2007
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100.00%	-	-	4/05/2012
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100.00%	-	-	22/02/2013

Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA	(5)	Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100.00%	-	-	16/12/2014
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA	(6)	México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100.00%	-	-	28/07/1980
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.16%	51.16%	48.84%	48.84%	29/11/2017
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100.00%	-	-	14/04/2008
FID 20432 SOMOS CHEC	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	10/11/2020
FID 20433 SOMOS EDEQ	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	10/11/2020
FID 20434 SOMOS ESSA	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	10/11/2020
FID 269 CONSIGUELO CREDIEGSA	(8)	Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	0.00%	19.10%	0.00%	5/01/2022
FID 20435 SOMOS CENS	(9)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	30/09/2022

1. Subsidiaria adquirida por el Grupo EPM mediante transacción de compra venta de acciones perfeccionada el 01 de octubre de 2020.
2. El 23 de noviembre de 2020, EPM capitalizó a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por \$113,397.
3. En diciembre de 2020, EPM capitalizó a Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. por \$13,587, dicha capitalización se efectuó en dos rondas con pagos efectuados el 28 de diciembre de 2020 por \$10,087 y el 6 de enero de 2021 por \$3,500, de conformidad con los términos del reglamento de suscripción de acciones.
4. En abril de 2022, EPM capitalizó a Aguas de Malambo S.A. E.S.P. con un aporte en efectivo por \$2,000 y el crédito de tesorería (más intereses) que se había otorgado a dicha subsidiaria por un valor total de \$757.
5. El 16 de diciembre de 2020, EPM Chile S.A. capitalizó a Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA. por USD \$15,500,000 (COP\$ 53,723)
6. En junio de 2021 EPM Capital México S.A. de C.V. capitalizó a Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA por MXN 3,832,352. (COP\$ 723)
7. Patrimonio autónomo (entidad estructurada) administrado bajo contrato de fiducia mercantil N° FID 4-2-2043 Somos Grupo EPM Programa de Lealtad y Relacionamento, firmado con la Fiduciaria de Occidente S.A. el 10 de noviembre de 2020.
8. Patrimonio autónomo (entidad estructurada) administrado bajo el contrato de fiducia mercantil N° 269 - fideicomiso de administración e inversión consigueto, firmado con la Fiducia de INTERBANCO el día 5 de enero de 2022.
9. Patrimonio autónomo (entidad estructurada) administrado bajo el contrato de fiducia mercantil N° FID 4-2-2043 Somos Grupo EPM Programa de Lealtad y Relacionamento, firmado con la Fiduciaria de Occidente S.A. el 8 de agosto de 2022.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Diciembre 31 de 2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado	Resultado integral	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas	integral	total	
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,007,275	3,096,810	1,875,982	1,186,262	2,834,416	159,300	149,880	309,180	23,576
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,096,867	2,330,707	717,690	1,046,268	3,000,623	228,654	238,558	467,212	37,470
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	577,446	1,984,427	561,812	995,654	1,712,098	234,348	16,477	250,825	198,425
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	427,632	1,048,152	326,678	600,475	1,232,156	131,200	19,838	151,038	65,477
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	289,802	594,578	332,450	343,589	1,469,927	54,227	29,123	83,350	23,108
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	372,040	1,025,435	280,773	510,668	1,103,095	201,461	3,075	204,536	35,340
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	173,355	1,449	43,577	17,229	614,015	20,921	14,975	35,896	10,591
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	149,140	258,604	108,026	109,432	354,021	48,817	1,854	50,671	25,006
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	101,119	1,555,387	181,804	535,938	220,336	110,902	140,630	251,532	1,421
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	46,019	216,253	38,006	82,243	84,204	2,305	-	2,305	13,181
Otras participaciones ⁽¹⁾	869,020	5,171,996	565,250	774,544	934,591	672,370	37,315	709,685	508,536

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 31 de 2021	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado	Resultado integral	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas	integral	total	
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	587,927	2,610,744	953,930	1,401,887	2,016,297	125,104	98,654	223,758	38,041
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,022,629	1,935,981	674,772	950,343	2,379,006	207,110	165,374	372,484	20,461
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	385,805	1,842,576	483,971	873,006	1,464,797	235,644	24,027	259,671	82,895
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	313,913	1,036,048	264,205	604,966	985,344	107,107	26,774	133,881	101,142
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	311,564	452,721	282,536	309,340	1,122,956	48,506	23,934	72,440	37,932
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	272,134	994,119	203,446	509,105	917,591	148,255	7,916	156,171	72,887
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	146,956	1,648	36,890	14,469	409,800	22,305	9,199	31,504	4,099
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	99,045	238,450	64,704	93,104	294,551	38,866	3,911	42,777	30,459
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	99,632	1,263,246	126,789	533,551	163,686	81,518	92,973	174,491	405
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	48,934	195,541	33,654	71,103	71,425	14,227	-	14,227	26,309
Otras participaciones ⁽¹⁾	776,592	4,694,137	580,541	610,361	829,640	630,650	103,822	734,472	368,449

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Hidroecológica del Teribe S.A., Energica S.A., Credieegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., EPM Inversiones S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	2022			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado Integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	508,543	77,796	297	11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	317,717	43,668	(109)	25,647
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	260,674	60,820	4,276	30,580
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	179,285	21,180	-	2,872
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	120,595	40,089	612	30,287

Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	46,529	11,127	1,682	7,055
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,123	586	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	27,869	7,134	40	61,882
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	21,771	3,996	-	4,085
Empresa de Energia del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	13,596	3,488	132	2,863
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	34,626	10,159	5	7,380

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	2021			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	411,398	61,096	207	40
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	254,670	39,554	(27)	14,325
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	226,156	61,157	6,236	17,923
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	134,170	15,568	-	1,962
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	110,182	29,502	1,575	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	40,776	9,084	2,271	-
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,737	4,818	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	23,308	6,597	206	6,801
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	18,572	4,260	-	2,177
Empresa de Energia del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	12,839	2,777	279	2,064
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	28,065	8,794	2	7,409

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Credieegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

9.1. Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

9.2. Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Diciembre 2022			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del periodo
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	238,799	18,146	26,945
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	28,501	825	2,243
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	7,237	407	401
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	8,432	(161)	(452)
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	(0)	2,121	404
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	979	(5)	29

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

9.3. Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 10.

Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2022	2021	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del Departamento de Antioquia	32.99%	32.99%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50.00%	50.00%	5/11/2013
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S. ⁽¹⁾	Colombia	Realizar todas las actividades, obras y servicios propios o relacionados con la instalación, explotación y producción de energía de cada uno de los proyectos de eficiencia energética que desarrolle EV Alianza Energética S.A., tales como la prestación de soluciones energéticas y tecnológicas, producción, transformación, compras, venta y suministro de energías, gas y productos relacionados como el biogas; servicios de consultoría.	-	2.1%	21/02/2017

1. En diciembre de 2022, EPM Latam S.A. vendió a su socio Veolia, la participación de 2.1% sobre VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	2022					2021				
	Valor de la inversión					Valor de la inversión				
	Costo	Método de participación	Deberidos	Dividendos	Total	Costo	Método de participación	Deberidos	Dividendos	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,342,488	(1,282,346)	-	-	1,060,142	2,342,488	(1,052,290)	-	-	1,290,198
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	26,554	-	(8,167)	73,611	55,224	10,790	-	(8,805)	77,209
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(10,612)	(6,420)	-	17,281	34,313	(10,494)	-	-	23,819
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	86	-	-	2,564	2,478	88	-	-	2,566
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S. ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	97	(34)	-	-	63
Total Inversiones en asociadas:	2,434,503	(1,366,318)	(6,420)	(8,167)	1,153,598	2,434,609	(1,031,880)	-	(8,805)	1,393,915

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	2022			2021		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	(236,163)	634	(235,529)	(282,425)	20,666	(261,759)
Inversiones Telco S.A.S.	4,491	-	4,491	18,130	-	18,130
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	(178)	-	(178)	407	-	407
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	(25)	-	(25)	(71)	-	(71)
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	1,498	-	1,498	(12)	(10)	(22)
Total	(230,377)	634	(229,743)	(263,971)	20,656	(243,315)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
						Operaciones continuadas			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,111,351	8,429,365	2,849,791	6,133,304	5,436,328	(473,812)	-	(473,812)	-
Inversiones Telco S.A.S.	195,575	125,656	115,996	58,010	561,016	8,982	-	8,982	8,167
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,911	65,565	1,550	50,928	1,748	1,720	-	1,720	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	5,439	16,675	181	-	-	(105)	-	(105)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2021	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
						Operaciones continuadas			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,086,877	7,411,338	2,604,861	5,871,077	5,131,194	(572,492)	41,328	(531,164)	-
Inversiones Telco S.A.S.	204,447	146,218	120,335	75,912	572,843	36,260	-	36,260	19,073
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	38,396	89,443	942	75,516	983	875	-	875	-
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	2,861	7,424	6,280	-	1,763	195	-	195	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	981	13,763	6,747	-	-	(215)	-	(215)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto

para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 11.

Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre del negocio conjunto	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2022	2021	
Parques del Río S.A.S. ⁽¹⁾	Colombia	Construcción, operación y sostenimiento del proyecto Parques del Río Medellín, así como actuar como gestor urbano del proyecto.	33%	33%	26/11/2015
Centro de Servicios Compartidos SAS ⁽²⁾	Colombia	Servicios generales de tecnología, servicios de infraestructura tecnológica, servicios especializados de tecnología de negocio y otros servicios especializados.	50%	50%	05/08/2020

1. Negocio conjunto constituido el 26 de noviembre de 2015, en el que participan el Municipio de Medellín, Intervial Colombia S.A.S., Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. (Metro) y EPM. El sustento estratégico de la participación de EPM en dicha sociedad se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Aplicar la experiencia de EPM en desarrollos de infraestructura a gran escala.
- EPM se encuentra habilitada a participar por el POT.

2. Negocio conjunto constituido el 5 de agosto de 2020, en el que participan CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. y AFINIA, cuyo objetivo es la prestación de servicios de tecnología a ambas empresas.

El valor de las inversiones en negocios conjuntos a la fecha de corte fue:

Negocio conjunto	2022			2021		
	Valor de la inversión			Valor de la inversión		
	Costo	Método de participación	Total	Costo	Método de participación	Total
Parques del Río S.A.S.	99	(63)	36	99	(54)	45
Centro de Servicios Compartidos SAS	29,868	(12,738)	17,130	29,868	(5,859)	24,009
Total	29,967	(12,801)	17,166	29,967	(5,913)	24,054

• Cifras en millones de pesos colombianos •

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Negocio conjunto	2022			2021		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Parques del Río S.A.S.	(9)	-	(9)	(8)	-	(8)
Centro de Servicios Compartidos SAS	(6,879)	-	(6,879)	(5,917)	-	(5,917)
Total	(6,888)	-	(6,888)	(5,925)	-	(5,925)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de los negocios conjuntos significativos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todos los negocios conjuntos se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						operaciones continuadas	
Parques del Río S.A.S.	110	-	-	-	-	(23)	(23)
Centro de Servicios Compartidos SAS	40,109	-	2,829	-	32,046	(26,919)	(26,919)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2021	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						operaciones continuadas	
Parques del Río S.A.S.	141	-	4	-	-	(24)	(24)
Centro de Servicios Compartidos SAS	14,623	45,562	9,678	-	59,635	(14,322)	(14,322)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2022, la sociedad Parques del Río S.A.S. se encuentra en etapa preoperativa y no tiene ingresos operacionales.

La información financiera de las empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo NIIF y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en negocios conjuntos relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo.

Nota 12.**Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2022	2021
No corriente		
Deudores servicios públicos ⁽¹⁾	1,958,242	1,043,865
Deterioro de valor servicios públicos	(576,453)	(371,690)
Préstamos empleados	167,792	141,129
Deterioro de valor préstamos empleados	(41)	(90)
Contratos para la gestión de servicios públicos ⁽⁴⁾	712,417	574,269
Otros servicios	36	65
Otros deudores por cobrar ⁽³⁾	202,107	167,541
Deterioro de valor otros préstamos	(22,929)	(20,646)
Total no corriente	2,441,171	1,534,443
Corriente		
Deudores servicios públicos ⁽¹⁾	8,492,921	6,056,201
Deterioro de valor servicios públicos	(1,915,981)	(1,721,629)
Préstamos empleados	56,552	53,300
Deterioro de valor préstamos empleados	(79)	(33)
Otros contratos con clientes	5,140	2,327
Dividendos y participaciones por cobrar	17	-
Contratos para la gestión de servicios públicos ⁽⁴⁾	113,661	85,349
Indemnizaciones ⁽²⁾	7,056	2,529,875
Otros servicios	418,202	312,288
Otros deudores por cobrar ⁽³⁾	798,037	660,405
Deterioro de valor otros préstamos	(470,764)	(352,064)
Total corriente	7,504,762	7,626,019
Total	9,945,933	9,160,462

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La cartera total presentó un incremento de \$785,471, (2021: 3,703,977) equivalente a un 8.57% (2021: 68%), explicado principalmente por las siguientes razones:

1. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días, con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema, o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. Su incremento por \$3,351,097 se explica básicamente, por el aumento de las cuentas por cobrar, debido al reconocimiento de la opción tarifaria que aún no ha sido trasladada a los usuarios en las filiales: Afinia, EPM Matriz, EDEQ, CHEC, ESSA y CENS.
2. La disminución en la cuenta indemnizaciones, obedeció al pago de \$2,523,084 realizado por la aseguradora Mapfre por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción para la "central hidroeléctrica Ituango".
3. La cuenta otros deudores por cobrar aumentó en \$172,198, principalmente por los depósitos entregados en garantía por la matriz, EDEQ y ESSA; los créditos a empleados en la matriz, CHEC, Empresa Eléctrica de Guatemala (EEGSAG) y EDEQ; el arrendamiento operativo en EPM, CHEC y CENS y los derechos cobrados por terceros en EPM y CENS.
4. La cuenta contratos para la gestión de servicios públicos se incrementa por los existentes en la filial TICSA.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro, originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro. Para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos, aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República, y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	2022	2021
Servicios de seguros y reaseguros ⁽¹⁾	1,334	899
Total	1,334	899

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. El valor de servicios de seguros y reaseguros corresponde al programa de General Liability Ituango por USD\$277,526.

El incremento en las cuentas por cobrar de esta actividad, respecto al año anterior, obedece al movimiento entre las primas suscritas y la recolección de cartera.

Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de "default" posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

	2022		2021	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	7,673,876	(846,414)	3,577,078	(260,230)
Menor a 30 días	822,184	(64,816)	812,514	(161,709)
30-60 días	198,777	(55,224)	292,531	(135,213)
61-90 días	181,852	(53,979)	247,083	(113,057)
91-120 días	100,263	(70,961)	153,540	(106,352)
121-180 días	170,474	(141,178)	290,620	(209,813)
181-360 días	319,316	(303,563)	847,219	(591,816)
Mayor a 360 días	984,421	(956,299)	879,480	(515,129)
Total deudores servicios públicos	10,451,163	(2,492,434)	7,100,065	(2,093,319)
Otros deudores				
Sin Mora	906,038	(33,736)	3,213,414	(69,566)
Menor a 30 días	103,928	(11,891)	149,094	(4,198)
30-60 días	35,035	(10,377)	29,553	(1,166)
61-90 días	17,985	(6,683)	10,407	(1,173)
91-120 días	14,886	(5,370)	6,364	(729)
121-180 días	47,577	(13,844)	10,759	(2,965)
181-360 días	123,987	(26,676)	224,478	(137,600)
Mayor a 360 días	1,231,582	(385,236)	882,480	(155,436)
Total otros deudores	2,481,018	(493,813)	4,526,549	(372,833)
Total deudores	12,932,181	(2,986,247)	11,626,614	(2,466,152)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Como se mencionó inicialmente, las cuentas por cobrar de servicios públicos tuvieron un incremento de \$3,351,097, que en esta tabla se refleja por efecto combinado el incremento de la cartera en la edad "sin mora" y la recuperación entre las edades 30 y 360 días.

La cuenta otros deudores presenta una disminución en el rango de cartera sin mora, básicamente por el pago de la cuenta por cobrar de la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia, por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	2022	2021
Corrección de valor al inicio del periodo	(2,466,152)	(2,406,254)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(665,629)	(475,416)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo ⁽³⁾	621,226	358,780
Activos financieros nuevos originados o comprados	(961,050)	(731,735)
Cancelaciones	492,560	547,132
Cambios en modelos/parámetros de riesgo ⁽²⁾	27,715	258,973
Diferencia en cambio y otros movimientos	(34,918)	(17,632)
Saldo final ⁽¹⁾	(2,986,248)	(2,466,152)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Con relación a las pérdidas crediticias esperadas del Grupo EPM, la variación asciende a \$(520,096) explicada principalmente por el deterioro generado por las cuentas por cobrar acumuladas por concepto de opción tarifaria aplicado en la Matriz, las filiales AFINIA, CHEC, CENS, ESSA y EDEQ, ("Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas"), cuentas que a la fecha no se han trasladado a los usuarios. También se debe considerar el deterioro generado en la filial TICSA.
2. En el ítem cambios en modelos/parámetros de riesgo, la variación obedece a los efectos de la calibración en el modelo de deterioro de cartera realizado por EPM en el mes de julio de 2022 el cual consistió en ajustar la Probabilidad de Incumplimiento (PI) que es uno de los componentes de la fórmula de la pérdida esperada.
3. Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo presentó una ejecución de \$621.226, que obedece principalmente a los castigos de cartera realizados por la filial AFINIA por valor de \$564,895 y los castigos en la Matriz por \$53,787.

De otro lado, la conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	2022	2021
Saldo inicial de activos financieros	11,626,614	7,862,739
Activos financieros nuevos originados o comprados ⁽¹⁾	52,475,698	51,362,331
Cancelaciones de activos financieros ⁽²⁾	(50,836,533)	(47,540,715)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(621,226)	(358,780)
Valoración a costo amortizado	86,345	(67,452)
Otros cambios	201,283	368,491
Saldo final	12,932,181	11,626,614

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. El saldo de los activos nuevos originados o comprados corresponde a la facturación acumulada de servicios públicos, subsidios, estimados, dividendos, de la cuenta por cobrar correspondiente a la opción tarifaria y a la compañía Mapfre.
2. El saldo de las cancelaciones de activos financieros corresponde a los pagos realizados por la aseguradora Mapfre, al recaudo de los servicios públicos, el recaudo de subsidios y dividendos.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

El castigo es aprobado en cada una de las compañías por la persona, comité o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente.

Nota 13.

Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	2022	2021
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ⁽¹⁾	466,733	101,067
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	466,733	101,067
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	9,331	5,591
Títulos de renta variable	128,814	97,768
Derechos fiduciarios	316,773	400,482
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	454,918	503,841
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ⁽²⁾	2,100,071	2,236,758
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,100,071	2,236,758
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,745	2,018
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,745	2,018
Arrendamiento financiero	23,842	-
Total otros activos financieros no corriente	3,047,309	2,843,684
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap	-	31,568
Contratos de Opciones	-	3,674
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	35,242
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ⁽⁴⁾	67,870	102,209
Títulos de renta fija	550,835	503,377
Inversiones pignoradas ⁽³⁾	233,004	30,310
Derechos fiduciarios	17,719	1,022
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	869,428	636,918
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	178,046	330,598
Total activos financieros medidos a costo amortizado	178,046	330,598
Arrendamiento financiero	(1)	1,588
Total otros activos financieros no corriente	1,047,473	1,004,346
Total otros activos financieros	4,094,782	3,848,030

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Corresponde al derecho de los swaps bajo la contabilidad de cobertura, cuya variación se explica como producto de la devaluación del dólar, lo que ocasionó que el derecho de los swaps se valorizara considerablemente.

2. La disminución se originó por la baja en el precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.
3. La variación positiva en la cuenta inversiones pignoradas, obedece a los registros de compras de los TES (títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación), que se adquieren para la participación en las subastas de contratos de energía, a través de Derivex, y en las que se requiere una garantía donde estos títulos actúan como tal.
4. Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo son altamente líquidos.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

13.1. Inversiones patrimoniales designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones patrimoniales designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversión patrimonial	2022	2021
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ⁽¹⁾	2,052,213	2,189,027
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Unidad de Transacciones SA. de C.V.	731	605
Otras inversiones ⁽²⁾	1,254	1,253
Total	2,100,071	2,236,758
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ⁽³⁾	77,059	134,089
Dividendos reconocidos durante el periodo	77,059	134,089

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Al 31 de diciembre de 2022, el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$21,000 (2021: \$22,400).
2. Incluye inversiones en: Gestión Energética S.A. E.S.P., Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cía. S.A., Concentra Inteligencia en Energía S.A.S., Organización Terpel S.A., Banco Davivienda S.A., Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa S.A. E.S.P.), Sin Escombros S.A.S., Hotel Turismo Juana Naranjo, Orazul Energy, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Central de Abastos de Cúcuta S.A., Fid Bancolombia PACadenalco, Fosfonorte S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.
3. Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de diciembre de 2022 por \$77,059 (2021: \$134,089) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas, proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros durante 2022 y 2021.

Nota 14.

Arrendamientos

14.1. Arrendamiento financiero como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento financiero más significativos en el 2021 fueron las instalaciones para las oficinas de la empresa del Grupo Tecnología Intercontinental, S.A.P. de C.V. TICSА. El arrendamiento de oficinas es por un periodo de 7 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos de arrendamiento se modifican cada año en base a la inflación. Para ciertos arrendamientos, la Compañía tiene restricciones para celebrar acuerdos de subarrendamiento.

A la fecha de corte, los pagos futuros mínimos y la inversión neta en arrendamientos financieros se distribuye así:

Arrendamiento financiero	2021	
	Inversión Bruta	Inversión neta
Año uno	904	14
Total arrendamientos	904	14
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos a recibir	904	14

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

El Grupo como arrendador, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituya.

14.2. Arrendamiento que origina activos por derecho de uso como arrendatario

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente (no incluye los activos por derecho de uso asociados a construcciones en curso, éstos se incluyen en la nota 5 Propiedades, planta y equipo):

2022	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso maquinaria y equipo	Derecho uso muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Saldo inicial del costo	12,460	701,397	36,396	113,843	29,669	1,267	12,159	101,406	1,008,597
Adiciones	16,551	37,889	(53)	4,953	393	3	290	150,986	211,012
Disposiciones	(68)	(1,022)	-	-	-	-	(82)	-	(1,172)
Otros cambios ⁽¹⁾	(179)	(363)	-	-	-	-	89	-	(453)
Retiros (-)	-	(1,605)	-	-	-	(39)	(1,223)	(16,389)	(19,256)
Efecto por conversión de moneda extranjera	214	5,189	7,634	7,242	-	299	657	412	21,647
Saldo final del costo	28,978	741,485	43,977	126,038	30,062	1,530	11,890	236,415	1,220,375
Amortización acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,887)	(201,654)	(14,559)	(24,098)	(7,060)	(608)	(5,345)	(55,468)	(310,679)
Disposiciones	68	653	-	-	-	-	144	-	865
Otros cambios ⁽¹⁾	139	590	-	725	-	-	-	(8)	1,446
Retiros (-)	-	829	-	-	-	-	125	16,389	17,343
Efecto por conversión de moneda extranjera	(52)	(3,047)	(4,241)	(1,684)	-	(173)	(514)	(183)	(9,894)
Amortización del periodo	(1,285)	(32,800)	(7,586)	(8,771)	(8,219)	(189)	(1,302)	(32,466)	(92,618)
Reversiones de deterioro	-	117	-	-	-	-	-	-	117
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(3,017)	(235,312)	(26,386)	(33,828)	(15,279)	(970)	(6,892)	(71,736)	(393,420)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	25,961	506,173	17,591	92,210	14,783	560	4,998	164,679	826,955

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

2021	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso maquinaria y equipo	Derecho uso muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Saldo inicial del costo	11,877	530,420	-	105,579	27,060	1,078	11,070	91,138	778,222
Adiciones	494	23,506	36,355	3,738	15,280	33	631	32,462	112,499
Disposiciones	-	(14)	-	-	-	-	-	(104)	(118)
Otros cambios ⁽¹⁾	8	148,971	-	-	-	-	-	-	148,979
Retiros (-)	-	(4,307)	-	-	(12,671)	-	-	(22,200)	(39,378)
Transferencias	50	44	-	-	-	-	-	-	94
Efecto por conversión de moneda extranjera	31	2,977	41	4,526	-	156	458	110	8,299
Saldo final del costo	12,460	701,397	36,396	113,843	29,669	1,267	12,159	101,406	1,008,597
Amortización acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,185)	(124,958)	-	(12,048)	(12,780)	(368)	(3,937)	(51,724)	(207,000)
Disposiciones	-	-	-	-	-	-	-	104	104
Otros cambios ⁽¹⁾	(14)	(51,443)	-	(3,178)	-	-	-	(17)	(54,652)
Retiros (-)	-	581	-	-	12,671	-	221	22,200	35,673
Transferencias	-	1,994	-	-	-	-	-	-	1,994
Efecto por conversión de moneda extranjera	(31)	(1,129)	(16)	(726)	-	(63)	(208)	(53)	(2,226)
Amortización del periodo	(657)	(26,699)	(14,543)	(8,146)	(6,951)	(177)	(1,421)	(25,978)	(84,572)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(1,887)	(201,654)	(14,559)	(24,098)	(7,060)	(608)	(5,345)	(55,468)	(310,679)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	10,573	499,743	21,837	89,745	22,609	659	6,814	45,938	697,918

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

1. Principalmente en EPM a diciembre de 2021 se incluyen reclasificaciones de activos por cambios en su uso, en condiciones de operación e identificación de mejoras en la clasificación contable.

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2022		2021	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	139,921	133,365	106,271	98,414
A más de un año y hasta cinco años	453,148	358,786	333,799	261,565
Más de cinco años	1,221,711	381,995	1,207,722	366,257
Total arrendamientos	1,814,780	874,146	1,647,792	726,236
Menos - valor de los intereses no devengados	(940,634)	-	(921,556)	-
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	874,146	874,146	726,236	726,236

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

El acuerdo de arrendamiento más significativo es:

Contrato arrendamiento Edificio Empresas Públicas de Medellín
CT-085 del 12 de febrero de 2002, celebrado entre EPM (LAS EMPRESAS) y el MUNICIPIO DE MEDELLIN (MUNICIPIO), el MUNICIPIO se obliga a entregar a título de arrendamiento a LAS EMPRESAS y éstas se obligan a recibir al mismo título, el uso y goce del bien inmueble de su propiedad denominado "Edificio Empresas Públicas de Medellín", con todas sus construcciones y mejoras.

La duración del contrato es de 50 años contados a partir del 21 de diciembre de 2001, fecha en la cual el MUNICIPIO DE MEDELLIN empezó a figurar como propietario del inmueble.

Los pagos de arrendamiento del contrato se reajustan cada año en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro de Otros pasivos financieros del estado de situación financiera.

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a a \$258,632 (2021: \$240,141).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo fueron \$211,125 (2021: \$189,476).

14.3. Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos se presentaron en EPM:

Contrato de Conexión MA-0021450 del 24 de enero de 2013, celebrado entre ECOPETROL (EL BENEFICIARIO) y EPM (EL PROVEEDOR), el cual regula la conexión de Ecopetrol al STN en la subestación Comuneros a 230 kV.

El plazo es de 30 años para la operación y prestación del servicio de conexión a partir de la fecha de entrada en operación del proyecto, que fue el 1 de febrero de 2016.

Los pagos anuales totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

Infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones. Estos pueden ser renovados en un plazo no mayor a cinco años. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan de acuerdo con las tarifas de apoyo en poste que es regulada por la CRC (resolución 5890/2020) y multiplicada por

el número de apoyos que cada cliente utiliza; este cobro se realiza mensual y la tarifa se actualiza anualmente de acuerdo con el IPP.

El valor de los ingresos por arrendamiento operativo es:

Arrendamiento operativo	2022	2021
Año uno	104,468	78,897
Año dos	54,466	37,502
Año tres	47,980	35,618
Año cuatro	42,969	32,006
Año cinco	42,796	32,492
Más de cinco años	363,424	338,851
Total arrendamientos	656,103	555,366

Cifras en millones de pesos colombianos

14.4. Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son en EPM los espacios para las instalaciones y funcionamiento de antenas en las estaciones meteorológicas, sistema de gestión de turnos, infraestructura de impresión de usuario, entre otros, los cuales no tienen restricciones.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo son \$11,307 (2021: \$23,809).

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo fueron \$42,629 (2021: \$32,032).

El Grupo, como arrendatario, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

Nota 15.

Garantías

El Grupo ha otorgado los siguientes activos financieros en garantía:

- Cartas de crédito, fianzas de cumplimiento y otras garantías por \$340,454 (2021: \$268,483) otorgadas por la filial ENSA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión con la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá y para los contratos de compra de energía a las compañías generadoras y de transmisión.
- Prima retenida por \$40,097 (2021: \$29,150) a la filial Maxseguros por parte de la compañía aseguradora cedente, de acuerdo con la regulación colombiana.
- El Grupo ha recibido en garantía por parte de la filial Maxseguros la prima retenida a las compañías reaseguradoras por \$10,248 (2021: \$11,223).

El Grupo no ha recibido garantías al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en las que esté autorizado a venderlas o pignorarlas sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía.

Nota 16.

Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Otros activos	2022	2021
No corriente		
Actividades de reaseguro ⁽¹⁾⁽⁵⁾	202,293	170,166
Beneficios a los empleados ⁽²⁾	65,614	56,727
Pagos realizados por anticipo ⁽⁴⁾	40,647	24,004
Pérdida diferida por operación de retro arrendamiento o lease back	19,582	20,257
Anticipos entregados a proveedores ⁽³⁾	2,216	5,400
Bienes recibidos en dación de pago	1,349	1,509
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	5	7,100
Impuesto a las ventas	-	2
Total otros activos no corriente	331,706	285,165
Corriente		
Anticipos entregados a proveedores ⁽³⁾	488,156	474,525
Actividades de reaseguro ⁽¹⁾⁽⁵⁾	192,017	149,151
Pagos realizados por anticipo ⁽⁴⁾	169,445	138,197
Impuesto a las ventas	38,287	44,722
Anticipo de impuesto de industria y comercio	31,730	12,325
Anticipo de impuesto a las ventas	23,248	18,505
Otros saldos a favor por otros impuestos	2,099	1,750
Impuesto de industria y comercio retenido	1,765	433
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	385	162
Total otros activos corriente	947,132	839,770
Total otros activos	1,278,838	1,124,935

-Cifras en millones de pesos colombianos-

1. En la porción no corriente corresponde a Reservas de pérdidas recuperables no reportadas por valor de \$162,196 (2021: \$141,015) y Fondos retenidos por valor de \$40,097 (2021: \$29,151).

En la porción corriente se incluye Reservas de pérdidas por cobrar por valor de \$117,325 (2021: \$95,762) y Prima diferida - parte reasegurador por valor de \$74,692 (2021: \$53,389).

2. Corresponde a Préstamos a empleados a tasas inferiores a las del mercado por valor de \$65,614 (2021: \$56,727).

3. En la porción no corriente corresponde a recursos entregados en administración por \$2,148 (2021: \$5,369) y Otros avances y anticipos por \$68 (2021: \$31).

En la porción corriente se incluyen Otros avances y anticipos por \$440,820 (2021: \$445,734); recursos entregados en administración por \$46,064 (2021: \$26,507); anticipos sobre convenios y acuerdos y Avances para viáticos y gastos de viaje por \$1,272 (2021: \$2,284).

4. La porción no corriente incluye Seguros por \$33,229 (2021: \$17,789), Prima en contratos de estabilidad jurídica por \$4,682 (2021: \$5,574); Mantenimientos por \$2,419 (2021: \$562), Arrendamientos por \$67 (2021: \$79) y Bienes y servicios por \$250 (2021: \$0).

La porción corriente incluye Seguros por \$110,872 (2021: \$104,487), conformado principalmente por las Pólizas todo riesgo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango; Impresos, publicaciones, Honorarios, Bienes y Servicios pagados por anticipado por \$31,165 (2021: \$25,202); Arrendamientos y Mantenimiento por \$20,816 (2021: \$8,508) y Otros bienes y servicios pagados por anticipado por \$6,592 (2021: \$0).

5. Corresponde a las reservas técnicas a cargo de los reaseguradores, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Reservas de pérdidas recuperables no reportadas	162,196	141,015
Reservas de pérdidas por cobrar	117,325	95,762
Prima diferida - parte reasegurador	74,692	53,388
Fondos retenidos	40,097	29,150
Total	394,310	319,317

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 17. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2022	2021
Materiales para la prestación de servicio ⁽¹⁾	647,275	456,966
Mercancía en existencia ⁽²⁾	59,165	42,204
Bienes en tránsito	8,203	12,194
Total inventarios	714,643	511,364

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Incluye los materiales para la prestación de servicios en poder de terceros, que son aquellos entregados a los contratistas que ejecutan actividades relacionadas con la prestación de servicios.

2. Incluye mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua, y bienes de proveeduría, así como aquellas en poder de terceros.

Se reconocieron inventarios por \$295,338 (2021: \$252,446) como costo para la prestación del servicio o costo de la mercancía vendida durante el periodo. La baja de los inventarios reconocida como gasto durante el periodo ascendió a \$895 (2021: \$2,837). El Grupo no ha generado pérdidas de valor al comparar el valor neto realizable con el costo promedio de los inventarios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo no comprometió inventarios en garantía de pasivos.

Nota 18.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes de efectivo	2022	2021
Efectivo en caja y bancos	3,016,337	2,171,897
Otros equivalentes al efectivo ⁽¹⁾	1,111,407	1,918,164
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	4,127,744	4,090,061
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	4,127,744	4,090,061
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido ⁽²⁾	299,174	903,773

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- Incluye fondos de uso restringido \$299,174 (2021: \$903,773) y equivalentes de efectivo \$812,232 (2021: \$1,014,391).
- De estos \$89,065 (2021: \$70,550) corresponden a efectivo restringido no corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 31 de diciembre de 2022 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$299,174 (2021: \$903,773).

Fondo o convenio EPM	Destinación	2022	2021
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	31,456	37,760
Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	30,641	27,910
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	7,133	8,871

Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerrios, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	5,565	5,414
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	4,318	2,210
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,058	2,589
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,621	2,552
Fondo de Educación Sintraemsdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,063	2,252
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	1,928	1,809
Fondo de Calamidad Sintraemsdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,683	1,637
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,476	1,420
GNB Gobernación Antioquia	Cubrir la cofinanciación de hasta un 70% del costo de las instalaciones eléctricas domiciliarias de familias del estrato 1 en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.	1,449	-
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos	1,163	986
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	592	-
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	571	219
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	544	20
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	368	409

Fondo o convenio EPM	Destinación	2022	2021
EAS Cuentas Copagos	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	316	-
Recursos de la futura central hidroeléctrica Ituango	Recepción de los recursos pagados por las aseguradoras AXA, SBS y SURA y cuya destinación es exclusiva para la central Hidroituango.	122	426,174
Convenio 5 Esc. Indígenas 2019-20	Cofinanciar el desarrollo de los centros educativos indígenas en el marco del programa aldeas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia	112	196
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	87	82
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	87	65
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	70	64
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	64	64
Convenio interadministrativo CT - 2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	27	92
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	26	24
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	222
Total recursos restringidos EPM		97,541	523,042

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	2022	2021
Fidudavivienda CA 482800013450 - Caribe Mar y Otros	Ampliación de infraestructura	61,870	263,552
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	20,885	-
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Programa normalización de redes eléctricas	14,230	15,747
F_Corfi CA 477013965 - FAER GGC 562 y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	1,052	1,088
Total recursos restringidos CARIBEMAR		98,037	280,387

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	2022	2021
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	14,087	3,241
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	7,979	6,300
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	7,648	6,562
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,676	1,607
Tecnología Intercontinental S.A.P.I. DE C.V.	Extra 0511 Moflo	840	-
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		33,230	17,710

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	2022	2021
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	23,007	19,442
FL ITAU 859060217 Renting hora	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín, para el mantenimiento de zonas verdes de las instituciones del Municipio y sus 5 corregimientos	442	412
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	32	32
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	26	24
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	4	4
Total recursos restringidos Empresas Varias		23,511	19,914

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	2022	2021
BBVA -Minminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	18,959	32,270
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Ties de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	2,355	2,146
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	903	992

Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	459	506
Contrato AOM	Administración, operación, mantenimiento y reposición de los Activos de electrificación rural construidos con los recursos del proyecto "Programa de electrificación rural zona del Catatumbo y provincia de Ocaña, etapa 1, Norte de Santander".	-	65
Total recursos restringidos CENS		22,676	35,979

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	2022	2021
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	8,425	2,396
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	799	2,787
Cuenta de ahorros ITAU 153148929	Proyecto Ministerio	163	6,509
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		9,387	11,692

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	2022	2021
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	6,021	2,112
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
Convenio Alumbrado público San Gil	Convenio alumbrado público de San Gil	-	455
Total recursos restringidos ESSA		6,022	2,568

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	2022	2021
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	3,355	3,405
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	278	259

FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	6	19
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	5	78
Total recursos restringidos EDEQ		3,644	3,761

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	2022	2021
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	1,063	-
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	57	78
Acta de ejecución No.1 Convenio Marco CT_2019_001417	Elaboración de estudio de factibilidad para nuevas fuentes de captación de agua para el abastecimiento de agua potable en la zona central de la región de Urabá.	-	5,042
Total recursos restringidos Aguas Regionales		1,120	5,120

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	2022	2021
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	808	1,047
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	223	213
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	-
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	115	160
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	80	55
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	59	49
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que Corpocaldas y la Gobernación de Caldas consignen los aportes del convenio SG 114.21	40	-
Fondo MinCiencias	Fondo creado para manejo de convenio entre MinCiencias y CHEC	17	-

Fondo o convenio CHEC	Destinación	2022	2021
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	11	10
Convenio Ministerio de Hacienda	Aportes del Ministerio de Hacienda para inversión en ciencia y tecnología enfocado en Gestión Energética.	-	45
Fondo para diseño, ejecución y verificación de aprendizaje	Diseño, ejecución y verificación de soluciones de aprendizaje mediante la aplicación de metodologías pedagógicas, firmado con contratista ADYLOG SAS	-	37
Total recursos restringidos CHEC		1,490	1,616

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	2022	2021
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,406	1,163
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	29	-
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		1,435	1,163

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	2022	2021
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	1,080	57
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	-	499
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	-	265
Total recursos restringidos HIDROE		1,080	821

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 19.

Patrimonio

19.1. Capital

El Grupo no tiene su capital dividido en acciones.

Capital	2022	2021
Saldo Inicial	67	67
Total	67	67

- Cifras en millones de pesos colombianos -

19.2. Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2022	2021
Reservas de ley ⁽¹⁾		
Saldo inicial	1,467,230	1,454,681
Constitución	37,219	69,922
Liberación	(95,870)	(57,373)
Otro movimiento	(1,809)	-
Saldo final reservas de ley	1,406,770	1,467,230
Reservas estatutarias		
Saldo inicial	29,862	32,872
Constitución	553	733
Liberación	(3,164)	(3,743)
Saldo final reservas estatutarias	27,251	29,862
Reservas ocasionales		
Saldo inicial	576,452	576,452
Otro movimiento	1,640	-
Saldo final reservas ocasionales	578,092	576,452
Otras reservas		
Saldo inicial	342,753	234,982
Constitución	163,078	107,771
Otro movimiento	170	-
Saldo final otras reservas	506,001	342,753
Tota reservas	2,518,114	2,416,297

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio del Grupo se describen a continuación:

- Reservas de ley: en cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en el artículo 130 del Estatuto Tributario, derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 2336 de 1995, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia constituyeron en debida forma las reservas legales. Las reservas constituidas por excesos en cuotas de depreciación de que trataba el artículo 130 del estatuto tributario podrá liberarse en el momento en que la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados.
- Para las filiales de El Salvador, las reservas de ley se establecen de conformidad con el Código de Comercio vigente, las sociedades deben separar anualmente un 7% de las utilidades netas para constituir su reserva legal, y el límite mínimo establecido es la quinta parte de su capital social. Si por cualquier motivo la reserva legal es disminuida, deberá ser restaurada en la misma forma. Adicionalmente, De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuando la reserva legal se disminuya por cualquier circunstancia, tales como capitalización, aplicación a pérdidas de ejercicios anteriores o distribución, constituirá renta gravada para la sociedad por la cuantía que fue deducida para efectos del impuesto sobre la renta en ejercicios impositivos anteriores al de su disminución, liquidándose separadamente de las rentas ordinarias. Para tales efectos, la sociedad llevará un registro de la constitución de reserva legal y de la cuantía deducida para la determinación de la renta neta o imponible en cada ejercicio o período de imposición.
- Para las filiales de Guatemala conforme al Código de Comercio, todas las sociedades mercantiles deben apropiar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para constituir la reserva legal, la cual no puede ser distribuida sino hasta la liquidación de la empresa. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediatamente anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.
- Para las filiales de México de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando

disminuya por cualquier motivo. Los resultados acumulados incluyen la reserva legal.

Para filiales en otros países en los que opera el Grupo EPM no se tiene establecido por Ley la constitución de reserva legal.

- En EPM, la Junta Directiva en sus sesiones del 23 de marzo de 2022 y 23 de marzo de 2021, aprobó:
 - Liberar reservas por \$93,086 (2021: \$56,304) apropiadas en periodos anteriores por autorización de la Junta Directiva.
 - Reservas ocasionales: en cumplimiento del artículo 211 del Estatuto Tributario, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia han constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.
 - Otras reservas: incluye reservas estatutarias, para readquisición de acciones y cuotas partes, fondos patrimoniales y otras, que a diciembre 31 registran el saldo neto correspondiente a las liberaciones efectuadas por las filiales en aquellas reservas que ya han cumplido con los requerimientos para ser liberadas.

19.3. Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados acumulados	2022	2021
Saldo Inicial	21,165,517	19,642,461
Movimiento de reservas	(101,816)	(117,311)
Excedentes o dividendos decretados	(1,850,775)	(1,396,953)
Transferencia del otro resultado integral	149	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	(30)	-
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con propietarios	-	(2,814)
Otro movimiento del periodo	(714)	351
Total resultados acumulados antes del resultado neto del ejercicio	19,212,331	18,125,734
Resultado neto del periodo participación controladora	3,845,458	3,039,783
Total resultados acumulados	23,057,789	21,165,517

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los excedentes pagados durante el año fueron \$1,850,775 (2021: \$1,396,953), \$1,009,514 (2021: \$761,974) ordinarios y \$841,261 (2021: \$634,979) extraordinarios.

19.4. Otros componentes de patrimonio

Incluye principalmente los efectos patrimoniales por cambios en tenencias de subsidiarias y por pagos basados en acciones de asociadas.

19.5. Participaciones no controladoras

El movimiento de las participaciones no controladoras a la fecha de corte es:

Participaciones no controladoras	2022	2021
Saldo Inicial	1,295,378	1,034,317
Excedentes o dividendos decretados	(195,339)	(107,744)
Participación en el resultado neto del ejercicio	280,043	241,863
Participación en el otro resultado integral	(3,800)	6,689
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	30	-
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con propietarios	-	(2,692)
Otro movimiento del periodo	190,190	122,945
Total	1,566,502	1,295,378

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 20.

Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera consolidado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2022			2021		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	13,439	(1,107)	12,332	13,578	(1,107)	12,471
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	96,942	(32,408)	64,534	(19,652)	10,928	(8,724)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,939,381	(309,124)	2,630,257	3,070,031	(5,994)	3,064,037
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	17,422	-	17,422	16,788	-	16,788
Coberturas de flujos de efectivo	(1,128,472)	478,445	(650,027)	(533,003)	190,413	(342,590)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(277,654)	-	(277,654)	(61,509)	-	(61,509)
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	1,969,017	-	1,969,017	1,117,985	-	1,117,985
Total	3,630,075	135,806	3,765,881	3,604,218	194,240	3,798,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el periodo EPM Matriz reclasificó pérdida neta por \$925,269 (2021: \$889,289) previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo, por concepto de cobertura de flujo de efectivo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

20.1. Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	2022	2021
Saldo Inicial	12,471	12,255
Resultado neto por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	-	139
Resultados transferidos a los resultados acumulados	(139)	-
Otros cambios	-	77
Total	12,332	12,471

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.2. Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2022	2021
Saldo Inicial	(8,724)	(110,504)
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	116,594	143,913
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(43,336)	(42,077)
Resultados acumulados transferidos a los resultados acumulados del periodo	-	2
Otros cambios	-	(58)
Total	64,534	(8,724)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.3. Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2022	2021
Saldo Inicial	3,064,037	3,388,605
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	(131,034)	(322,486)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(302,735)	(2,069)
Impuesto transferido a las ganancias retenidas	(11)	-
Otros cambios	-	(13)
Total	2,630,257	3,064,037

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.4. Componente: participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	2022	2021
Saldo Inicial	16,788	(3,867)
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(2,714)	9,428
Resultado por conversión de negocios en el extranjero	1,713	(2,378)
Operaciones de cobertura	1,635	13,499
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	-	106
Total	17,422	16,788

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.5 . Componente: coberturas de flujo de efectivo

El componente del otro resultado integral de coberturas de flujo de efectivo representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de partidas cubiertas en una cobertura de flujo de efectivo. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la transacción cubierta afecte el resultado del periodo o la transacción altamente probable no se prevea que ocurrirá, o se incluya, como parte de su valor en libros, en una partida cubierta no financiera.

Coberturas flujos de efectivo	2022	2021
Saldo Inicial	(342,590)	(37,900)
Resultado neto por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	329,799	375,324
Impuesto sobre la renta (o equivalente) por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	(166,033)	(99,626)
Resultado acumulado por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificadas al resultado del periodo	(925,269)	(889,289)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) del valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificados al resultado del periodo	379,908	287,795
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado a coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	74,158	21,106
Total	(650,027)	(342,590)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.6. Componente: coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

El componente del otro resultado integral de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor del instrumento de cobertura. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la disposición total o parcial de la inversión en el extranjero cubierta afecte el resultado del periodo.

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	2022	2021
Saldo inicial	(61,509)	-
Resultado neto por cambios en el valor del instrumento de cobertura	(216,145)	(61,509)
Total	(277,654)	(61,509)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El impuesto de renta asociado a las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$74,158 (2021: \$21,106).

20.7. Componente: ganancias o pérdidas por conversión de negocios en el extranjero

El componente de diferencias de conversión representa el valor acumulado de las diferencias de cambio que surgen de la conversión a la moneda de presentación del Grupo de los resultados y de los activos netos de las operaciones en el extranjero, así como, de las ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura que son designados en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero. Las diferencias de conversión acumuladas reclasifican a los resultados del periodo, parcial o totalmente, cuando se disponga la operación en el extranjero.

Resultado por conversión de negocios en el exterior	2022	2021
Saldo Inicial	1,117,985	831,287
Diferencias de cambio netas por la conversión de negocios en el extranjero	851,032	286,698
Total	1,969,017	1,117,985

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 21.

Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2022	2021
No corriente		
Préstamos banca comercial	6,889,641	5,116,802
Bonos y títulos emitidos	761,044	14,774,048
Préstamos banca multilateral	2,011,816	1,128,181
Préstamos banca de fomento	16,233,690	1,625,088
Total otros créditos y préstamos no corriente	25,896,191	22,644,119

Corriente		
Préstamos banca comercial	2,163,651	2,236,970
Préstamos banca multilateral	402,199	198,770
Bonos y títulos emitidos	632,932	351,099
Préstamos banca de fomento	280,295	244,834
Otros préstamos	115,001	90,000
Total otros créditos y préstamos corriente	3,594,078	3,121,673
Total otros créditos y préstamos	29,490,269	25,765,792

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el 2022 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones, capital de trabajo y para operaciones de manejo.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente: 

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2022			2021				
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ARINIA	Popular	COP	29/09/2022	1.00	IBR + 5.3%	16.41%	80,000	3,382	83,382	0.00%	-	-	-
ARINIA	Divivienda	COP	15/12/2022	1.00	IBR + 9.75%	21.19%	40,000	377	40,377	0.00%	-	-	-
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Banco BICE BCI	CLP	1/01/2018	-	-	4.54%	2	-	2	1.91%	2	-	2
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Banco del Estado	CLP	14/01/2015	10.00	UF + 2.9%	1.51%	94,782	1,208	95,989	1.51%	95,553	1,190	96,743
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Banco del Estado	CLP	18/10/2018	5.00	TAB + 0.63%	1.42%	-	-	-	1.42%	138,243	(346)	137,897
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Scotiabank	CLP	18/10/2018	5.00	TAB + 0.63%	1.50%	-	-	-	1.50%	269,791	(614)	269,176
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Bonos	CLP	18/12/2020	5.00	UF + 0.99%	0.20%	198,240	6,409	204,649	0.20%	344,826	7,271	152,087
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Bonos	CLP	18/12/2020	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	396,481	32,063	428,544	2.01%	289,632	25,561	315,192
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Bonos	CLP	14/05/2021	4.50	UF + 0.99%	0.63%	198,240	5,273	203,513	0.63%	344,826	5,839	150,635
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Bonos	CLP	14/05/2021	12.50	UF + 1.4396%	2.31%	594,721	25,551	620,272	2.31%	484,447	20,021	454,468
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Scotiabank	CLP	28/09/2022	5.00	UF + 1.53%	0.02%	558,563	24	558,588	0.00%	-	-	-
AGUAS DE ANT OFAGASTA	Banco del Estado	CLP	8/11/2022	6.00	UF + 0.7%	0.28%	376,657	(1,924)	374,733	0.00%	-	-	-
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	11/06/2018	7.25	IBR 3M + 3%	14.09%	5,738	152	5,890	5.96%	7,825	130	7,955
AGUAS REGIONALES	BANCO DE BOGOTÁ	COP	30/09/2015	10.08	DTF + 2.6%	16.70%	255	9	264	5.93%	340	3	343
AGUAS REGIONALES	HELM BANKS A.	COP	16/03/2012	12.00	DTF - 1%	10.77%	1,031	15	1,045	1.71%	1,855	30	1,885
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	30/04/2014	10.06	DTF - 0.7%	11.51%	188	4	191	2.18%	313	2	314
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	19/12/2014	10.00	DTF - 0.7%	11.42%	344	5	350	2.32%	516	1	517
AGUAS REGIONALES	BANCO DAMIENDA SA	COP	19/02/2018	10.25	IPC + 4.8%	16.94%	13,750	504	14,254	9.62%	16,250	437	16,687
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	21/01/2020	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.53%	5,625	266	5,891	6.07%	6,000	136	6,136
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	18/03/2020	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.55%	2,344	60	2,404	6.06%	2,500	38	2,538
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	22/04/2020	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.47%	1,641	80	1,720	6.06%	1,800	45	1,845
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	22/05/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.82%	1,078	31	1,109	6.25%	1,150	30	1,180
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	19/06/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.90%	1,266	21	1,287	6.36%	1,350	6	1,356
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	21/07/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.99%	2,034	83	2,117	6.34%	2,300	28	2,328
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	19/08/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.80%	1,986	60	2,046	6.34%	2,050	39	2,089
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	23/09/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.90%	2,713	42	2,755	6.36%	2,800	11	2,811
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	26/10/2020	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.80%	13,650	542	14,192	6.33%	13,650	179	13,829
AGUAS REGIONALES	FINETER	COP	21/12/2020	3.00	0%	0.00%	934	-	934	0.00%	1,827	-	1,827
AGUAS REGIONALES	BANCO DAMIENDA SA	COP	30/11/2021	10.00	IBR 3M + 2.869%	14.90%	9,500	238	9,738	6.37%	9,500	50	9,550
AGUAS REGIONALES	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	1/12/2022	10.00	IBR 3M + 4.75%	17.43%	22,000	297	22,297	0.00%	-	-	-
CENS	Bojotà	COP	18/12/2015	7.00	IBR + 1.88%	0.00%	-	-	-	5.06%	2,000	8	2,008
CENS	Bojotà	COP	16/02/2018	10.00	IBR + 2.98%	14.43%	77,531	4,832	82,362	7.17%	94,760	1,673	96,433
CENS	Popular	COP	15/03/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.56%	20,948	859	21,807	7.45%	25,403	227	25,630
CENS	Popular	COP	26/05/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.57%	4,804	180	4,984	7.46%	5,871	41	5,912
CENS	Popular	COP	23/06/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.56%	3,639	104	3,743	7.52%	4,472	11	4,483
CENS	Popular	COP	29/06/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.61%	5,734	345	6,079	7.54%	6,986	8	6,994
CENS	Popular	COP	18/07/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.68%	9,344	738	10,082	7.48%	11,213	296	11,509
CENS	Popular	COP	27/07/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.69%	4,063	307	4,370	7.53%	4,875	111	4,986
CENS	Popular	COP	23/08/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.99%	3,750	230	3,980	7.65%	4,500	71	4,571
CENS	Popular	COP	15/09/2017	12.00	IBR + 3.33%	15.16%	4,028	215	4,243	7.60%	4,832	67	4,899
CENS	Popular	COP	19/09/2017	10.00	IBR - 1.8%	8.04%	4,146	373	4,519	1.99%	4,738	268	5,006
CENS	Popular	COP	19/09/2017	10.00	IBR + 3.073%	14.47%	7,404	480	7,884	7.04%	8,885	171	9,056
CENS	Popular	COP	17/11/2017	12.00	IBR + 3.33%	14.62%	6,037	250	6,287	7.44%	7,345	67	7,412
CENS	Popular	COP	17/11/2017	10.00	IBR - 1.8%	7.36%	2,854	226	3,080	1.77%	3,262	164	3,425
CENS	Popular	COP	17/11/2017	10.00	IBR + 3.073%	14.06%	5,036	234	5,270	6.94%	6,116	89	6,204
CENS	Popular	COP	18/12/2017	10.00	IBR + 3.33%	14.55%	12,500	380	12,880	7.47%	15,000	78	15,078
CENS	Popular	COP	18/01/2018	9.00	IBR + 3.33%	14.73%	25,438	2,032	27,469	7.46%	30,063	811	30,874
CENS	Divivienda	COP	14/06/2019	12.00	IBR + 3.13%	11.37%	17,000	980	17,980	4.65%	19,000	576	19,576

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2022				2021			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CBNS	Davivienda	COP	27/06/2019	12.00	IBR + 1.1%	11.39%	4,856	262	5,119	4.64%	5,427	158	5,586
CBNS	Occidente	COP	16/12/2019	7.00	IBR S.V. + 2.7%	13.38%	28,000	1,086	29,086	6.89%	35,000	128	35,128
CBNS	Occidente	COP	16/01/2020	7.00	IBR S.V. + 2.7%	13.79%	18,000	1,432	19,432	6.95%	20,000	436	20,436
CBNS	BEVA	COP	28/07/2020	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.15%	5,000	372	5,372	6.92%	5,000	125	5,125
CBNS	BEVA	COP	28/09/2020	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.53%	12,500	695	13,195	6.91%	12,500	225	12,725
CBNS	Davivienda	COP	30/11/2020	3.00	IBR + 2.5%	12.21%	7,500	178	7,678	5.40%	15,000	90	15,090
CBNS	FINDETER	COP	24/12/2020	3.00	0%	0.00%	5,708	(0)	5,708	0.00%	11,415	(0)	11,415
CBNS	BEVA	COP	21/01/2021	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.31%	17,500	1,375	18,875	6.90%	17,500	484	17,984
CBNS	BEVA	COP	30/04/2021	3.00	IBR + 0.1%	10.75%	6,630	53	6,683	1.37%	11,568	34	11,602
CBNS	BEVA	COP	27/05/2021	2.00	IBR + 0.1%	9.94%	3,130	18	3,128	1.29%	10,575	28	10,603
CBNS	BEVA	COP	22/02/2022	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.86%	19,000	1,126	20,126	0.00%			
CBNS	Davivienda	COP	11/03/2022	10.00	IBR S.V. + 3.84%	16.10%	30,000	1,394	31,394	0.00%			
CBNS	BEVA	COP	24/11/2022	10.00	IBR S.V. + 2.7%	15.31%	40,000	580	40,580	0.00%			
CBNS	BEVA	COP	30/12/2022	10.00	IBR S.V. + 2.7%	15.32%	40,000	172	40,172	0.00%			
CHEC	BEVA	COP	22/08/2014	10.00	IPC E.A. + 3.5%	14.70%	14,636	409	15,075	8.37%	23,081	332	23,368
CHEC	Corbanca	COP	22/08/2014	10.00	IPC E.A. + 3.5%	14.68%	11,136	321	11,477	8.35%	17,531	258	17,789
CHEC	Bancolombia	COP	9/02/2018	8.00	IBR + 1.2%	13.91%	25,406	1,302	27,308	5.98%	34,531	346	34,877
CHEC	Davivienda	COP	27/12/2018	12.00	IBR 1M + 0.38%	11.87%	34,400	285	34,685	1.36%	38,700	64	38,764
CHEC	Davivienda	COP	27/12/2018	12.00	IBR 1M + 0.38%	11.88%	3,692	21	3,713	1.40%	4,139	(3)	4,136
CHEC	Davivienda	COP	20/11/2019	12.00	IBR + 0.38%	11.93%	1,617	15	1,632	1.44%	1,799	(1)	1,797
CHEC	BEVA	COP	29/12/2020	10.00	IBR + 3.43%	15.39%	30,000	489	30,489	7.06%	30,000	84	30,084
CHEC	FINDETER	COP	30/12/2020	3.00	0%	0.00%	1,325	(0)	1,325	0.00%	2,650	(0)	2,650
CHEC	Bancolombia	COP	15/03/2021	10.00	IBR + 1.8%	13.64%	53,000	1,026	54,026	5.26%	53,000	248	53,248
CHEC	Davivienda	COP	7/04/2021	3.00	IBR 1M + 0.5%	10.81%	885	14	896	1.39%	1,548	5	1,554
CHEC	Davivienda	COP	9/04/2021	2.00	IBR 1M + 0.5%	9.58%	934	9	924	1.33%	3,658	11	3,669
CHEC	Davivienda	COP	30/04/2021	10.00	IBR 1M + 1.69%	13.28%	3,969	47	4,016	4.71%	4,020	11	4,021
CHEC	Bancolombia	COP	12/05/2021	10.00	IBR + 1.8%	13.63%	87,000	2,676	89,676	5.25%	87,000	750	87,750
CHEC	BEVA	COP	25/05/2022	10.00	IBR + 3.53%	16.03%	15,000	342	15,342	0.00%			
CHEC	Banco de Occidente	COP	25/05/2022	1.00	IBRSV + 1.9%	15.73%	10,000	67	10,067	0.00%			
CHEC	Bogotá	COP	24/08/2022	10.00	IBR + 4.41%	16.92%	17,000	323	17,323	0.00%			
DEL SUR	Bancolombia	USD	4/09/2020	2.00	5.25%	0.00%				5.25%	4,345	15	4,360
DEL SUR	Davivienda	USD	26/08/2013	10.00	LIBOR 3M + 3.7%	4.07%	33,070	275	33,345	4.07%	37,323	143	37,466
DEL SUR	Davivienda	USD	7/10/2015	10.00	LIBOR 3M + 4.2%	4.59%	36,077	639	36,716	4.99%	35,820	301	36,121
DEL SUR	Davivienda	USD	29/10/2021	9.00	LIBOR 3M + 4%	4.1%	144,306	2,051	146,357	4.15%	119,485	788	120,273
EDEQ	AV MILLAS	COP	22/02/2019	3.75	DTF T.A. + 2.3%	0.00%				5.33%	1,472	9	1,482
EDEQ	AV MILLAS	COP	23/06/2016	7.00	IBR + 3.1%	12.47%	299	4	303	6.33%	899	4	903
EDEQ	AV MILLAS	COP	15/09/2017	7.00	IBR + 3.1%	14.25%	2,100	34	2,134	6.80%	3,300	3	3,303
EDEQ	OCIDENTE	COP	29/11/2019	7.00	IBR + 2.7%	14.34%	8,000	217	8,217	6.36%	10,000	53	10,053
EDEQ	AV MILLAS	COP	5/11/2019	6.50	IBR + 2.3%	13.68%	6,417	211	6,628	5.85%	8,250	60	8,310
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	29/05/2020	7.00	IBR + 2.18%	13.58%	8,998	229	9,226	5.61%	10,000	58	10,058
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	19/08/2020	7.00	IBR + 2.18%	13.65%	9,500	282	9,782	5.61%	10,000	81	10,081
EDEQ	FINDETER	COP	19/01/2021	3.00	0%	0.00%	638	(0)	638	0.00%	1,308	(0)	1,308
EDEQ	BEVA_344	COP	10/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.15%	10.30%	435	6	441	1.03%	742	2	745
EDEQ	BEVA_2073	COP	10/05/2021	2.00	IBR 1M + 0.15%	9.31%	494	5	499	2.97%	1,679	5	1,684
EDEQ	VILLAS_21454	COP	23/07/2021	7.00	IBR + 2.2%	13.93%	21,454	853	22,307	5.70%	21,454	245	21,699
EDEQ	VILLAS_19000T	COP	13/01/2022	1.00	IBR + 1.5%	12.19%	15,000	381	15,381	0.00%			
EDEQ	BEVA_10000	COP	27/05/2022	5.00	IBR + 2.91%	14.87%	10,000	207	10,207	0.00%			
EDEQ	BEVA_15000	COP	24/06/2022	5.00	IBR + 2.91%	14.98%	15,000	138	15,138	0.00%			
EDEQ	POPULAR_11296	COP	10/11/2022	5.00	IBR + 3.9%	16.37%	11,297	239	11,536	0.00%			
BNVARIAS	FINDETER	COP	27/01/2021	3.00	0%	0.00%	2,132		2,132	0.00%	4,101		4,101

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2022				2021			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ENGA	Citibank	USD	28/12/2021	0.50	0%	0.00%				1.01%	20,304	2	20,306
ENGA	Citibank	USD	28/12/2021	0.50	0%	0.00%				1.00%	25,479	2	25,482
ENGA	Citibank	USD	29/12/2021	0.50	0%	0.00%				1.01%	36,627	2	36,629
ENGA	Bonos	USD	13/12/2022	15.00	4.73%	3.46%	384,836	(1,926)	382,910	3.46%	318,493	(1,995)	316,498
ENGA	Scotiabank	USD	3/10/2018	5.00	4.23%	4.23%	481,020	1,389	482,409	4.23%	398,116	1,151	399,267
ENGA	Bonos	USD	1/07/2021	15.00	3.87%	4.03%	481,020	1,826	482,846	4.03%	398,116	1,731	399,847
ENGA	BLADEX	USD	1/02/2022	1.00	0%	2.00%	24,051	446	24,497	0.00%			
ENGA	SCOTIABANK	USD	9/03/2022	1.00	0%	2.00%	288,612	497	289,109	1.10%	27,868	72	27,940
ENGA	BANESCO	USD	23/09/2022	1.00	0%	3.00%	72,153	236	72,389	1.31%	23,867	46	23,912
ENGA	SCOTIABANK	USD	1/11/2022	1.00	0%	5.33%	72,153	332	72,485	1.31%	27,868	51	27,919
ENGA	CITIBANK	USD	7/12/2022	1.00	0%	5.88%	38,482	354	38,836	0.00%			
ERMA	BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15.00	IPC + 6.24%	20.01%	198,400	5,929	204,329	11.83%	398,400	4,273	202,673
ERMA	BONOS IPC IV TRAM 2	COP	14/12/2010	12.00	IPC + 4.2%	0.00%				10.03%	119,900	166	120,066
ERMA	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20.00	IPC + 4.94%	18.40%	267,400	(1,324)	266,076	10.53%	267,400	29	267,429
ERMA	BONOS IPC V TRAMO II	COP	4/12/2013	10.00	IPC + 4.52%	18.44%	96,230	566	96,796	10.28%	96,200	270	96,480
ERMA	BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20.00	IPC + 5.03%	18.58%	229,190	(1,342)	227,848	10.73%	229,390	(980)	228,230
ERMA	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12.00	IPC + 4.17%	17.71%	125,000	1,968	126,968	9.91%	125,000	889	125,889
ERMA	BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20.00	IPC + 4.5%	17.98%	250,000	2,584	252,584	10.19%	250,000	771	250,771
ERMA	BONOS IPC V TRAM IV	COP	20/03/2015	8.71	IPC + 3.63%	18.26%	130,000	941	130,941	10.12%	130,000	707	130,707
ERMA	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12.00	IPC + 3.92%	17.32%	120,000	(638)	119,362	9.48%	120,000	(128)	119,872
ERMA	BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20.00	IPC + 4.43%	17.71%	260,000	(1,125)	258,875	9.94%	260,000	238	260,238
ERMA	BID 166-4-1	COP	31/03/2016	9.69	7.8%	9.16%	142,385	425	142,810	8.98%	189,846	1,089	190,935
ERMA	BID 2120-1	COP	27/05/2014	9.33	6.272%	8.72%	190,295	1,760	192,056	8.56%	390,295	(144)	190,152
ERMA	BANK OF TOKYO MITSUBI	USD	29/09/2008	15.00	LIBOR 9M + 0.95%	5.92%	80,099	1,971	82,070	0.59%	132,652	1,252	133,904
ERMA	GLOBAL 2024 COP	COP	10/09/2014	10.00	7.625%	7.73%	965,745	20,425	986,170	7.73%	965,745	19,636	985,381
ERMA	AGRARIO	COP	34/06/2014	16.00	IBR + 2.4%	14.46%	84,673	1,233	85,906	6.85%	96,273	(932)	95,320
ERMA	AFD	USD	10/08/2012	14.98	4.311%	4.40%	677,827	12,051	689,878	4.40%	673,204	11,752	684,956
ERMA	BID 2120-2	COP	23/08/2016	17.59	7.3%	9.10%	287,542	366	287,908	9.10%	312,980	(75)	312,905
ERMA	BIDES	USD	26/04/2016	23.67	4.887%	4.76%	472,047	5,984	478,031	5.01%	273,977	(1,096)	272,881
ERMA	GLOBAL 2027 COP	COP	8/11/2017	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	51,346	4,216,865	8.46%	4,365,519	51,338	4,216,877
ERMA	BID 2120-3	COP	8/12/2017	16.30	7.64%	7.64%	143,354	627	143,981	7.61%	355,819	636	356,475
ERMA	CAF	USD	3/10/2016	18.00	LIBOR 9M + 3.1%	8.30%	888,037	17,767	905,804	3.70%	796,232	(1,770)	794,462
ERMA	1023 BONOS USD	USD	18/07/2019	10.00	4.25%	4.39%	4,810,200	67,110	4,877,310	4.39%	3,981,360	52,805	4,033,965
ERMA	BID 2120-4	COP	17/06/2020	13.77	5%	6.08%	311,184	3,534	314,718	6.04%	338,343	4,336	342,579
ERMA	BONOS USD 2030	USD	15/07/2020	10.58	4.375%	4.60%	2,765,865	13,680	2,779,545	4.60%	2,289,367	8,693	2,297,860
ERMA	FINDETER	COP	28/01/2021	3.00	0%	0.00%	23,903		23,903	0.00%	45,967		45,967
ERMA	BEVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 1M + 0.1%	11.22%	763	7	770	3.02%	1,345	2	1,347
ERMA	BEVA	COP	18/05/2021	3.00	IBR 9M + 0.1%	11.23%	9,928	85	10,013	3.02%	14,907	28	14,935
ERMA	BEVA	COP	18/05/2021	2.00	IBR 1M + 0.1%	11.18%	8,568	55	8,623	3.01%	25,704	44	25,748
ERMA	JP MORGAN	COP	24/11/2021	4.98	IBR 05 + 2.47%	14.09%	979,230	20,888	999,118	5.54%	979,250	(401)	978,849
ERMA	BANCO SANTANDER TESORERIA	USD	1/12/2021	1.00	LIBOR 1M + 1.46%	0.00%				1.95%	796,232	1,062	797,294
ERMA	BNP TESORERIA	USD	10/12/2021	1.00	LIBOR 1M + 1.4%	0.00%				1.90%	457,833	420	458,253
ERMA	UMB BANK	USD	19/12/2022	5.00	SOPR 3M + 2.2%	7.59%	1,443,060	(19,489)	1,423,571	0.00%			
ERMA	BANCO POPULAR	COP	2/12/2022	1.00	IBR 3M + 6.62%	17.74%	120,000	1,749	121,749	0.00%			
ERMA	Comisiones	USD	15/09/2021	-	+ 0%	0.00%		(302)		0.00%			(65)
ESSA	Boq03	COP	30/04/2015	7.00	IBR + 1.88%	0.00%				5.06%	1,950	36	1,986
ESSA	Boq03	COP	27/01/2016	7.00	IBR + 1.88%	10.92%	1,500	42	1,542	5.35%	4,300	34	4,334
ESSA	Boq03	COP	16/02/2016	7.00	IBR + 1.88%	10.95%	1,300	29	1,329	5.37%	3,900	21	3,921
ESSA	Boq03	COP	28/03/2016	7.00	IBR + 1.88%	11.18%	700	7	707	5.34%	2,300	2	2,302
ESSA	Boq03	COP	14/04/2016	7.00	IBR + 1.88%	11.36%	1,275	41	1,316	5.46%	2,975	26	3,001

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2022			2021				
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Bogotá	COP	1/07/2016	12.00	IBR + 3.13%	15.11%	12,000	524	12,524	6.84%	14,000	130	14,130
ESSA	Bogotá	COP	19/08/2016	12.00	IBR + 3.13%	15.01%	4,800	336	4,936	6.79%	5,600	27	5,627
ESSA	Bogotá	COP	13/10/2016	12.00	IBR + 3.13%	15.09%	5,625	225	5,850	6.84%	6,525	57	6,582
ESSA	Bogotá	COP	11/11/2016	12.00	IBR + 3.13%	15.22%	21,875	395	22,470	6.89%	25,375	67	25,442
ESSA	Bogotá	COP	5/12/2016	12.00	IBR + 3.13%	15.07%	5,000	306	5,306	6.88%	5,800	(4)	5,796
ESSA	Bogotá	COP	14/12/2016	12.00	IBR + 3.13%	15.06%	9,375	141	9,516	6.84%	10,875	(22)	10,853
ESSA	Bogotá	COP	11/01/2017	12.00	IBR + 3.13%	15.08%	9,744	401	10,146	6.83%	11,344	102	11,346
ESSA	Bogotá	COP	16/01/2017	12.00	IBR + 3.13%	15.07%	6,494	257	6,751	6.81%	7,494	66	7,560
ESSA	Bogotá	COP	15/03/2017	12.00	IBR + 3.13%	15.10%	6,730	353	6,943	6.82%	7,750	32	7,782
ESSA	BEVA	COP	14/06/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.78%	6,500	114	6,614	7.37%	7,500	(3)	7,497
ESSA	BEVA	COP	29/06/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.38%	5,200	85	5,285	7.22%	6,000	30	6,030
ESSA	BEVA	COP	13/07/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.73%	6,750	291	7,041	7.32%	7,750	88	7,838
ESSA	BEVA	COP	28/09/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.76%	10,125	132	10,257	7.34%	11,625	(25)	11,600
ESSA	BEVA	COP	12/10/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.74%	3,500	153	3,653	7.31%	4,000	47	4,047
ESSA	BEVA	COP	30/10/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.73%	3,500	133	3,633	7.29%	4,000	37	4,037
ESSA	BEVA	COP	29/11/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.79%	4,900	211	5,011	7.33%	5,800	37	5,837
ESSA	BEVA	COP	11/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.77%	2,800	55	2,855	7.34%	3,200	3	3,203
ESSA	BEVA	COP	14/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.77%	9,800	180	9,980	7.34%	11,200	6	11,206
ESSA	BEVA	COP	26/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	15.83%	63,000	796	63,796	7.39%	72,000	(231)	71,769
ESSA	Bogotá	COP	26/12/2017	12.00	IBR + 3.13%	14.89%	7,250	137	7,387	6.63%	8,250	32	8,282
ESSA	BEVA	COP	29/10/2018	12.00	IBR + 2.91%	14.84%	32,000	1,484	33,484	7.19%	36,000	329	36,329
ESSA	BEVA	COP	28/11/2018	12.00	IBR + 2.91%	14.76%	4,800	178	4,978	7.19%	5,400	25	5,425
ESSA	BEVA	COP	26/12/2018	12.00	IBR + 2.91%	14.77%	43,200	1,380	44,580	7.21%	48,600	31	48,631
ESSA	Popular	COP	28/12/2018	12.00	IBR + 2.91%	14.57%	84,800	2,203	87,003	7.12%	95,400	(5)	95,395
ESSA	Popular	COP	27/12/2019	12.00	IBR + 2.91%	14.62%	84,600	2,273	86,873	7.12%	94,000	30	94,030
ESSA	Davivienda	COP	4/09/2020	3.00	IBR + 2.1%	11.69%	5,625	309	5,733	5.38%	13,125	71	13,196
ESSA	Popular	COP	5/01/2021	3.00	T.N. + 1E.5%	0.00%	4,853	(0)	4,853	0.00%	9,334	(0)	9,334
ESSA	BEVA	COP	26/02/2021	2.00	IBR + 0.1%	8.83%	2,927	18	2,945	1.22%	8,762	22	8,804
ESSA	Davivienda	COP	26/02/2021	12.00	IBR + 1.7%	13.59%	8,039	127	8,166	5.16%	8,060	25	8,085
ESSA	Davivienda	COP	26/02/2021	12.00	IBR + 1.7%	13.59%	1,790	28	1,818	5.16%	1,790	5	1,796
ESSA	BEVA	COP	12/03/2021	3.00	IBR + 0.1%	10.19%	3,638	67	3,685	1.33%	6,030	26	6,056
ESSA	Davivienda	COP	23/04/2021	3.00	IBR + 2.53%	13.23%	22,498	799	23,297	5.90%	30,000	348	30,348
ESSA	Davivienda	COP	15/06/2021	12.00	IPC E.A. + 3.7%	16.00%	50,000	1,455	51,455	9.05%	50,000	440	50,440
ESSA	BEVA	COP	2/07/2021	3.00	IBR + 0.2%	10.51%	1,183	30	1,214	1.90%	1,775	30	1,785
ESSA	BEVA	COP	2/07/2021	2.00	IBR + 0.2%	9.21%	1,447	29	1,477	1.41%	2,895	15	2,910
ESSA	Davivienda	COP	14/09/2021	10.00	IBR + 3.8%	15.90%	14,948	331	15,279	7.21%	14,951	71	15,022
ESSA	Banco ITAU	COP	6/10/2021	1.00	IBR + 1.3%	0.00%	-	-	-	4.69%	15,000	131	15,131
ESSA	Banco ITAU	COP	2/11/2021	1.00	IBR + 1.3%	0.00%	-	-	-	4.73%	45,000	297	45,297
ESSA	Sudameris	COP	17/12/2021	5.00	IBR + 3.4%	15.15%	30,000	511	30,511	6.99%	30,000	78	30,078
ESSA	BEVA	COP	29/12/2021	1.00	T.N. + 4.32329624765675%	0.00%	-	-	-	4.41%	30,000	7	30,007
ESSA	Bogotá	COP	7/04/2022	1.00	T.N. + 8.9%	8.84%	50,000	1,014	51,014	0.00%	-	(131)	(131)
ESSA	Bogotá	COP	12/04/2022	1.00	T.N. + 8.9%	8.83%	50,000	955	50,955	0.00%	-	-	-
ESSA	Popular	COP	21/10/2022	10.00	IBR + 4.43%	17.08%	10,000	305	10,305	0.00%	-	-	-
ESSA	Av Villas	COP	21/10/2022	10.00	IBR + 4.43%	17.08%	10,000	305	10,305	0.00%	-	-	-
ESSA	Popular	COP	23/11/2022	10.00	IBR + 4.43%	17.09%	20,000	329	20,329	0.00%	-	-	-
ESSA	Av Villas	COP	23/11/2022	10.00	IBR + 4.43%	17.09%	10,000	165	10,165	0.00%	-	-	-
ESSA	Av Villas	COP	5/12/2022	10.00	IBR + 4.43%	17.09%	20,000	226	20,226	0.00%	-	-	-
ESSA	CAF	COP	7/12/2022	15.00	IBR + 4.99%	17.95%	162,967	234	163,201	0.00%	-	-	-
ESSA	Popular	COP	20/12/2022	10.00	IBR + 4.43%	17.10%	30,000	143	30,143	0.00%	-	-	-

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2022			2021				
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
GRUPO DECA	Banco Industrial	USD	15/12/2017	1.00	TAPP - 1.5%	0.00%	-	-	-	0.00%	-	-	-
GRUPO DECA	Banco de Desarrollo Rural	USD	22/03/2018	1.00	TAPP - 1.2%	0.00%	-	-	-	4.83%	119,435	-	119,435
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	20/12/2018	10.00	TAPP - 6.8%	5.56%	137,046	(1,228)	135,817	5.68%	134,612	(876)	133,734
GRUPO DECA	Banco América Central	GTQ	21/12/2018	10.00	TAPP - 6.81%	5.38%	80,337	(682)	79,655	5.66%	78,910	(547)	78,363
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	GTQ	24/01/2019	10.00	TAPP - 6.82%	5.31%	182,032	(38)	181,993	5.60%	165,041	189	165,230
GRUPO DECA	Banco América Central	USD	21/12/2018	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	4.36%	123,660	4,342	128,002	2.98%	119,435	(2,330)	117,085
GRUPO DECA	Banco Internacional	USD	19/12/2018	10.00	TAPP - 1.25%	4.80%	20,630	(121)	20,489	4.84%	19,906	(120)	19,785
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	USD	24/01/2019	10.00	LIBOR 90 + 1.05%	5.19%	26,798	1,285	28,079	3.77%	23,887	(314)	23,573
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	21/05/2020	1.00	TAPP - 6.8%	5.50%	61,239	-	61,239	5.50%	51,575	-	51,575
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	20/12/2018	10.00	TAPP - 6.8%	5.88%	175,377	-	175,377	5.88%	172,262	-	172,262
GRUPO DECA	Banco América Central	GTQ	26/12/2018	10.00	TAPP - 6.81%	5.87%	80,862	-	80,862	5.87%	79,426	-	79,426
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	GTQ	25/01/2019	10.00	TAPP - 6.82%	5.30%	182,032	1,555	183,586	5.30%	165,041	1,436	166,497
GRUPO DECA	Banco América Central	USD	25/12/2018	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	3.03%	41,220	-	41,220	3.03%	39,812	-	39,812
GRUPO DECA	Banco Internacional	USD	19/12/2018	10.00	TAPP - 1.25%	5.09%	20,630	-	20,630	5.09%	19,906	-	19,906
GRUPO DECA	Wells Fargo Bank LTD	USD	25/01/2019	10.00	LIBOR 90 + 1.05%	3.83%	26,798	284	27,078	3.83%	23,887	128	24,015
GRUPO DECA	Bancolombia Panama	USD	25/01/2019	10.00	LIBOR 90 + 1.05%	3.84%	107,241	1,138	108,379	3.84%	95,548	534	96,062
GRUPO DECA	Bancolombia Panama	USD	16/07/2019	1.00	LIBOR 30 + 2.3739%	6.43%	48,090	-	48,090	2.66%	39,812	-	39,812
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	24/11/2021	7.00	TAPP + 5.57%	5.57%	667,376	(258)	667,118	5.79%	615,754	(88)	615,666
HEI	Banco	USD	16/11/2021	10.00	3.9%	3.90%	215,899	482	216,373	3.90%	195,077	142	195,219
MALAMBO	Davivienda	COP	7/12/2021	1.00	IBR + 4.1%	14.72%	1,283	130	1,413	7.93%	1,400	7	1,407
TICSA	Santander	MVN	14/06/2016	7.00	TIE + 2.4%	7.01%	8,220	(946)	7,274	7.01%	14,771	151	14,922
TICSA	Santander	MVN	14/06/2016	10.00	TIE + 2.4%	7.79%	44,913	(434)	44,479	7.77%	42,571	395	43,059
TICSA	Santander	MVN	14/06/2016	14.00	TIE + 2.4%	7.79%	21,786	318	22,104	7.79%	18,382	330	18,912
TICSA	Interacciones	MVN	31/12/2020	15.33	TIE + 3%	7.51%	15,805	993	16,798	7.51%	13,381	1,238	14,798
TICSA	Banco del Bajío	MVN	31/07/2013	14.67	TIE + 2.75%	8.48%	75,635	1,699	77,354	8.48%	59,045	5,092	64,137
TICSA	Santander	MVN	22/03/2021	1.00	TIE + 4%	7.53%	11	-	11	7.55%	5,764	-	5,764
TICSA	Davivienda	COP	27/05/2022	1.00	EA + 0%	14.00%	8,955	-	8,955	0.00%	-	-	-
TICSA	Bank of America	MVN	17/06/2022	1.00	TIE + 1.8%	9.12%	7,405	-	7,405	0.00%	-	-	-
Total							29,151,796	338,473	29,490,269		25,531,872	233,919	25,765,792

Cifra en millones de pesos colombianos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$3,797,929 y \$4,816,759 para 2021; ii) pagos de crédito público y tesorería \$3,516,017 y \$5,701,677 para 2021; iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$26,617 y \$44,163 para 2021.

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de diciembre de 2022 fueron por \$1,627,130 (2021: \$1,344,583).

La diferencia en cambio neta al 31 de diciembre de 2022 asumida asociada a la deuda fue por \$(412,600) (2021: \$(345,306)).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en extranjero son CAF, JBIC Y AFD y tuvo designado para 2022 USD 342 millones y se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por valor de \$244,571.

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2022			2021			Monto adjudicado									
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015	Monto adjudicado a 2014	Monto adjudicado a 2013
A10a	COP	4/11/2013	10	IPC + 4.52%	18.44%	96,210	566	96,776	10.28%	96,210	270	96,480	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	
A10a	COP	20/03/2015	59	IPC + 3.53%	18.26%	130,000	941	130,941	10.12%	130,000	707	130,707	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000		
A12a	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	8.00%	-	-	-	10.03%	119,900	166	120,066	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900		
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	17.71%	125,000	1,968	126,968	9.91%	125,000	869	125,869	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000		
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	17.32%	120,000	638	119,362	9.48%	120,000	128	119,872	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000		
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.14%	10.01%	198,400	5,929	204,329	11.83%	198,400	4,273	202,673	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400		
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	18.40%	267,400	1,324	266,076	10.51%	267,400	29	267,429	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400		
A30a	COP	4/11/2013	30	IPC + 5.03%	18.58%	229,190	1,142	238,048	10.73%	229,190	980	228,210	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190		
A30a	COP	29/07/2014	30	IPC + 4.53%	17.98%	250,000	2,584	252,584	10.19%	250,000	772	250,772	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000		
A30a	COP	20/03/2015	30	IPC + 4.43%	17.71%	260,000	1,125	258,875	9.94%	260,000	258	260,258	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000		
A5a	COP	20/03/2015	5	IPC + 2.72%	0.00%	-	-	-	0.00%	-	-	-	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	-		
A6a	COP	29/07/2014	6	IPC + 3.57%	0.00%	-	-	-	0.00%	-	-	-	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	-		
Bono Internacional	COP	31/01/2011	10	8.375%	8.00%	-	-	-	8.00%	-	-	-	130,822	130,822	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000		
Bono Internacional	COP	10/09/2014	10	7.625%	7.73%	965,745	20,425	986,170	7.73%	965,745	19,616	985,361	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745		
Bono Internacional	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	51,346	4,216,865	8.43%	4,165,519	51,358	4,216,877	4,165,519	3,330,000	2,300,000	2,300,000	-	-		
Bono Internacional	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	4,810,200	67,110	4,877,310	4.39%	4,811,160	52,805	4,833,965	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-		
Bono Internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,765,864	13,690	2,779,554	4.60%	2,289,167	8,693	2,297,860	1,973,688	-	-	-	-	-		
TOTAL						14,383,528	160,330	14,543,859		13,197,691	138,708	13,336,399	12,464,373	9,944,807	6,556,845	6,556,845	4,256,845	4,256,845	3,626,845	2,161,100

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2022			2021			Monto adjudicado								
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015	a 2014
Bonos	USD	13/12/2012	15	4.73%	3.46%	318,493	(1,995)	316,498	3.46%	318,493	(1,995)	316,498	274,600	-	-	-	-	-	-
Bonos	USD	1/07/2021	15	3.87%	4.05%	398,116	1,731	399,847	4.05%	398,116	1,731	399,847	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						716,609	(264)	716,345		716,609	(264)	716,345	617,850	-	-	-	-	-	-

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2022			2021			Monto adjudicado								
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015	a 2014
Bonos	CLP	18/12/2020	5.00	UF + 0.995%	0.20%	198,240	6,409	204,649	0.20%	144,816	7,271	152,087	140,442	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	18/12/2020	13.00	UF + 1.4396%	2.00%	396,481	32,063	428,544	2.00%	289,632	25,561	315,193	280,884	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	14/05/2021	4.50	UF + 0.995%	0.63%	198,240	5,323	203,563	0.63%	144,816	3,839	150,655	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	14/05/2021	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	594,721	25,551	620,272	2.51%	434,447	20,021	454,469	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						1,387,682	69,346	1,457,028		1,013,711	58,692	1,072,403	421,325						

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

En 2022 en el Grupo EPM se presentaron las siguientes novedades:

Financiación

El 14 de diciembre, EPM ejecutó la firma de su primera línea de crédito sostenible por USD 700 millones con la banca comercial internacional a través de un grupo de cuatro bancos: BBVA, BNP Paribas, Bank of Nova Scotia (Scotiabank) y SMBC y como banco agente UMB Bank. Estos recursos se destinarán para financiar el plan de inversiones en los negocios de transmisión y distribución de energía, gas, agua y saneamiento de la Empresa.

La operación crediticia incluye el seguimiento de dos indicadores (KPI – Key Performance Indicators): Emisiones de GEI (gases efecto invernadero) y el Índice de pérdidas de agua por usuario facturado (IPUF). El cumplimiento de estos indicadores representa una disminución en la tasa de interés pactada. A continuación, detallamos los compromisos adquiridos de seguimiento anual con estos dos indicadores en el marco del contrato:

	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de GEI	943,106	331,236	267,340	261,937	259,318
IPUF	5.84	5.82	5.81	5.79	5.77

Desembolsos

Enero

- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco BBVA por \$26,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco AV Villas por \$15,000.
- Grupo Deca: Banco Industrial por GTQ 271 millones equivalente a \$140,684.

Febrero

- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco BBVA por \$19,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Bladex por USD 5 millones equivalente a \$19,679 y Banco Davivienda por USD 15 millones equivalente a \$59,038.

Marzo

- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 2.5 millones equivalente a \$9,559.
- TICSA: Banco Santander MXN112 equivalente a \$21,588.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 60 millones equivalente a \$228,430.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco BBVA por \$30,000.

Abril

- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco de Bogotá por \$100,000.
- TICSA: Banco Santander MXN 2.6 millones equivalente a \$448 y Banco de Bajío MXN 30 millones equivalente a \$5,593.
- Del Sur: Banco Davivienda por USD 6 millones equivalente a \$22,758.

Mayo

- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): BBVA por \$15,000, Banco de Occidente por \$25,000 y Banco de Bogotá por \$15,000.

- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco BBVA por %10,000.
- TICSА: Banco Santander MXN 8.9 millones equivalente a COP 1,781 y Banco Davivienda por \$5,000.
- Hidroeléctrica del Teribe (HET): Global Bank por USD 1.5 millones equivalente a \$6,029.
- Electrificadora de Santander (ESSA): CAF por USD 34 millones equivalente a \$137,835.

Junio

- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 20.15 millones equivalente a \$82,248.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco BBVA por \$15,000.
- TICSА: Banco de Bajío MXN 27 millones equivalente a \$5,347.
- Grupo Deca: Banco Industria por GTQ 150 millones equivalente a \$76,297.

Julio

- Grupo Deca: Banco Industria por USD 16 millones equivalente a \$69,813.
- TICSА: Banco Santander MXN 2.8 millones equivalente a \$611.
- Del Sur: Banco Davivienda por USD 107 mil equivalentes a \$461.

Agosto

- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Banco de Bogotá por \$17,000.
- Del Sur: Citibank por USD 3 millones equivalentes a \$12,967 y Banco Industrial por USD 2.9 millones equivalentes a \$12,568.
- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 2.6 millones equivalente a \$10,987.
- TICSА: Banco Santander MXN 15.6 millones equivalente a \$3,344.

Septiembre

- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 2.9 millones equivalente a \$12,931.

- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banesco por USD 15 millones equivalentes a \$66,505.
- Del Sur: Banco Industrial por USD 3 millones equivalentes a \$13,301.
- Afinia: Banco Popular por \$80,000.

Octubre

- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco Popular por \$10,000 y Banco AV Villas por \$10,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Davivienda por USD 10 millones equivalentes a \$47,118.

Noviembre

- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 3.5 millones equivalente a \$17,488.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco Popular por \$11,297.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco Popular por \$20,000 y Banco AV Villas por \$10,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco BBVA por \$40,000.
- Aguas de Antofagasta (ADASA): Banco del Estado por CLP 66,142 millones equivalente a \$350,081.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 15 millones equivalentes a \$73,900 y Citibank por USD 10 millones equivalentes a \$49,267.
- TICSА: Banco Santander MXN 0.9 millones equivalente a COP 232

Diciembre

- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 2.5 millones equivalente a \$12,316, Crédito largo plazo UMB BANK por USD 300 millones equivalente a \$1,440,744 y Crédito Corto Plazo con Banco Popular por \$120,000.
- Aguas Regionales: Banco de Occidente por \$22,000.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco Popular por \$30,000 y Banco AV Villas por \$20,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco BBVA por \$40,000.

- Afinia: Davivienda por \$40,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Citibank por USD 13 millones equivalentes a \$62,250.

Covenant Deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y Bank of Tokio -MUFG-, Garantía de Japan Bank for International Cooperation - JBIC y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants:

Covenants	Entidad	Limite Indicador	Resultado diciembre 2022
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	3.0	4.71
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	3.0	5.35
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	3.5	2.95
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	4.0	2.45
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	1.5	0.85

Incumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 22.

Acreedores y otras
cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreeedores y otras cuentas por pagar	2022	2021
No corriente		
Acreeedores	130,343	113,614
Adquisición de bienes y servicios	76,380	62,332
Depósitos recibidos en garantía ⁽¹⁾	469,814	382,239
Avances y anticipos recibidos	76,093	64,090
Recursos recibidos en administración	20,230	17,740
Contratos de construcción	2,186	27,515
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	775,046	667,530
Corriente		
Acreeedores ⁽²⁾	1,278,775	1,054,647
Adquisición de bienes y servicios	2,991,793	2,744,041
Subsidios asignados	58,555	42,457
Depósitos recibidos en garantía ⁽¹⁾	38,841	27,721
Avances y anticipos recibidos	107,571	46,254
Recursos recibidos en administración	17,022	12,337
Otras cuentas por pagar	8,434	334
Contratos de construcción	83,423	40,440
Comisiones por pagar	2,111	2,110
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	4,586,525	3,970,341
Total acreedores y otras cuentas por pagar	5,361,571	4,637,871

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. En Guatemala la Ley General de Electricidad establece que todo nuevo usuario deberá entregar al distribuidor una garantía de pago. Esta garantía podrá aportarse en forma monetaria o por medio de una fianza y se calculará para cada categoría de usuario como el monto equivalente a dos facturas mensuales promedio de un usuario típico de su misma categoría. EEGSA recauda de sus clientes tales garantías y registra los montos recibidos como "Depósitos de consumidores". De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del 15 de noviembre de 1996, artículo 94, a partir de dicha fecha hasta el 10 de marzo de 2007, los depósitos recibidos de clientes devengaban intereses reales del 5% anual. A partir del 11 de marzo de 2007 los depósitos recibidos deben devolverse adicionando al capital la tasa de interés activa promedio ponderado mensual del sistema bancario. Establece también que, al rescindir el contrato, el distribuidor debe hacer una liquidación que incluya el monto inicial de la garantía más la totalidad de los intereses devengados y capitalizados cada año menos las deudas pendientes y costos que el usuario hubiere ocasionado

A partir del 31 de diciembre de 2006, EEGSA registra una provisión por el importe de los intereses originados por las garantías de pago.

Los depósitos recibidos de los consumidores, más los intereses devengados y menos cualquier deuda pendiente por servicios pasados, son reembolsables a los usuarios cuando cesan de usar el servicio de energía eléctrica prestado por EEGSA. En 2022 se han clasificado estos depósitos como pasivos no corrientes debido a que la empresa no prevé realizar pagos significativos en el próximo año, de acuerdo con las estimaciones y recurrencia del retiro de los clientes, además de la premisa de negocio en marcha.

Al 31 de diciembre de 2022 el monto de los depósitos de consumidores fue \$425,619 (2021: \$339,320).

2. El incremento más significativo se ve reflejado en la cuenta Acreedores por compensación, debido a la compra de energía producto de la operación comercial; los demás, por el aumento en el pasivo temporal tanto por compras nacionales como importadas.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días calendario, con excepciones que están documentadas en los procesos y determinadas entre otras, por el tipo de obligación y contrato.

Incumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 23.

Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2022	2021
No corriente		
Pasivo por arrendamiento	742,790	619,277
Pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo ⁽¹⁾	-	43,743
Bonos pensionales	142,137	210,546
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ⁽²⁾ (ver nota 24)	4,065	164,277
Total otros pasivos financieros no corriente	888,992	1,037,843
Corriente		
Pasivo por arrendamiento	131,356	106,959
Pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo ⁽¹⁾	49,090	47,575
Bonos pensionales	506,284	448,896
Total otros pasivos financieros corriente	686,730	603,430
Total otros pasivos financieros	1,575,722	1,641,273

-Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Incluye la valoración del derivado climático cuyo objetivo es contar con la cobertura de amparo del riesgo en ingresos por la ocurrencia de eventos climáticos extremos que afectan la pluviosidad y por ende los compromisos contractuales de generación de energía. La variación del pasivo financiero medido a valor razonable se debe a que en el 2021 se pagó una de las cuotas de la prima del derivado climático.
2. La variación de los derivados con fines de cobertura obedece al aumento considerable de la tasa de cambio en el 2022, lo cual genero una valoración del derecho de los swaps y por consiguiente una disminución en la obligación neta.

Las compras y ventas convencionales de pasivos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

23.1. Pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados

Pasivo financiero por concepto de primas por pagar del derivado climático, que ha sido contratado para tener una cobertura en las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza de los precios de la energía en bolsa. Es medido a valor razonable con cambios a través de resultados, con el fin de conseguir la asimetría o "calzar" el activo financiero (derivado/opción, valorado a valor razonable a través de resultado) con el pasivo financiero (primas por pagar).

Su técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio).

23.2. Pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, con los efectos del cambio en el riesgo de crédito del pasivo reconocidos en el resultado del periodo

Concepto	2022	2021
Ganancia (pérdida) del periodo por cambios en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito reconocido en el resultado del periodo	1,169	1,139
Diferencia entre el valor en libros y el valor a pagar en el momento de liquidación:	(8,392)	(3,833)
Valor en libros del (Los) pasivo (s)	49,090	91,317
Valor a pagar en el momento de liquidación	57,482	95,150
Total	49,090	91,317

Cifras en millones de pesos

El Grupo ha determinado que presentar los efectos de cambios en el riesgo de crédito de un pasivo en otro resultado integral crearía o aumentaría una asimetría contable en el resultado del periodo, esta asimetría se genera dado que la calificación de EPM es BB+ y la NewRe es AA. Cabe aclarar que este pasivo proviene de un contrato que está vinculado a un instrumento derivado tipo opción, el cual representa un activo para EPM. El instrumento derivado (activo) se valúa a valor razonable (Incluido el riesgo crediticio) con cambios en resultados dado que no está designado en contabilidad de coberturas.

Incumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo EPM no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 24.

Derivados y coberturas

El grupo tiene los siguientes tipos de coberturas:

- Coberturas de flujo de efectivo, la cual consiste en cubrir la variación en los flujos de caja futuros atribuibles a determinados riesgos, tales como tasa de interés y tasa de cambio que pueden impactar en resultados, sus valores razonables al final del periodo que se informa ascienden a:
 - Swaps: Un derecho de \$464,000 y una obligación de \$4,065 para un derecho neto de \$459,934. (2021: \$32,693 Obligación).
 - Swaps Ticsa: Derecho por \$2,768 (2021: \$1,057 Derecho)

La relación de cobertura es efectiva teniendo en cuenta que las condiciones financieras fundamentales (tales como el nominal, tasa de interés, fechas de pago y vencimiento) del instrumento de cobertura y la partida cubierta coinciden, de acuerdo con la IFRS 9, sobre la base de una evaluación cualitativa de dichas condiciones fundamentales, que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se moverán generalmente, en dirección opuesta debido al mismo riesgo y, por ello, que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

- Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras, cuyo objetivo es cubrir el patrimonio por los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener EPM, por el método de participación en el efecto por conversión de estados financieros en las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar para mayor detalle  **Ver nota 21 Créditos y préstamos** y  **Ver nota 20 Otro resultado integral acumulado**. Las pruebas de efectividad de estas coberturas se realizan con la prueba del "menor de", que consiste en identificar la eficacia como el menor valor acumulado entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del período.

Los riesgos que han sido cubiertos en estas operaciones se presentan a continuación, para mayor detalle  **Ver nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros:** 

Clasificación de la Cobertura	Descripción	Riesgo cubierto	Tramo	Partida cubierta	Valor en libros partida cubierta	Valor en libros instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura en el periodo	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta en el periodo	Ineficacia de la cobertura reconocida en el resultado del periodo	Eficacia de la cobertura reconocida en el otro resultado Integral	Reclasificación del otro resultado Integral al resultado del periodo ¹
Cobertura de flujo de efectivo											
Swaps	Cross Currency Swap	Tasa de cambio USD / COP y tasa de interés Libor / fija del servicio de deuda	Parte de los créditos AFD y bonos internacionales	Crédito en Dólares	7,656,866	459,934	492,627	640,084	N,A	492,627	925,269
Swaps TICSIA	Swap de cobertura de tasa de interés	Tasa de Interés TIIE	Crédito Santander	Crédito en MXN	73,857	2,734	1,677	(3,043)	N,A	2,734	N,A
Cobertura de inversión neta en el extranjero	Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras	Tasa de cambio USD / COP	Las inversiones en subsidiarias en HET, PDG y MaxSeguros.	Las inversiones en subsidiarias con moneda funcional USD	1,414,715	1,645,964	157,872	231,351	18,978	216,145	N,A

Cifras en millones de pesos colombianos

1. La reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo, para los instrumentos swaps afectó el rubro de intereses, diferencia de cambio, diferencia de cambio de intereses y del capital del derecho. Adicionalmente, se capitalizaron \$ 57,951 como costos por préstamos principalmente a la central Hidroituango.

Las operaciones de cobertura de riesgo cambiario forman parte del endeudamiento público reglamentadas en el decreto 1068 de 2015, por lo tanto, requieren la aprobación general de la operación vía resolución y adicionalmente de autorización oficial de cada una de las cartas de confirmación de las entidades financieras que posiblemente tengan participación de las respectivas operaciones específicas. Este proceso de aprobación, según el concepto de las entidades que rigen el tema en el país, solo se puede iniciar una vez hayan sido desembolsados los recursos respectivos. Generando que durante el periodo en que se desarrolle la gestión de aprobación se presente una etapa en que el Grupo se encuentre expuesto al riesgo cambiario sin tener la posibilidad de ejecutar ese tipo de operaciones de cobertura cambiaria.

Cobertura de flujo de efectivo

El Grupo espera que los flujos de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura de flujo de efectivo se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 15 de febrero de 2031, para mayor detalle [Ver nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros, numeral 43.1 Riesgo de mercado.](#)

Las características de los principales instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura son las siguientes:

Características								
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029
Fecha cierre	8-jun-20	7-jul-20	10-jul-20	15-jul-20	15-jul-20	9-nov-20	12-nov-20	18-may-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BNP PARIBAS	JP Morgan	JP Morgan	Scotia Bank	Goldman Sachs	Goldman Sachs.	BBVA	Merrill Lynch International
Nominal (USD)	100,000,000	50,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	125,000,000	125,000,000	100,000,000
Tasa de cambio spot	3,597	3,627	3,617	3,606	3,608	3,657	3,642	3,649
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29

* CCS : Cross Currency Swap

Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031
Fecha cierre	2-jun-21	3-jun-21	11-sep-20	16-sep-20	22-oct-20	23-oct-20	29-ene-21	11-mar-21	4-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BBVA	Merrill Lynch International	JP Morgan	JP Morgan	Sumitomo Mitsui Banking Corporation, New York Branch	JP Morgan	BNP Paribas	Goldman Sachs	CITIBANK
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	25,000,000
Tasa de cambio spot	3,638	3,647	3,709	3,708	3,774	3,774	3,568	3,525	3,602
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31

* CCS : Cross Currency Swap

TICSA

Características	COLIMA	CELAYA
Subyacente cubierto	Credito Santander	Credito Santander
Tramo No	1	1
Fecha cierre	31-dic-19	31-dic-19
Tipo Derivado	swap	swap
Contraparte	Santander	Santander
Nominal (MXN)	282,750,000	95,250,000
Tasa de cambio spot	N.A	N.A
Obligación (MXN)	377,000,000	127,000,000
EPM paga	6.1259%	6.40%
EPM recibe	TIE+Spread Variable	TIE+Spread Variable
Fecha vencimiento	12-feb-24	10-dic-26
Intercambio inicial	No	No
Intercambio final	No	No
Modalidad	Non Delivery	Non Delivery

Terminación de cobertura

Se informa que durante el 2022 se presentó vencimiento de operación de cobertura por USD28 millones correspondientes al crédito subyacente con AFD. **Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura.**

El Grupo ha formalizado contratos que contienen derivados que no están bajo contabilidad de cobertura.

 **Ver nota 13. Otros activos financieros.**

Nota 25.

Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2022	2021
No corriente		
Beneficios post- empleo	608,062	801,487
Beneficios largo plazo	91,465	98,509
Beneficios por terminación	181	106
Otros beneficios	-	7
Total beneficios a empleados no corriente	699,708	900,109
Corriente		
Beneficios corto plazo	264,047	248,399
Beneficios post- empleo	126,848	62,240
Total beneficios a empleados corriente	390,895	310,639
Total	1,090,603	1,210,748

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.1. Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

25.1.1. Planes de beneficios definidos

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ²		Subsidio servicios públicos ³		Plan auxilio educativo ⁴		Otros planes de beneficios		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos												
Saldo inicial	889,743	1,076,394	135,034	145,435	36,372	46,076	856	1,154	37,633	32,960	1,099,638	1,301,213
Costo del servicio presente	3,168	2,300	3,750	4,287	189	268	-	-	2,968	3,014	10,075	9,869
Ingresos o (gastos) por intereses	60,940	57,325	9,012	6,274	2,924	2,819	51	49	36	37	72,963	66,504
Nuevas mediciones	2,943	-	-	-	-	-	-	-	(169)	-	2,774	-
Supuestos por experiencia	(3,439)	(25,163)	18,595	17,090	4,147	(1,041)	190	(93)	-	-	19,473	(9,207)
Supuestos demográficos	(630)	(690)	3	-	-	-	1	-	-	-	(546)	(690)
Supuestos financieros	(137,463)	(144,590)	(12,819)	(16,206)	(8,516)	(7,741)	(137)	(118)	-	(2,163)	(158,935)	(170,818)
Costo de servicio pasado	7,443	6,379	381	308	(367)	(14)	361	8	-	-	7,818	6,681
Efecto por conversión de moneda extranjera	10,994	4,523	-	-	153	122	-	-	7,918	5,396	19,065	10,041
Aportes realizados al plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos efectuados por el plan	(89,296)	(88,790)	(26,408)	(22,154)	(3,123)	(3,111)	(148)	(144)	(4,393)	(2,647)	(121,369)	(116,846)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros cambios	3,009	1,855	-	-	-	-	-	-	1,360	1,036	4,369	2,891
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	747,472	889,743	127,547	135,034	31,779	36,372	1,174	856	45,353	37,633	953,325	1,099,638
Valor razonable de los activos del plan												
Saldo inicial	235,911	296,493	-	-	-	-	-	-	-	-	235,911	296,493
Aportes realizados al plan	5,879	5,628	-	-	-	-	-	-	-	-	5,879	5,628
Pagos efectuados por el plan	(54,978)	(53,145)	-	-	-	-	-	-	-	-	(54,978)	(53,145)
Ingreso por intereses	15,236	14,674	-	-	-	-	-	-	-	-	15,236	14,674
Ganancias o pérdidas actuariales:												
Rendimiento esperado del plan (excluyendo ingreso por interés)	5,900	(32,302)	-	-	-	-	-	-	-	-	5,900	(32,302)
Efecto por conversión de moneda extranjera	5,972	5,344	-	-	-	-	-	-	-	-	5,972	5,344
Otros cambios	4,496	(4,781)	-	-	-	-	-	-	-	-	4,496	(4,781)
Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre	218,416	235,911	-	-	-	-	-	-	-	-	218,416	235,911
Superávit o (déficit) del plan de beneficios definidos	(529,056)	(653,832)	(127,547)	(135,034)	(31,779)	(36,372)	(1,174)	(856)	(45,353)	(37,633)	(734,909)	(863,727)
Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos	(529,056)	(653,832)	(127,547)	(135,034)	(31,779)	(36,372)	(1,174)	(856)	(45,353)	(37,633)	(734,909)	(863,727)
Total beneficios definidos	(529,056)	(653,832)	(127,547)	(135,034)	(31,779)	(36,372)	(1,174)	(856)	(45,353)	(37,633)	(734,909)	(863,727)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Incluye los planes de pensiones de jubilación a cargo de las empresas del Grupo EPM de acuerdo con la normatividad de cada país. Así mismo, los aportes a seguridad social y auxilio funerario.
2. Incluye los planes por concepto de cesantías retroactivas, consistente en un reconocimiento de un salario mensual promedio multiplicado por los años de servicio, pagadero a través de anticipos y en el momento de la terminación del contrato. La fuente que da origen al plan es la "Ley Sexta de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo" y el Decreto Nacional 1160 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988, por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.
3. El beneficio por servicios públicos es un plan que consiste en un descuento total o parcial sobre el valor mensual a pagar del servicio público de energía, y en algunos casos en el servicio de acueducto y telefonía, en las siguientes empresas del Grupo: Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., Electricadora de Santander S.A. E.S.P. y Elektra Noreste S.A. En Electricadora de Santander S.A. E.S.P., el beneficio se otorga a los exempleados cuyo tiempo de servicio a la fecha de retiro fuese como mínimo de 15 años de vinculación laboral. El beneficio por servicios públicos está amparado en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de esas empresas.
4. Corresponden al auxilio educativo que por ley se concede a los hijos de los jubilados que dependan económicamente de éste, hasta la edad de 25 años.

No se han identificado riesgos para el Grupo EPM generados por los planes de beneficio post-empleo, ni modificaciones, ni reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2022		2021	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Pensión	6	8	7	11
Cesantías retroactivas	3	5	4	5
Auxilio de servicios públicos	6	8	8	11
Educación	2	2	1	8
Otros planes de beneficios definidos	1	6	2	5

El Grupo no tiene restricciones sobre la realización actual del excedente del plan de beneficios definidos.

El Grupo no realizó contribuciones para beneficios definidos durante el periodo.

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

Activos que respaldan el plan	2022		2021	
	% participación	Valor razonable	% participación	Valor razonable
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.18%	9,356	0.38%	997
Instrumentos de patrimonio				
Sector Gobierno	48.73%	116,549	-	-
Total instrumentos de patrimonio	6%	15,218	-	-
Instrumentos de deuda				
AAA	48.73%	116,549	66.21%	156,197
AA	6.36%	15,218	7.01%	16,546
A	3.69%	8,828	5.16%	12,170
BB y menor	0.40%	964	0.32%	756
Sin calificación	20.89%	49,948	12.25%	28,901
Fondos de inversión	6.32%	15,122	5.28%	12,457
Total instrumentos de deuda	86.40%	206,629	96.23%	227,027
Otros activos	3.33%	7,954	3.34%	7,887
Total activos que respaldan el plan	100%	239,157	100%	235,911

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Colombia				Panamá			
	2022		2021		2022		2021	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	8.10%	13.60%	6.00%	8.50%	5.52%	5.52%	2.44%	2.44%
Tasa de incremento salarial anual (%)	3.50%	6.50%	4.60%	4.60%	5.00%	5.00%	3.20%	3.20%
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	2.59%	2.59%	3.19%	4.80%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	4.50%	4.50%	3.50%	3.50%	-	-	-	-
Tasa de inflación anual (%)	4.50%	4.50%	3.50%	3.50%	0.76%	0.76%	1.60%	1.60%
Tablas de supervivencia	Tabla rentistas válidos 2008				Tabla de mortalidad de la población urbana República de Panamá 2010-2015			

Supuestos	Guatemala				México			
	2022		2021		2022		2021	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	4.90%	4.90%	4.80%	4.90%	9.8%	9.8%	8.40%	8.40%
Tasa de incremento salarial anual (%)	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%	8.0%	8.0%	5.58%	5.58%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de inflación anual (%)	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	3.75%	3.75%	3.50%	3.50%
Tablas de supervivencia	Tabla RP-2000							

Supuestos	El Salvador				Chile			
	2022		2021		2022		2021	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	4.95%	4.95%	3.51%	3.51%	1.68%	1.68%	0.66%	0.66%
Tasa de incremento salarial anual (%)	2.00%	2.00%	1.71%	1.71%	0.76%	0.76%	3.00%	3.00%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa de inflación anual (%)	1.00%	1.00%	6.12%	6.12%	2.75%	0.33%	7.20%	7.20%
Tablas de supervivencia	Tabla C50-80				Tablas CB H 2014 y RV M 2014			

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%	Aumento en incremento en el beneficio en +1%	Disminución en incremento en el beneficio en -1%
Pensiones	546,004	616,960	-	-	83,643	83,643
Cesantías retroactivas	117,752	124,607	128,172	114,277	-	-
Servicios públicos	16,307	18,489	-	-	18,659	18,659
Otros beneficios post-empleo	3,841	4,179	-	-	4,291	4,291
Total beneficios post-empleo	683,904	764,235	128,172	114,277	106,593	106,593

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones (DBO) son los mismos

que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022 y 2021: Unidad de Crédito Projectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones. No se han presentado cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis de sensibilidad del periodo anterior al actual.

Cálculo de los pasivos pensionales acorde con requerimientos fiscales vigentes en Colombia

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2022	2021
Tasa real de interés técnico	7.73%	4.80%
Tasa de incremento salarial	4.36%	2.60%
Tasa de incremento de pensiones	4.11%	2.60%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos)	

El siguiente cuadro detalla el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2022		2021	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por las empresas del Grupo EPM	933	240,189	1,186	280,087
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	1,831	248,400	1,726	234,281
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	935	120,428	1,027	124,530
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	633	64,210	478	46,742
Total	4,332	673,227	4,417	685,640

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con las obligaciones pensionales:

Concepto	2022		2021	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	230	3,388	240	3,040
Bono pensional tipo A modalidad 2	4,130	20,903	4,256	200,836
Bono pensional tipo B	2,993	78,110	3,326	398,439
Bono pensional tipo T	5	390	5	311
Otros - Aportes Ley 549	141	11,097	174	5,834
Diferencia	7,499	113,888	8,001	608,460

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre los pasivos pensionales calculados bajo NIIF adoptadas en Colombia y los pasivos pensionales fiscales:

	2022	2021
Pasivos pensionales bajo NIIF	468,267	748,352
Pasivos pensionales fiscal	971,096	1,251,120
Diferencia	(502,829)	(502,768)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pasivos conmutaciones pensionales

El cálculo actuarial de conmutación pensional fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Conmutación pensional	2022	2021
Tasa real de interés técnico	4.80%	4.80%
Tasa de incremento salarial	3.98%	2.60%
Tasa de incremento de pensiones	3.98%	2.60%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos)	

El siguiente cuadro muestra el cálculo de la conmutación pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2022		2021	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por las empresas del Grupo EPM	74	17,728	66	16,560
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	338	47,391	341	44,718
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	62	6,419	60	6,658
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	10	1,054	24	3,318
Total	484	72,592	491	71,254

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con el pasivo por conmutación pensional:

Concepto	2022		2021	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	11	39	12	43
Bono pensional tipo A modalidad 2	232	12,654	241	11,596
Bono pensional tipo B	198	23,914	202	21,572
Bono pensional tipo T	3	-	3	7
Otros - Aportes Ley 549	1	52	1	45
Total	445	36,659	459	33,263

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre el pasivo por conmutación pensional calculado bajo NIIF adoptadas en Colombia y el pasivo por conmutación pensional fiscal:

	2022	2021
Pasivo conmutación pensional bajo NIIF	72,592	71,418
Pasivo conmutación pensional fiscal	109,252	104,516
Diferencia	(36,660)	(33,098)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.1.2. Planes de aportaciones definidas

El Grupo realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas en el resultado del periodo como gasto por \$35,620 (2021: \$30,839), como costo por \$68,421 (2021: \$59,572) para un total por \$104,041 (2021: \$90,411).

25.2. Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios largo plazo	Prima de antigüedad ⁽¹⁾		Total	
	2022	2021	2022	2021
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo				
Saldo inicial	98,509	107,059	98,509	107,059
Costo del servicio presente	9,019	9,910	9,019	9,910
Ingresos o (gastos) por intereses	7,506	5,875	7,506	5,875
Supuestos por experiencia	10,108	6,296	10,108	6,296
Supuestos demográficos	(282)	2	(282)	2
Supuestos financieros	(12,873)	(15,475)	(12,873)	(15,475)
Costo de servicio pasado	(2,060)	(172)	(2,060)	(172)
Efecto por conversión de moneda extranjera	560	372	560	372
Pagos efectuados por el plan	(19,022)	(15,358)	(19,022)	(15,358)
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	91,465	98,509	91,465	98,509
Superávit o (déficit) por beneficios largo plazo	(91,465)	(98,509)	(91,465)	(98,509)
Activo o (pasivo) neto por beneficios largo plazo	(91,465)	(98,509)	(91,465)	(98,509)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Se otorga en razón a los años de servicio del empleado, se reconoce y se paga de acuerdo con los términos establecidos en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de cada empresa o la normatividad laboral del país.

En el Grupo no se han identificado riesgos generados por los planes de beneficio largo plazo, ni modificaciones, reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2022		2021	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Prima de antigüedad	3.3	3.0	4.3	4.3
Otros beneficios a largo plazo	6	6	6	6

El Grupo no espera realizar aportes al plan para el próximo periodo anual.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Colombia		Guatemala	
	2022	2021	2022	2021
Tasa de descuento (%)	13.50%	8.00%	5.00%	5.00%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.17%	4.85%	4.50%	4.50%
Tasa de inflación anual (%)	4.50%	3.50%	4.00%	4.00%
Tablas de supervivencia	Tabla rentistas válidos 2008		Tabla RP-2000	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%
Prima de antigüedad	67,492	73,948	74,243	67,218
Otros beneficios largo plazo	3,887	4,298	4,294	3,888
Total beneficios de largo plazo	71,379	78,246	78,537	71,106

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones (DBO) fueron los mismos que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022 y 2021: Unidad de Crédito Projectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

25.3. Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2022	2021
Nómina por pagar	13,601	30,891
Cesantías	72,465	63,222
Intereses sobre cesantías	8,875	7,589
Vacaciones	47,855	42,148
Prima de vacaciones	57,084	53,740
Prima de servicios	960	1,140
Prima de navidad	582	423
Bonificaciones	18,378	12,873
Otras primas, salarios y prestaciones sociales	44,247	36,373
Total beneficios a corto plazo	264,047	248,399

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 26.

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas	2022	2021
Retención en la fuente ⁽¹⁾	199,535	248,284
Impuesto de industria y comercio ⁽²⁾	105,835	77,707
Impuesto al valor agregado	73,247	56,064
Tasas	40,923	33,624
Otros impuestos nacionales	29,635	26,258
Contribuciones	28,262	25,729
Impuesto sobre aduana y recargos	16,512	171
Otros impuestos municipales	8,822	5,122
Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	6,964	5,215
Impuesto predial unificado	766	482
Regalías y compensaciones monetarias	752	1,360
Impuesto sobre vehículos automotores	12	-
Sanciones	9	-
Impuesto nacional al consumo	6	6
Total Impuestos, tasas y contribuciones	511,280	480,022

-Cifras en millones de pesos colombianos-

1. El valor causado de diciembre del 2021 fue mayor a la de diciembre del 2022, producto del reconocimiento en diciembre 2021 del pago del siniestro de la central Hidroituango, lo que generó un mayor valor a pagar por concepto de autorretenciones, las cuales se declaran y pagan en la declaración de retención en la fuente.
2. La base gravable para el Impuesto de industria y comercio aumento debido al incremento de los ingresos en comparación con el periodo contable 2021.

Nota 27.

Provisiones, activos y pasivos contingentes

27.1. Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental ⁽¹⁾	Litigios ⁽²⁾	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Garantías ⁽³⁾	Otras provisiones ⁽⁴⁾	Total
Saldo inicial	211,430	543,480	165,214	201,919	503,213	1,625,256
Adiciones	188	39,456	-	-	137,341	177,185
Utilizaciones (-)	(51,613)	(22,141)	-	(196,719)	(111,168)	(381,641)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(27,854)	(33,610)	(35,216)	-	(25,667)	(124,947)
Ajuste por cambios en estimados	3,339	74,481	1,949	91,859	37,456	209,084
Desmantelamiento capitalizable	104,701	-	-	-	98	104,799
Diferencia de tipo de cambio	-	830	27,569	-	-	28,399
Actualización financiera	18,130	48,264	3,196	8,994	3,130	85,714
Efecto por conversión de moneda extranjera	1,051	3,071	-	-	93,469	99,991
Saldo final	259,372	653,831	164,112	106,053	640,032	1,823,400
No corriente	139,046	429,371	164,112	-	507,945	1,240,474
Corriente	120,326	224,460	-	106,053	132,087	582,926
Total	259,372	653,831	164,112	106,053	640,032	1,823,400

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al 31 de diciembre de 2022 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

1. Aumento por \$47,942 originado principalmente, por el reconocimiento de las nuevas provisiones que se originaron con la entrada en operación de las dos unidades de generación de la Central Hidroituango (numeral 27.1.1).
2. Aumento por \$110,351 originado principalmente, por la actualización de las pretensiones del proceso de EADE contra EPM y acciones de Grupo contra EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (numeral 27.1.2).
3. Disminución por \$95,866 producto de los pagos efectuados al operador XM, por atraso en la entrada en operación de la Central Hidroeléctrica Ituango (numeral 27.1.4).
4. Aumento por \$136,819 originado principalmente por el aumento en las provisiones de: a) las reservas técnicas de la filial Maxseguros, producto de los movimientos de la reserva de prima no devengada dado los avances en los procesos de la reclamación y a la renovación de las pólizas; b) Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Eonssa Chile S.A. en Adasa; c) compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio en Elektra; d) sanción ambiental emitida por Corpourabá en Aguas Regionales y e) pago por servicio de conexión a CHEC en EDEQ. (numeral 27.1.5).

27.1.1. Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados). El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados

en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2022, las filiales nacionales que aportan a este rubro son: ESSA con \$397, CENS con \$367, EDEQ con \$178, EPM con \$142, CHEC con \$87 y Afinia con \$68 y las internacionales que aportan son: DELSUR con \$5,829 y ENSA con \$939.

- En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos en la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreto la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 31 de diciembre de 2022, se han generado pagos por valor de \$980 y el saldo de la provisión finalizó en \$19,724.
- Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi ubicado en el departamento de La Guajira, en las localidades del Cabo de la Vela y Puerto Bolívar en Colombia, que mediante la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020, se permite el reinicio de operaciones hasta el año 2023, lo cual originó la activación de la provisión por valor de \$9,640 millones, para un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de \$36,179.
- Desmantelamiento campamento Central Hidroeléctrica Ituango:

Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la Central Hidroeléctrica Ituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí – Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el

dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$12,205.

- En EPM, provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2022, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$3,600, ESSA con \$2,976 y CENS con \$2,481.
- Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la Central Hidroeléctrica Ituango surgen obligaciones por el

aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Corantioquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 31 diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$16,813.

- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 31 de diciembre de 2022, para el Grupo EPM se contemplan las obligaciones de este tipo por valor de \$47,316 relacionadas con la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en: la Central Hidroeléctrica Ituango, Porce III,

Porce II y La Sierra. De conformidad con la ley, los valores ejecutados del 1% son: Central Hidroeléctrica Ituango por \$39,046, Porce III por \$6,601 que incluye pagos por \$8,492, Porce II por \$1,650 que incluye pagos por \$4,431 y La Sierra por \$20 que incluye pagos por \$693.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 EPM incluye provisión por \$56,197 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroeléctrica Ituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$20,168 como ingreso por recuperación y \$5,944 por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por valor de \$33,213. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$56,197.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

En el Grupo EPM, con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la Central Hidroeléctrica Ituango, se reconocieron las provisiones de:

Monitoreos: Obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$16,556.

Compromisos sociales obligatorios: Obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$36,994.

27.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada

caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance, deberían ser hasta el 2023.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	276,209
	Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	150,259
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	18,465
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	18,194

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en la central "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMMLV, para un total de \$14,132,628,300. Se reclama por lucro cesante por \$1.146.431.034.	14,329
	Varios Laborales	142 procesos con promedio de \$97 y cuantía menor a \$989.	13,771
	Varios Administrativos	25 litigios con promedio de \$523 y cuantía inferior a \$1,029.	13,067
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia, \$4,307.103.200.00.	11,959
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	11,608

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Departamento del Valle del Cauca	A título de restablecimiento del derecho se ordene al Departamento del Valle del Cauca a que devuelva las sumas retenidas por concepto de Estampillas Pro-Hospitales Universitarios Públicos y Pro-Universidades del Valle con los respectivos intereses a que haya lugar.	9,363
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material cauesde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	7,356
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	7,343
	John Walter Jaramillo	Que se declare la nulidad del despido, con sus respectivos salarios y sus aumentos, las prestaciones sociales durante todo el tiempo que permanezcan desvinculados; de igual manera será por cuenta de la demandando los aportes a la seguridad social hasta cuando sea efectivamente reintegrados.	4,989
	Notaría 25 de Medellín	Se solicita el reintegro de la suma pagada por EPM ITUANGO S.A. E.S.P., el 1 de diciembre de 2011, debidamente indexada.	3,157
	General Fire Control Ltda.	Que se declare la nulidad de las Comunicaciones suscritas por EPM, mediante las cuales se actualizan las multas impuestas, al día 04/07/2011 a USD 153.957,00, al 09/03/2009 por incumplimiento en el plazo de entrega, por US\$263.368,60, con fundamento	3,012

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM		en el numeral 5.13 Condiciones del Proceso de Contratación No. 029158, y con ocasión de la ejecución del Contrato No. 29990329557.	
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034'385.066 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	2,738
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la la licitación N° ES-2043- GI.	2,130
	Francisco Javier Muñoz Usman	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,972
	Varios Fiscales	9 procesos con promedio de \$151 y cuantía inferior a \$997.	1,356
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,238

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Carga de Saldos PPA de EP Rio	Diferencia carga manual de litigios EPRío en enero 2020	1,195
	General Fire Control Ltda.	Se condene a EPM a la devolución de los dineros retenidos con ocasión de la imposición de multas por no cumplir las especificaciones técnicas y características garantizadas, más los intereses moratorios causados desde la fecha de la retención y hasta la fecha de la real devolución con fundamento en el numeral 5.13 DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO (MULTAS), del pliego de condiciones del proceso de contratación No. 029158, y con ocasión de la ejecución del contrato No. 29990329557.	1,029
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	998
	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	989
	Pagos de julio 2021	Pago de julio 2021 que continua vigente, litigio 14000738	(18)
	Pagos de mayo 2022	Pago de mayo de 2022 que continua vigente, litigio 18020753	(52)
	Pago real de septiembre 2022	Pago de noviembre de 2022 que continúa vigente, 21010400	(78)
	Pago de agosto 2022	Pago de agosto 2022 que continua vigente, Litigio 17002497	(316)
EPM			
Total EPM			576,262
	Norma Cecilia Osorio Montoya y otros	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales	8,765
	Leidy Marcela Jiménez Jaramillo y otros	Lucro cesante/Perjuicio material-moral	2,606
CHEC	José Hernando Anturi Noriega y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	2,290
	Jose Anibal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	1,895

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Carlos Yamid Moreno y otros	Culpa patronal accidente de trabajo	1,323
	Salomón Galvis Giraldo y otros	Jubilación convencional	882
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad/ Cuota parte pensional	630
	Alba Lucía Saldarriaga Toro y otros	Reajuste salarial y prestacional/ Pago de liquidación y prestaciones sociales	592
	Néstor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional	505
	Luis Alberto Merchán Gómez	Indemnización por daño emergente	388
	Jairo Antonio Amariles Marulanda	Excusas públicas y pago de indemnización	138
	José Mabier Murillo Echeverri y otros	Reliquidación pensional	106
	Carlos Alberto Montoya González y otros	Reconocimiento 100% mesada 14	59
	Cecilia Valdés Dávila	Exención parcial de energía	14
	Saldo conciliatorio	Pagos realizados sin terminar procesos/ en periodos diferentes	(43)
Total CHEC			20,150
Aguas de Antofagasta S.A.	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2022	9,643
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	3,884
	Sociedad de profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,784
	Contreras y otros	609/ C3016-2022 Contreras y otros/ Aguas de Antofagasta	873
	Municipalidad de Sierra Gorda	C-2883-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por asentamiento en ex edificio de alcaldía.	833
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2020	731
	Ortiz/Solinoc SpA y otros	Indemnización de perjuicios por accidente de trabajo/ nulidad de despido	293
	ECONSA	C-4568-2016 Demanda declaratoria de dominio y retiro de infraestructura.	236
	Arzobispado de Antofagasta y otros	En espera de sentencia definitiva	184
	Vanegas/ Ayprev SPA	C-373-2021 Cobranza judicial por nulidad del despido. Despidos no convalidados.	177

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Rojas y otros	O-7555/ O-5996- 2022 Rojas y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	74
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	35
	Consejo de Defensa del Estado	C-3796-2017	4
Total Aguas de Antofagasta S.A.			18,751
CENS	Elsa Reyes De Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,194
	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales/daños morales/daño a la vida en relación	3,263
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150 millones	Otros procesos laborales (50) con cuantía inferior a \$150 millones	2,218
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa y otros	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones hoy Colpensiones.	1,491
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compartibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,401
	William Alexis Ramírez	Cesar en el cobro por Alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de los saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928,023,004.78 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,372
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,202

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	692
	José Herlin Velandia Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	429
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	417
	Cristian Camilo Gentil Torra	Reconocimiento y pago de auxilio de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de servicios e indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, además de las costas del proceso.	191
	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad de las resoluciones No. 37797, 37798, 37799, 37807, 37800 y 37801 de 29 de agosto de 2019, por medio de los cuales la Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín practicó liquidaciones de revisión al agente retenedor CENS S.A. E.S.P., sobre los contratos de obra celebrados con terceros por los meses de febrero, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de 2017.	88
Total CENS			16,958
ESSA	Alba Liliana Ochoa Hernandez	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	1,986

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	1,662
	Mary Consuelo Abaunza Salazar y otros	Condenar a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. a responder patrimonialmente por el pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales adeudados por causa de la muerte de trabajadores que pierden la vida en accidente de trabajo.	1,015
	Nancy Pinzón Suárez	Declarar la responsabilidad pasiva de la empresa en accidente de trabajo sufrido por el trabajador y a ESSA solidariamente responsable en el pago de los perjuicios materiales y morales.	918
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso	864
	Gabriel Antonio Villegas Murcia y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	661
	María Eugenia Cobos Ramírez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	258
	Gerardo Vargas Barón y otros	Demanda por pensión de invalidez de origen común/ pensión de jubilación convencional	32
Total ESSA			7,396
Aguas Nacionales	Wilber Lebin Castillo Borja / Matilde Andrade de Palacios y otros	Declarar la responsabilidad patrimonial de la empresa ante la muerte de la esposa del actor, causada presuntamente por accidente de tránsito en una rejilla de recolección de aguas lluvias.	2,485
	Jesús Enrique Acevedo Ruiz	Llamamiento en garantía: Contrato realidad. Pago de salarios y prestaciones sociales legales y extralegales y seguridad social, indemnizaciones de ley y moratorias, corrección monetaria, condena extra y ultra petita y pago de costas procesales.	1,516
	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	993
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral	286

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	160
Total Aguas Nacionales			5,440
AFINIA	SINTRAELECOL Nacional	Nulidad de acuerdos	1,046
	Javier Correa Cardales y otros	Reliquidación de prestaciones	839
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	838
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial	310
	Javier Alfonso Osorio Cuadro y otros	Acción de reintegro	155
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	147
	José De Los Santos Echeverry	Indemnización servidumbre	46
	José Del Carmen Baza Barrera	Indemnización por ATEP	12
	Ajuste cobros	Ajuste cobro de Electricaribe	(4)
Total AFINIA			3,389
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	1,419
	ASEP	Proceso civil por demanda contra Res.12581	722
	Aristides Contreras y otros	Demanda contra ENSA por solidaridad para el pago de los derechos adquiridos	721
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			2,862
EMVARIAS	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud/ reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión/ bono pensional	534
	Arley Alonso Vélez Toro y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal	404
	Verónica Milena Cardona Acosta y otros	Contrato realidad	320
	Alexis De Jesús Botero Jiménez	Solidaridad laboral con JAC Pradera	92
Total EMVARIAS			1,350
DELSUR	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos	437
	Clientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	395
	Alcaldía Municipal de San Salvador y otros	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	158
	Iberplastic S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	57

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Total DELSUR			1,047
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No.0095, en virtud de supuestas obras efectuadas para la atención de emergencia en la carrera 22 con calle 22 del municipio de Malambo.	226
Total Aguas de Malambo			226
Total litigios reconocidos			653,831

27.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. – EMVARIAS. El saldo al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$149,369 y \$14,473, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$164,112.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

27.1.4. Garantías

Saldo provisión por \$106,053 por el incumplimiento de noviembre 2021 hasta octubre del 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la Central Hidroeléctrica Ituango. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$100,854 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$196,719. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$106,053.

27.1.5 Otras provisiones diversas

Las filiales que, en el Grupo, aportan al rubro de otras provisiones son:

EPM en Colombia: incluye el detalle de las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la Central Hidroeléctrica Ituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

Póliza patronal: otorgada a los servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$4,272 el cual incluye pagos por valor de \$4,146.

Reserva técnica: asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios

de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$16,537.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$17,801 el cual incluye pagos por valor de \$4,833.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Procedimientos sancionatorios ambientales:

Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo cuenta con un saldo de \$5,133 por concepto de sanciones ambientales impuestas por el ANLA a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por valor de \$5,133 resolución No. 00826 del 26 de abril de 2022, por la afectación a los bienes de protección de suelo, flora y recurso hídrico, en las zonas afectadas alrededor de la Central Hidroeléctrica Ituango.

Otras sanciones:

- Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo cuenta con un saldo de \$828 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por: a) el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía por valor de \$460; b) cobros Energía _Gas-Res SSPD20222400785535 por valor de \$368.

- Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo cuenta con un saldo de \$58 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas.

Contingencia Central Hidroeléctrica Ituango:

- En EPM, provisión por \$34,140 por la contingencia de la Central Hidroeléctrica Ituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$10,358 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$5,261. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la provisión ascendió a \$34,140.
- En EPM, se canceló la provisión para la atención de los evacuados, el sostenimiento de los albergues y el pago de los apoyos económicos, situación generada por la declaratoria de la alerta roja para la evacuación de las poblaciones ubicadas aguas abajo de la presa y que se originó por el taponamiento de la Galería Auxiliar de Desviación - GAD el 28 de abril de 2018, el cual consecuentemente ocasionó la contingencia de la Central Hidroeléctrica Ituango. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$1,194 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$1,893. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la provisión fue utilizada en su totalidad.

AGUAS REGIONALES – Urabá – Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$6,036.

EDEQ – Armenia, Quindío – Colombia: incluye provisión correspondiente a pago por servicio de conexión a CHEC asociado a la Subestación Armenia 230 KV por remuneración de activos y AOM.

El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$1,110.

CENS – Norte de Santander – Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$23.

AFINIA – Región Caribe – Colombia: incluye provisión correspondiente a aquellos pasivos estimados que, habiéndose prestado el servicio, no se pudo realizar aceptación de servicio o factura. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$17.

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$46,648.

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$60,277.

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$4,728.

DELSUR en El Salvador: incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2022 ascendió a la suma de \$3,865.

27.1.6 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Garantías	Otras provisiones	Total
A un año	129,277	48,808	-	106,053	56,027	340,165
A dos años	66,343	201,912	1,431	-	14,652	284,338
A tres años	19,805	12,916	133	-	6,918	39,772
A cuatro o más años	36,901	583,776	162,549	-	9,628	792,854
Total	252,326	847,412	164,113	106,053	87,225	1,457,129

Cifras en millones de pesos colombianos.

27.2. Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

Reservas técnicas de seguros	2022	2021
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	116,235
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	149,384
Reserva de prima no devengada	84,381	60,917
Total	422,791	326,536

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Diciembre 2022	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	116,235	20,265	136,500
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	149,384	52,526	201,910
Reserva de prima no devengada	60,917	23,464	84,381
Total	326,536	96,255	422,791

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2021	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	118,748	(2,513)	116,235
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	71,782	77,602	149,384
Reserva de prima no devengada	50,647	10,270	60,917
Total	241,177	85,359	326,536

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.3 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,021,080	49,294
Garantías	340,454	-
Total	3,361,534	49,294

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

27.3.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que el Contrato BOOMT, suscrito el 2011/03/30, entre HIDROITUANGO y EPM ITUANGO, del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, y la posición contractual de la última fue cedido por ésta a EPM, quien adquirió todos sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones pactados; y, quien está obligada a su cumplimiento total y oportuno. Declarar que EPM ha incumplido el Contrato por no ejecutar, dentro del plazo acordado: los hitos 8 y 9, la construcción para la entrada en Operación Comercial del Grupo 1 de Unidades; y, al pago de la totalidad de los costos, "sobrecostos", incluidos los financieros, en que se incurra. Declarar que EPM tiene la obligación de pagar la remuneración mensual a la que tiene derecho HIDROITUANGO, cuya fecha de exigibilidad del primer pago es la Fecha de Entrada de Operación	659,623

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM		Comercial del Grupo I de Unidades. Igualmente, declararla culpable por daños materiales en la modalidad de lucro cesante en la suma de \$621.221.000.000, más el valor mensual que se cause durante el proceso.	
	Varios Administrativos	627 procesos inferiores a \$1,985 con promedio de \$576.	361,148
	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que, entre HIDROELÉCTRICA ITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. EPM se obligó a cumplir el HITO 7 “el cierre de las compuertas de desviación y el inicio del llenado del embalse (...)” a más tardar el 2018/07/01; que no cumplió. Adicionalmente, ha incumplido parcialmente y/o ha ejecutado tardía o defectuosamente el HITO 9 “la entrada en Operación Comercial de la Unidad 1” para el 2019/08/27. Por tanto, EPM está en la obligación de pagar las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos”, por lo cual la HIDROELÉCTRICA ITUANGO, tiene derecho a exigir el pago de cláusulas penales de apremio hasta por el valor de la “máxima responsabilidad financiera” que corresponde a US\$450 millones.	300,862

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	295,004
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (COP\$43,548,032,051). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	146,446
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$113.763.139.200). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1.885.000.000).	112,928

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Consortio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000,000,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	79,778
	Aura de Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	36,725
	Guzmán Bayona e Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	22,337
	Varios Laborales	216 procesos inferiores a \$1,084 con promedio de \$72.	15,518

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Obras Civiles e Inmobiliarias S.A - OCEISA	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	15,214
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569'000.923, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	11,979
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	10,112
	Iván de Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones	8,235

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM		y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver cómo fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	
	Darío de Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	7,829
	Abraham de Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50,920,072 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87,780,300 para un total de \$10,094,734,500.	7,648

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habersele adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda. y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,579
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	7,546
	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al habersele rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,900

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	6,762
	Mateo Aristizábal Tuberquia	Que EPM es administrativamente responsable de los daños y perjuicios materiales e inmateriales en su integridad ocasionados a los demandantes OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL VILLEGAS, ILDA MARÍA TUBERQUIA SEPÚLVEDA, MATEO ARISTIZABAL TUBERQUIA, MARISOL ARISTIZABAL, por el daño ocurrido durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009 y que deriva de la operación de la hidroeléctrica Guatapé, la que a su vez se sirve del embalse Peñol-Guatapé.	6,581
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	6,397

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	5,507
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,058
	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	4,564
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmote de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416,371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de	4,221

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000) millones de pesos.	3,870
EPM	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayurá en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	3,775
	Humberto de Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que	3,718

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	
EPM	Diversión Center S.A.	Declárese que EPM es administrativamente responsable de los Perjuicios Materiales y Lucro Cesante, causados a la Sociedad DIVERSIÓN CENTER S.A., por hechos y omisiones, o sea falla en el servicio, al haber ordenado en una forma arbitraria, unilateral y abusiva, la desconexión del servicio público de energía que suministraba a la pista de hielo denominada PARD ON ICE, de propiedad de la sociedad demandante DIVERSIÓN CENTER S.A., a partir del día 23/07/2009 a las 11:50 a.m., impidiéndole con ello desarrollar todas las actividades que constituían hasta ese momento su objeto social.	3,593
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474,987,000; por los doce meses del año 2013, \$1,271,857,300; por los seis meses del año 2014, \$1,170,634,000. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82,125,000; por el arreglo de las máquinas, \$2,400,000; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4,172,646; por los materiales de producción que se dañaron, \$2,312,000; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2,348,000.	3,467

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	3,378
	Albeiro de Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	3,371
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477,586,746, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	3,313

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,286
	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,155
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,018
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	2,856
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,703

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,682
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,602
	Darío Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	2,601
	Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2,675,664,000.	2,578

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	2,343
	Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	2,339
	Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	2,317
	Luis Guillermo de Bedout Piedrahita	Que se declare que pertenece al dominio pleno y absoluto de los demandantes el inmueble Lote No. 2, matrícula inmobiliaria No. 01N-445794, y que, en virtud de lo anterior, se ordene a EPM restituirles ese bien inmueble; que se condene a EPM al pago de los frutos civiles o naturales obtenidos desde el momento mismo de iniciada la posesión, hasta el momento de la entrega del inmueble.	2,309
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES	2,292

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM		QUINIESTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12,844,891 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5,000,000.	2,191
	Javier David Cortes Vanegas	Por concepto de lucro cesante vencido y futuro y daño emergente consolidado y que EPM asuma compromisos con la comunidad para la adopción de medidas necesarias para mejorar condiciones de seguridad y selección de sus contratistas.	2,186
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,149
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por	2,096

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM		daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	
	Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroitungo a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87,780,300 por persona, para un total de \$2,896,749,900. Son 33 demandantes.	2,058
	Carlos Mario Díaz Arboleda	Declarar responsable a EPM y otros porque el señor CARLOS MARIO DIAZ, fue diagnosticado con pérdida de la capacidad laboral y física, en el 31.67%, luego de intervención quirúrgica que incluyó la incrustación de 2 placas y 4 tornillos de fijación entre vertebrales, que impiden el movimiento normal y rutinario. Material que se le tuvo que retirar por infección intrahospitalaria, por lo que no podrá recuperarse en su totalidad de la columna y tendrá un detrimento al patrimonio, por lo que los demandados tendrán que indemnizar esta merma mensual.	2,050

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,044
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,042
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,042
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,029

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Noris del Carmen Romero	Declarar a las demandadas responsables por los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en la central Hidroituango; como consecuencia de lo anterior, al pago de \$87,780,300 para cada demandante, por concepto de perjuicios morales por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares en razón de la declaratoria de las alertas roja y naranja para el municipio de Cáceres y los corregimientos de Jardín - Piamonte - Guarumo - Puerto Bélgica, entre otros.	2,008
	Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$87,780,300 por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: 12,844,891,299 a cada uno. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$ 5.000.000 para cada uno de los demandantes.	1,992
EPM	Alba Rocio López Castillo	Declarar que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EPM y otros, son responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro de demostrarse que la alerta roja se extendió	1,985

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		hasta el momento en que finalicen las alertas Daños a bienes constitucionales y convencionales Se condene al pago de las costas y agencias en derecho.	
	Moraine Olave de Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	1,712
	Rubén Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,323
	Sebastián Garzón López	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,084
	Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales	975
EPM	Glenis Margoth Martinez Paternina	Demandante solicita pensión de sobrevivientes de origen profesional, junto con los intereses moratorios. Prestaciones sociales definitivas. Aportes con destino a la seguridad social integral. Indemnización moratoria del art. 65 del CST. Indemnización por culpa plena de perjuicios del art. 216 del CST, por culpa patronal; perjuicios inmateriales por daño moral, (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo) y perjuicios fisiológicos (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo). Costas y gastos del proceso; todo lo anterior, por accidente de tipo laboral y muerte de su conyugue.	705

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Efraín Villa Escobar	Nivelación salarial. Ex trabajador de EPM manifiesta que durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de agosto de 2014 desempeñaba las funciones de un Profesional B, cuando le pagaban como un profesional A y por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 al 31 de marzo de 2017, desempeñaba las funciones de un Profesional C y le pagaban como un Profesional B y que por esta razón tiene derecho a dicho reconocimiento salarial.	687
	Ledy Xiomara Patiño Bedoya	Conyugue de trabajador de ROR Ingeniería pide indemnización por accidente laboral de pareja quien falleció.	657
	Luis Eduardo Henao Ospina	Ex trabajador de contratista Radian Colombia pide reliquidación pago de prestaciones sociales e indemnización por despido injusto.	593
	Jorge Alberto López Guzmán	Que se declare que las funciones que el accionante realizaba en EPM son propias de otro cargo, como tecnólogo operación y mantenimiento y servicios en categoría y salario, consecucionalmente se condene a reliquidar y/o reajustar al acto, los salarios, las prestaciones sociales, legales y extralegales, las sobre remuneración por trabajo nocturno, por horas extras, dominicales y festivos, y el IBC para pensiones con destino a Colpensiones.	565
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín P	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación	294

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		judicial que ponga fin al proceso.	
	Varios Fiscales	1 proceso inferiores a \$294 con promedio de \$7.	7
Total EPM			2,253,541
Aguas Nacionales	Consorcio HHA y otros	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	587,265
	Dayron Alberto Mejía Zapata y otros	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	12,129
	Consorcio Buenos Aires y otros	Declarar incumplimiento de contrato(s) por parte de Aguas nacionales EPM S.A. E.S.P. y responsabilidad por los perjuicios sufridos por los demandantes, condenándole a pagar por daño emergente, lucro cesante y perjuicios que se causen por incumplimiento del contrato.	4,539
	Darly Bibiany Cabezas	Indemnización de perjuicios por culpa plena del empleador en accidente mortal	483
	José Ariel Palacio Duque y otros	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social, indemnización moratoria/ Demanda laboral	342
Aguas Nacionales	Ana Graciela Córdoba Cuesta	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable al Municipio de Quibdó y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P - Aguas de Atrato, los perjuicios materiales causados al inmueble y a los muebles contenidos en el informe técnico de daños ocasionados en la vivienda.	56
Total Aguas Nacionales			604,814
CHEC	María Marleny Montoya de García y otros	Reparación directa por daños y perjuicios patrimoniales/materiales y morales	23,763
	William Agudelo Valencia y otros	Jubilación convencional	15,263

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Juan Camilo Arroyave Giraldo y otros	Daño emergente	1,711
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Devolución reserva matemática de capital	1,369
	José Jair Granada y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	474
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ reconocimiento 100% mesada 14	408
Total CHEC			42,988
ESSA	Tomon Ltda. y otros	Declarar la existencia de un contrato de alianza estratégica entre ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado	16,211
	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabón y otros	Perjuicios materiales y morales causados por falla en el servicio/ lucro cesante, daño emergente.	10,943
	Elquin de Jesús Tobón Clavijo y otros	Procesos de cuantía inferior a 500.000.000.	9,377
	Promotora Agrotropical Colombiana S.A.S.	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No. ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,401
	José De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electricificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	982
	Hermides Pineda Silva	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a ESSA y a Iluminación Yariguies S.A. en forma solidaria los perjuicios ocasionados a los demandantes, con motivo de la muerte de Robert Andrés Pineda Balaguera, en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2017.	720
	Sindicato de Trabajadores de la Electricidad de Colombia, SINTRAELECOL	Reconocer y cumplir en la actualidad y en el futuro los acuerdos consignados en la convención colectiva de trabajo suscrita entre Sintraelecol Seccional Bucaramanga y la Electricificadora de Santander S.A. E.S.P. suscrita el 9 de junio de 2003, pero con vigencia de cuatro años a partir del 1 de noviembre de 2003.	594

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Briceida Oviedo De Rodríguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	581
Total ESSA			40,809
EMVARIAS	JAC La Cejita y otros	Declarativas	12,722
	Felipe Andres Builes Zapata, Iván Dario Bedoya Berrio, Bladimir Valencia Salazar y otros	Contrato realidad	7,261
	Sorleny Correa Montiel y otros	Lucro cesante	6,422
	Ligia de Jesús Usuga de Giraldo	Responsabilidad civil extracontractual	1,589
	Ligia Stella Sierra Valencia y otros	Solicitud nivelación salarial	1,353
	Jesús Gregorio Valencia Valencia	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,133
	Luz Elena Montoya Vélez, William Alexander Saldarriaga Benjumea	Daños morales	1,039
	Patricia Amparo Pajón López y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral	842
	Alcides Martlnez Díaz	Reparación directa	832
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra y otros	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	693
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios	248
	Fabiola Londoño Higuita y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con Comultrevv y otros	225
	Luis Alfonso Núñez Ospina y otros	Pensión de jubilación convencional/ sustitución pensional/ reliquidación/ reajuste pensión	212
	John Jairo Mesa Isaza y otros	Culpa patronal	43
	Gloria Luz Ospina Gutiérrez	Llamamiento de garantía nulidad y restablecimiento del derecho	40
Gonzalo Elías Ríos Alzate	Proceso ejecutivo por cobro condena	17	
Total EMVARIAS			34,671
	María Riquilda Poveda Murillo y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	11,604
	Nubia Boada Dueñas y otros	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento	2,784

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS		de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	
	Orlando Emiro Contreras Velasco	Declarar derecho a reajuste de la pensión, atendiendo los parámetros indicados en el artículo 1 de la Ley 71 de 1988, ordenando a CENS pagar en forma retroactiva las sumas dejadas de cancelar y que resulten liquidadas al aplicar el mayor incremento. Que se condene a reconocer y pagar los intereses por mora de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.	2,494
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P,debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	1,514
	Otros procesos administrativos y laborales	Otros procesos administrativos (7) y laborales (10), con cuantía inferior a \$250 millones.	1,242
	Carlos Augusto Rangel Alvarez	Reconocimiento beneficios convencionales	438
	Freddy David Rojas Suárez	Condenar patrimonial y solidariamente a CENS, Colombia Telecomunicaciones y TELMEX Colombia, por lesiones causadas en la integridad personal del demandante en hechos ocurridos el 20 de octubre de 2020.	360
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	329

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	Cable Guajira Ltda.	Declarar a CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	297
	SYM Ingeniería Ltda.	Declarar a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado. Que se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad.	283
	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Decretar la expropiación del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.260-330627 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta (N.S.).	59
	Condominio Centro Comercial La Estrella P.H.	Declaración del no cobro al demandante del impuesto de energía y por lo tanto, nulidad de las resoluciones No. 20191030011621 y 20191030015458, ordenándose cese de cobro del impuesto y la devolución de las sumas pagadas.	24
Total CENS			21,428
EDEQ	Maria Amparo Fernández Gil y otros	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes	5,637
	Danielly Arcila de Gil y otros	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,935
	Campo Elías Buriticá Herrera	Declarar la culpa patronal en accidente de trabajo sufrido, debiendo pagar al afectado y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) e inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud)	450

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Nelson Forero Pérez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	62
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de a finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas	14
Total EDEQ			10,098
Aguas de Antofagasta	7813 - 1633	7813/21-7 y 1633-2021	2,712
	C-2022	C-2311/02316/ 2661/ 2734/ 3074/ 3186 - 2022	2,221
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	1,201
	Compañía de Seguros Generales	Indemnización de perjuicios por anegamiento edificio Bicentenario	364
	Actas de fiscalización	Acta de fiscalización 13736/ 137387 17725	98
	Sepúlveda/ Municipalidad de Antofagasta y ADASA	Tutela de vulneración de derechos con ocasión de despido y cobro de prestaciones (responsabilidad de ADASA en régimen de subcontratación).	61
Total Aguas de Antofagasta			6,657
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y del daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,971
	Elsa Rubiela Henao Pérez	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles.	631
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido.	239
	Varios administrativos	Varios administrativos de menor cuantía	145
Total Aguas Regionales			3,986

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA Noreste S.A.	Inversiones Chugani y otros	Demanda civil por daño de cancelaciones de contrato	1,804
	Osman Moreno y otros	Demanda laboral	89
Total ELEKTRA Noreste S.A.			1,893
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.11241202000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN. En consecuencia, declarar la firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2013, presentada en 2014.	143
Total EPM Inversiones			143
Aguas de Malambo	Fabián Bacca Jiménez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	24
	Emer Enrique Conrado Anguila y otros	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	14
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	9
	Sindicato SINTRAEMSDDES	Se solicita la anulación de laudo arbitral	5
Total Aguas de Malambo			52
Total pasivos contingentes			3,021,080

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 27.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendedos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984. _ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) _Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá “Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental”.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 “Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental”.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamíes	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepírachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Por haber dispuesto material sobrante de las actividades de excavación de la construcción de la Vía Puerto Valdivia (Sitio de Presa - Ituango) sobre el cauce y franja de protección de la “Quebrada Tamara”; y, por haber realizado la sustitución de los puentes ubicados a lo largo de la Vía Puerto Valdivia para construir dos (2) Box Culverts sin la autorización para ello; y, por haber realizado vertimientos de aguas residuales a un campo de infiltración en el predio “El Ciruelar”. (SAN0143-00-2018_Auto 3196 de 2018).</p> <p>Auto 964 del 12 de marzo de 2019 ANLA entiende por no presentados los descargos, pero posteriormente expide el Auto 2792 del 13 de mayo de 2019 mediante el cual deja sin efecto el Auto 964 de 2019 y ordena tener en cuenta los descargos presentados y evaluar la solicitud de pruebas.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p> <p>Presentación de descargos con radicado VITAL 3500081101479819080 del 18 de febrero de 2019.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Haber realizado prácticas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas “El Roble”, “Burundá” “Bolivia” y “Guacimal”, en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el “Río Cauca”, en las condiciones establecidas en la licencia ambiental.</p> <p>Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del “Río San Andrés” y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de “Río San Andrés”, sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de “Río Cauca”, a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p> <p>Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018</p>

Tercero	Pretensión	Valor
	<p>Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial “El Valle”; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del “Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero” disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas.</p> <p>Todo esto en el área de influencia del proyecto “construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).</p>	
<p>Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_</p>	<p>Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).</p> <p>Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017_período probatorio Auto 273 de junio de 2018.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días 	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
	<p>del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica.</p> <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)</p>	
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto “Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango” el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica “Río Cauca”.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506</p> <p>2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales</p> <p>La ANLA abrió un expediente sancionatorio, pero este no ha sido iniciado formalmente.</p> <p>Mediante Resolución No 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca_“AUNAP”	<p>Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	<p>Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p>SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto No 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. <p>SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto No 06576 del 13 de julio de 2020</p> <p>SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010</p> <p>SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	230,161
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	72,153
	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión.	23,733
	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	12,745
	Ente Operador Regulador del El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,662
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			340,454
Total Pasivos contingentes Garantías			340,454

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Obras por impuestos

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como una forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expida la liquidación del impuesto sobre la renta por el año gravable 2017, con lo que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez realizado el pago, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un desembolso futuro de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.”

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por \$77,985 millones, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto

para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 "por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementario a un proyecto de inversión en las zonas más afectada por el conflicto armado – ZOMAC"; reconocer la excepción de "pérdida de fuerza ejecutoria" y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A diciembre de 2022 los rendimientos ascienden a \$6,009 millones, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448 millones."

27.3.2. Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El Minsalud, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados con relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	9,645
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad Constructora Monserrate de Colombia SAS.	8,223
	Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$922.	4,722
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	4,085
EPM	Fiduciaria Bogotá S.A. - Fidubogotá S.A.	Imponer a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. servidumbre de conducción de energía, sobre el lote de terreno o inmueble denominado La Boca de Pantano, con matrícula inmobiliaria N° 50 C-1497258 ubicado en zona rural del Municipio de Madrid (Cundinamarca) para las líneas de transmisión a 500 Kv, y para un (1) punto de torre (con sus puestas a tierra) del proyecto de Transmisión Nueva Esperanza.	1,099
	Municipio de Envigado	Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en las Resoluciones 2656 de agosto 13 de 2007 y 4176 de octubre 26	1,047

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		correspondientes a la sanción impuesta por la presunta violación del Decreto Municipal 259 del 14 de agosto de 2002; declarar la inaplicabilidad del Decreto 259 del 14 de agosto 2002 del Municipio de Envigado (Antioquia), "Por medio del cual se establecen sanciones urbanísticas", por ser contrario a la Constitución Política, la Ley y el Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Ordenar a título de restablecimiento del derecho, que se devuelva a EPM \$655'460.000 por la sanción impuesta en los actos administrativos cuya nulidad se solicita.	
	Corantioquia - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que se declare la nulidad del Artículo Quinto de la Resolución No. 130 TH - 1302 - 9864 expedida por el director territorial Tahamíes de "Corantioquia" por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para el período 2011, de la fuente Río Grande, en un caudal de 19.5 mts ³ /seg. Reintegrar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Decreto 155 - 4742, Unidad Hidrológica: Río Magdalena - Cauca, entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre efectuado mediante factura TH - 1927 del 30 de abril de 2012. Que se condene a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, los intereses corrientes y de mora que legalmente se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	933
EPM	Seguros Suramericana S.A.	Generales Se solicita librar mandamiento de pago en contra de la Compañía Suramericana de Seguros S.A. y a favor de EPM, por la suma de \$554'723.669,21, más los intereses de mora desde el 23 de septiembre de 2002.	866

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Caloto	Que se declare la nulidad de: -La Resolución No. 035 de 2012, (Declara no probadas las excepciones propuestas por EPM contra el mandamiento de pago y ordena seguir adelante con la ejecución) y, - La Resolución No. 039 de 2012, (Resuelve recurso de Reposición).//2)Que a título de restablecimiento, el Municipio de Caloto reintegre a EPM toda suma que por concepto de ICA, le haya cancelado ésta, en virtud de lo planteado en la presente demanda, y que dicha suma sea devuelta con intereses comerciales.//3)Que se condene en costas al Municipio.	703
	Varios Fiscales	Procesos de cuantía inferior a \$702.	168
Total EPM			31,491
CENS	Corporación Minuto de Dios y Otros	Imponer a favor de CENS S.A E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,425
	Consortio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,130
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	921

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	375
	Otros procesos civiles, laborales y administrativos con cuantía inferior a \$20 millones	Otros procesos civiles (36) con cuantía inferior a \$20 millones.	271
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	227
	Ladrillera Colcúcuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	166
	Municipio de Abrego	Cuotas partes y títulos pensionales	25
Total CENS			5,540
Aguas Nacionales	Consortio Buenos Aires y Otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	3,647
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por la entidad demandada que contiene Liquidación Oficial Contribución Especial Año 2018, por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por Aguas Nacionales como consecuencia de lo anterior.	3
Aguas Nacionales			
Total AGUNAL			3,650

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	3,274
	Notaría Única de Malambo y Otros	Que se declare la nulidad del Acto Administrativo, por concepto de registro capitalización, emitida por la Notaría Única del Municipio de Malambo - Atlántico, y como consecuencia se reintegre a Aguas de Malambo S.A. E.S.P. Y Otros.	155
Total Aguas de Malambo			3,429
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y Otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,136
	Varios Fiscales y Administrativos	Varios Fiscales y Administrativos	601
	Corpourabá - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	Que se declare la nulidad de la tasa retributiva correspondiente al municipio de Apartadó comprendida entre el periodo enero y diciembre del año 2014, toda vez que ésta no corresponde a la realidad de las cargas vertidas por los usuarios de alcantarillado de la empresa Aguas de Urabá S.A. E.S.P.	443
	Municipio de San Jerónimo	Imponer el derecho real de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado sobre el predio en el área rural y urbana del Municipio de San Jerónimo.	210
Total Aguas Regionales			3,390
Emvarias	DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Que se declare la nulidad de los oficios proferidos por el Grupo Interno de Trabajo de Control de Obligaciones de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, mediante el cual se negaron las solicitudes de corrección de las declaraciones del Impuesto sobre la renta.	1,499

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD	Nulidad	186
Total Emvarias			1,685
CHEC	Indeterminados	Indemnización	45
	José Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	37
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	11
	Paula Andrea Botero Diaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	7
	Bertha Elena Romero Garcia	Indemnización	5
	Cesar Augusto Ocampo Arenas	Solicitud de pensión de vejez, para retiro de la empresa	4
Total CHEC			109
Total activos contingentes - Litigios			49,294

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	785,089	24,754
A dos años	1,395,080	12,919
A tres años	42,212	10,701
A cuatro o más años	2,787,926	12,033
Total	5,010,307	60,407

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 28.

Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2022	2021
No corriente		
Recaudos a favor de terceros ⁽¹⁾	10	10
Ingresos recibidos por anticipado ⁽²⁾	3,431	3,661
Subvenciones del gobierno	518,083	633,964
Activos recibidos de clientes o terceros	26,066	26,673
Otros créditos diferidos	20,880	20,950
Transferencia de activos y garantías financieras	40,874	36,528
Total otros pasivos no corriente	609,344	721,786
Corriente		
Recaudos a favor de terceros ⁽¹⁾	518,689	243,152
Ingresos recibidos por anticipado ⁽²⁾	561,863	165,488
Subvenciones del gobierno	119,505	119,381
Activos recibidos de clientes o terceros	23	10
Transferencia de activos y garantías financieras	10,248	11,224
Total otros pasivos corriente	1,210,328	539,255
Total otros pasivos	1,819,672	1,261,041

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Corresponde al recaudo asociado a la venta de energía largo plazo, cargo por confiabilidad y las compensaciones del facturador.
2. Corresponde principalmente a los recaudos recibidos por obra pública y estampilla UdeA, del fondo de empleados, de tasa de Aseo a Emvarias, Alumbrado público a los diferentes municipios de Antioquia, el contrato de representación comercial que tiene EPM con ESSA y CHEC y los recaudos por clasificar según la NIC32.

28.1. Diferido comisiones de reaseguro

El detalle del diferido de comisiones de reaseguros, que se incluye en los Ingresos recibidos por anticipado, es el siguiente:

Ingresos diferidos por comision de reaseguro	2022	2021
Saldo inicial	10,466	5,585
Adiciones	42,622	25,690
Amortización	(38,430)	(20,809)
Saldo final	14,658	10,466

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Corresponde a comisiones de reaseguros de la filial Maxseguros y se incluye en el rubro de otros ingresos recibidos por anticipado.

 [Ver nota 28.3](#)

28.2. Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2022	2021
Saldo inicial	753,346	867,701
Otorgadas durante el periodo	317	2,662
Reconocidas en el resultado del periodo ⁽¹⁾	(119,985)	(119,831)
Efecto por conversión de moneda extranjera	4,131	2,915
Otros cambios	(221)	(101)
Saldo final	637,588	753,346

No corriente	119,505	633,964
Corriente	518,083	119,382
Valor en libros a 31 de diciembre	637,588	753,346

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Corresponde a las subvenciones de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P, recibidas del Gobierno por concepto de pagos compensatorios por las variaciones en los indicadores de recaudo y pérdidas de energía, de conformidad con el contrato de compraventa de acciones suscrito por Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P – en liquidación (el Vendedor), y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (el Comprador) el 30 de marzo de 2020.

El Grupo ha recibido subvenciones por parte del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– para el programa de financiación a micro y pequeñas empresas; por parte de Financiera del Desarrollo –FINDETER– como crédito de tasa favorable para la construcción de infraestructura de acueducto y alcantarillado; por parte del Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero –FOREC– para la reconstrucción de redes de energía como consecuencia del terremoto en esa región del país.

El Grupo no ha incumplido ninguna de las condiciones relacionadas con las subvenciones.

28.3 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2022	2021
No corriente		
Arrendamientos	30	119
Ventas	264	230
Venta de servicio de energía	3,109	3,278
Otros ingresos recibidos por anticipado	28	34
Total ingresos recibidos por anticipado no corriente	3,431	3,661
Corriente		
Arrendamientos	1,110	269
Ventas ⁽¹⁾	271,732	66,408
Venta de servicio de energía ⁽²⁾	99,420	12,023
Venta de servicio de acueducto ⁽³⁾	85,648	27,033
Venta de servicio de alcantarillado ⁽³⁾	45,826	27,499
Venta de servicios de aseo	677	677
Venta de servicio de gas combustible	3,511	3,563
Otros ingresos recibidos por anticipado ⁽⁴⁾	53,939	28,016
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	561,863	165,488
Total ingresos recibidos por anticipado	565,294	169,149

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. El incremento se explica por mayores valores recibidos por anticipado de todos los servicios prestados, principalmente en los contratos de energía a largo plazo, energía eléctrica y energía mercado regulado.
2. El mayor valor se presentó en los ingresos recibidos por anticipado en el concepto de cargo por confiabilidad debido a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.
3. Este valor es registrado anualmente para la Estructura Tarifaria de Aguas el cual aplica para la medición y el reconocimiento del ingreso recibido por anticipado originado por la ejecución del "Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR)", el cual es aprobado por la CRA y genera la obligación de ejecutar las inversiones, el componente de la tarifa que corresponde a ésta obligación no debe ser reconocido hasta que sea ejecutada, dado que la NIIF 15 establece que una entidad sólo reconocerá los ingresos cuando haya satisfecho las obligaciones de desempeño requeridas o contratadas.
4. Incluye \$14,658 (2021 \$10,466) por concepto de diferido comisiones de reaseguros de la filial Maxseguros.

Nota 29.

Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2022	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	25,765,792	255,296	1,757,858	-	1,711,323	29,490,269
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	726,236	(63,672)	-	-	211,582	874,146
Bonos pensionales (ver nota 23)	659,443	(61,475)	-	-	50,453	648,421
Instrumentos de cobertura	27,970	37,233	-	(328,087)	(199,783)	(462,667)
Dividendos o excedentes pagados	55,358	(2,023,436)	-	-	2,036,877	68,799
Subvenciones de capital	753,346	317	-	-	(116,074)	637,589
Otros flujos de financiación	-	(3,130)	-	-	3,130	-
Total pasivos por actividades de financiación	27,988,145	(1,858,867)	1,757,858	(328,087)	3,697,508	31,256,557

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2021	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	24,587,802	(929,080)	1,448,090	-	658,980	25,765,792
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	687,667	(76,052)	-	-	114,621	726,236
Bonos pensionales (ver nota 23)	670,586	(47,249)	-	-	36,106	659,443
Instrumentos de cobertura	356,747	22,985	-	(364,485)	12,723	27,970
Dividendos o excedentes pagados	45,675	(1,449,655)	-	-	1,459,338	55,358
Subvenciones de capital	867,701	2,662	-	-	(117,017)	753,346
Otros flujos de financiación	-	14,104	-	-	(14,104)	-
Total pasivos por actividades de financiación	27,216,178	(2,462,285)	1,448,090	(364,485)	2,150,647	27,988,145

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Incluye los intereses pagados durante el año por \$1,885,286 (2021: \$1,501,384), los cuales por política de la empresa se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo; intereses causados \$2,467,617 (2021: \$1,644,474); efecto por conversión \$1,153,055 (2021 \$392,589); causación de dividendos y excedentes \$2,036,877 (2021 \$1,459,338) y Otros \$-73,563 (2021 \$155,630).

Nota 30.

Cuentas regulatorias diferidas

El saldo de las cuentas regulatorias diferidas a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados corresponde al marco normativo local de aplicación a la subsidiaria Elektra Noreste S.A. – ENSA, establecido por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). Esta entidad es la encargada de regular y establecer las tarifas que la Empresa factura a sus clientes. La Empresa mantiene sus registros contables de acuerdo con el sistema uniforme de cuentas establecido por la ASEP para las empresas eléctricas.

El sistema regulado bajo el cual opera la Empresa permite que cualquier exceso o deficiencia entre el costo estimado de la energía considerada en la tarifa y el costo actual incurrido por la Empresa sea incluido como un ajuste compensatorio, a ser recuperado de (o devuelto a) los clientes, en la próxima revisión tarifaria. Cualquier exceso en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo crédito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo y conlleva una reducción en la próxima revisión tarifaria a ser aplicada a los clientes. De la misma forma, cualquier déficit en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo débito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo, y conlleva a un aumento en la próxima revisión tarifaria a ser recuperada de los clientes.

Las cuentas regulatorias diferidas con saldo débito representan ingresos futuros probables asociados con ciertos costos que se esperan sean recuperados de los clientes a través del proceso de la tarifa. Las cuentas regulatorias diferidas con saldo crédito representan probables reducciones en ingresos futuros asociados con importes que se esperan sean acreditados a los clientes a través del proceso tarifario.

El movimiento de las cuentas regulatorias es el siguiente: 

Cuentas regulatorias diferidas	Activo	
	2022	2021
Saldo inicial	136,282	767
Resultado del periodo	(97,743)	126,824
Efecto por conversión de moneda extranjera	17,576	8,691
Saldo Final	56,115	136,282

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los saldos asociados a las cuentas regulatorias diferidas de acuerdo con la regulación deben ser recuperados o devueltos en los dos semestres siguientes.

El movimiento del impuesto diferido asociado a las cuentas regulatorias es el siguiente:

Cuentas regulatorias diferidas	Pasivo	
	2022	2021
Saldo inicial	(40,884)	(230)
Adiciones	-	(121)
Otros cambios	(1,048)	24
Resultado del periodo	30,625	(38,391)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(5,527)	(2,166)
Saldo Final	(16,834)	(40,884)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los flujos de efectivo usados/generados por las cuentas regulatorias ascendieron a \$(67,118) (2021: \$88,434), los cuales, por política del Grupo, se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

Nota 31.

Ingresos de
actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	2022	2021
Prestación de servicios		
Servicio de distribución energía ⁽¹⁾	22,153,223	17,018,435
Servicio de generación energía	6,368,408	5,517,429
Servicio de transmisión energía	469,994	384,968
Eliminaciones intersegmento energía	(2,007,900)	(2,010,599)
Servicio de gas combustible	1,219,000	1,012,643
Servicio de saneamiento ⁽²⁾	923,597	753,993
Servicio de acueducto	1,709,254	1,487,880
Servicio de aseo	279,605	260,307
Servicios de seguros y reaseguros ⁽³⁾	51,274	36,346
Servicios de financiación ⁽⁴⁾	73,821	51,153
Servicios informáticos	1,204	1,115
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁽⁵⁾	199,132	76,727
Honorarios	10,653	7,671
Comisiones	22,735	19,228
Servicios de facturación y recaudo	41,600	36,537
Componente de financiación ⁽⁶⁾	395,055	156,488
Otros servicios	378,808	306,958
Devoluciones	(764,909)	(468,178)
Total prestación de servicios	31,524,554	24,649,101
Venta de bienes	55,457	74,594
Arrendamientos	148,397	107,952
Total	31,728,408	24,831,647

-Cifras en millones de pesos colombianos-

1. El aumento por el servicio de distribución se origina principalmente por: i) el reconocimiento de la opción tarifaria en las filiales nacionales de energía de acuerdo con las resoluciones CREG 102 y 058 de 2020 por valor de por \$1,244,883, así: Afinia \$751,908, EPM \$282,292, CENS \$87,082, CHEC \$56,716, ESSA \$44,619 y EDEQ \$22,266; en las filiales internacionales: ii) la filial ENSA (a) mayor demanda comercial y grandes clientes, (b) mayor precio promedio del cargo de generación transferido a los clientes, (c) mayor energía trasegada de los clientes que compran energía al generador y pagan el Valor Agregado de Distribución al operador, (d) crecimiento en clientes del sector residencial; iii) el Grupo DECA por (a) el efecto neto de crecimiento de clientes, (b) mayores unidades vendidas y (c) aumento en el precio medio de venta.
2. El aumento en el servicio de acueducto y saneamiento obedeció principalmente: a) EPM por la integración tarifaria del mercado regional, mayores clientes y la activación de cobro de reconexiones; b) ADASA principalmente, por el incremento del consumo en el mercado regulado, por el incremento en usuarios, consumos y vertimientos, particularmente provisión de agua, además, el mercado no regulado, aumentó su ingreso debido a la mejor distribución de los caudales y mayores tarifas por la inflación y la Unidad de Fomento.
3. El aumento se explicó en la filial Maxseguros por \$14,929 producto del aumento en las primas que recoge la siniestralidad de los últimos años del Grupo EPM y las modificaciones en los valores asegurables.
4. El aumento se explicó en el Programa de Financiación Social, dado el crecimiento en la cartera y las mayores financiaciiones realizadas a los usuarios adscritos al programa, así: EPM \$18,936, CHEC \$1,785, EDEQ \$887, ESSA \$870, CENS \$3.
5. El incremento se explicó principalmente en las filiales de: a) CENS por \$40,415 por el crecimiento en los contratos de FAER 2019, FAZNI 2020 y la segunda etapa del contrato de Ecopetrol; b) TICSa por \$86,168 a) en el negocio de construcción se tiene un mayor monto de proyectos en ejecución y por los nuevos proyectos cerrados durante el año, b) en operación se tienen las plantas de Tuxtla y Tampico operando desde octubre de 2021.
6. El incremento se explicó en la valoración a costo amortizado de las financiaciiones de los servicios públicos debido al aumento de la tasa de referencia del mercado para el cobro de los intereses y adicionalmente por el componente de financiación de la opción tarifaria, principalmente en las filiales EPM \$125,112, Afinia \$99,014 y CHEC \$7,475 y en las filiales nacionales de Aguas, aportan Aguas Regionales con \$2,084 y Aguas de Malambo con \$1,003.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105		-	1	1	1	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol		0	1,895	1,848	29	1,848
Contrato 4 - Contrato Gobernación		-	134	134	23	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción		-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	614	-	30,041	8,052	333	8,052
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020		96	2,296	48	764	48
Contrato 9 - Acuerdo OHL	52	50	-	-	47	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	782	1,613	-	-	782	-
Contratos de construcción - TICSÁ			32,644	66,386	-	-
Contratos de construcción - convenios	879	476	940	281	-	-
Contrato -Contratos de construcción de líneas		2,869	-	8,211	5,582	-
Contratos de construcción - ADASA		163,341	-	36,665	-	-
Total	2,327	168,446	67,954	121,629	7,560	10,087

Cifras en millones de pesos colombianos

2021	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105		-	1	1	52	-
Contrato 2 - Convenio Fundescat		-	-	-	31	-
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol		-	1,934	1,895	197	1,895
Contrato 4 - Contrato Gobernación		-	156	134	12	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción		-	4	4	90	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	96	614	30,417	30,041	81	30,040
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020		-	2,536	2,296	-	2,296
Contrato 9 - Acuerdo OHL		52	-	-	153	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración		782	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSÁ			596	32,644	-	-
Contratos de construcción - convenios	502	879	1,546	940	-	-
Total	598	2,327	37,190	67,954	616	34,370

Cifras en millones de pesos colombianos

Otros contratos con clientes

2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ⁽¹⁾	1,815,300	3,057,619	51,945	135,544	1,474
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ⁽²⁾	206,245	143,709	22,357	95,275	7,241
Contrato de representación XM ⁽³⁾	8,011	59,068	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	166	11,419	402
Total	2,029,556	3,260,397	74,468	242,239	9,117

Cifras en millones de pesos colombianos

2021	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ⁽¹⁾	1,006,896	1,815,300	15,496	51,945	7,180
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ⁽²⁾	219,241	206,245	13,422	22,357	12,749
Contrato de representación XM ⁽³⁾	13,097	8,011	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	1,019	166	1,019
Total	1,239,234	2,029,556	29,937	74,468	20,948

Cifras en millones de pesos colombianos

1. El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

El incremento del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía se explicó en el segmento de distribución por el reconocimiento de la opción tarifaria por valor de \$1,244,883 en EPM y en las filiales nacionales de energía.

El incremento del pasivo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos corresponde principalmente a la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por las filiales de EPM, Aguas Nacionales, y Aguas Regionales.
2. La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; La citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
3. Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondiente a los servicios públicos domiciliarios.

Nota 32.

Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	2022	2021
Recuperaciones ^{(1) (4)}	200,792	181,218
Subvenciones del gobierno ⁽⁵⁾	119,985	119,831
Indemnizaciones ^{(2) (4)}	61,587	1,999
Otros ingresos ordinarios ^{(3) (4)}	57,883	31,378
Valoración de propiedades de inversión ⁽⁶⁾	20,753	15,001
Aprovechamientos ⁽⁴⁾	20,498	19,107
Sobrantes ⁽⁴⁾	5,626	4,367
Venta de pliegos ⁽⁴⁾	694	2,578
Costo servicio pasado plan de beneficios definidos	473	-
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso ⁽⁷⁾	117	-
Fotocopias	1	2
Reversión pérdida por deterioro de valor propiedad, planta y equipo ⁽⁷⁾	-	47,949
Reversión deterioro de valor de activos intangibles ⁽⁷⁾	-	20
Total	488,409	423,450

Cifras en millones de pesos colombianos

1. La variación se explicó principalmente en i) Afinia por \$11,927 producto recuperaciones de años anteriores, incapacidades, gastos financieros y de otro lado ii) EPM por \$10,458 explicado por el efecto combinado en la disminución de las recuperaciones efectivas de costos y gastos por \$10,696 e incremento en las recuperaciones no efectivas por \$21,153: a) contraprestación contingente de Espíritu Santo y Emvarias por \$22,550, b) enfermedades alto costo por \$10,442, c) provisión ambiental y social de la central hidroeléctrica Ituango por \$2,831, d) actualización de provisiones: litigios fiscales por \$4,748, contrarrestado con disminución en litigios administrativos por \$27,065 y laborales por \$2,089; e) aumento en póliza patronal por \$1,801 y f) aumento en otras recuperaciones varias por \$7,182.

El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$83,150 (2021: \$82,737) y las no efectivas \$117,643 (2021: \$98,481), revelado en el estado de flujos de efectivo.

2. Variación originada principalmente en las filiales de: i) EPM por indemnizaciones recibidas de las aseguradoras por daño emergente y lucro cesante por los siniestros ocurridos en la central Playas por \$26,592 y la central Termosierra por \$24,122; ii) filial ESSA por siniestro transformador SE Real de Minas y Otros por \$1,097; iii) Aguas Nacionales por reclamación a Seguros Suramericana por daños en las rejillas de finos de la planta de tratamiento PTAR Aguas Claras de Bello por \$1,293.

3. La variación se explicó principalmente en las filiales de: i) Grupo TICSa por \$13,830 por depósitos de fideicomiso y ajustes en pasivos de accionistas; ii) ADASA por \$8,199 debido al cobro por reajuste a minera MANTOS COPPER S.A. por alza del costo marginal de 45 KW/H (Comisión Nacional de Energía) por un total en el año de M\$1.208.819; iii) Ensa \$3,701; iv) EPM \$1,414, contrarrestado con disminución en filiales nacionales de energía por \$1,580.

4. Valores revelados como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero

5. Se revela en el rubro de subvenciones del gobierno aplicadas del estado de flujos de efectivo.

6. Se revela en el rubro de resultado por valoración de las propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

7. Se revela en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles del estado de flujos de efectivo.

Nota 33.

Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Utilidad en venta de activos	2022	2021
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ^{(1) (2)}	5,515	1,343
Utilidad en baja de derechos de uso ⁽³⁾	67	486
Utilidad en venta de propiedades de inversión ⁽²⁾	70	3
Total	5,652	1,832

-Cifras en millones de pesos colombianos-

1. El incremento se explicó principalmente en: i) Grupo DECA por \$2,766 producto de venta de un terreno de 14,892.17 metros cuadrados que TRELEC vendió; ii) EPM por \$576 producto de la venta de vehículos por \$400 y a la venta de los terrenos subestación Honda, planta de gas cruzada y Subestación Porce por \$176.
2. La utilidad en venta de propiedades planta y equipo por \$5,515 (2021: \$1,343) y la utilidad en venta de propiedades de inversión por \$70 (2021: \$3) son no efectivas y se revelan como parte del rubro resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.
3. La utilidad en baja de derechos de uso por \$67 (2021: \$486) es no efectiva y se revela como parte del rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

Nota 34.

Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicios	2022	2021
Compras en bloque ⁽¹⁾	5,645,044	4,960,462
Compras en bolsa ⁽²⁾	5,333,171	3,687,937
Uso de líneas, redes y ductos ⁽³⁾	2,433,359	2,087,481
Servicios personales ⁽⁴⁾	1,197,373	1,067,137
Órdenes y contratos por otros servicios ⁽⁵⁾	1,127,718	840,131
Depreciaciones ⁽¹³⁾	1,057,828	941,451
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁽⁶⁾	767,620	600,585
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	649,746	602,645
Manejo comercial y financiero del servicio ⁽⁷⁾	321,373	249,694
Licencias, contribuciones y regalías	270,915	247,146
Materiales y otros costos de operación ⁽⁸⁾	258,038	209,676
Amortizaciones ⁽¹³⁾	220,854	191,547
Generales ⁽⁹⁾	218,110	157,304
Consumo de insumos directos ⁽¹⁰⁾	190,490	140,539
Honorarios	174,734	150,145
Seguros ⁽¹¹⁾	159,408	124,227
Otros ⁽¹²⁾	138,361	86,506
Impuestos y tasas	115,515	95,576
Costo por conexión	93,357	80,272
Amortización derechos de uso ⁽¹³⁾	62,979	60,297
Deterioro de valor de activos intangibles ^{(13) (14)}	47,298	50
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo ^{(13) (14)}	41,349	9,953
Servicios públicos	40,703	32,965
Arrendamientos	35,274	26,352
Bienes comercializados	31,101	43,355
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	18,085	13,748
Agotamiento ⁽¹³⁾	16,679	13,205
Gas natural licuado	15,506	11,342
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	3,929	5,050
Rebaja de valor inventarios ^{(13) (15)}	895	2,837
Compresión gas	649	46
Total costos por prestación de servicios	20,687,461	16,739,661

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- Variación explicada por el efecto combinado del incremento en: Afinia por \$361,333, DECA por \$322,762, CENS por \$35,311 y ESSA por \$2,944 por mayores unidades adquiridas a una tarifa promedio de compra mayor; contrarrestado por la disminución en las filiales: EPM por \$131,417, CHEC por \$25,500 y EDEQ por \$10,274.
- Incremento explicado por mayores compras de energía en bolsa a mayor precio en las filiales: DECA por \$572,382, ENSA por \$493,221, EPM por \$276,937, Afinia por \$99,141, ESSA por \$75,026, CHEC por \$55,073, CENS \$39,163 y EDEQ \$21,348.
- Incremento explicado por las filiales nacionales de energía debido a mayores costos de redes, principalmente en generación y distribución debido a que, en el STR, el cargo presentó incremento por aprobación de ingresos de algunos agentes según la metodología de la resolución CREG 015 de 2018 y por el incremento del IPP: EPM \$168,693, Afinia \$105,500, DECA \$44,826, ESSA \$24,166, CENS \$21,521, CHEC \$12,180 y EDEQ \$6,030, contrarrestado por la disminución de los costos en la filial ENSA por \$27,309.
- El aumento se explicó por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, las filiales que más aportaron fueron: EPM con \$43,111, EPM México \$14,984, ESSA \$13,151, CENS \$11,324, CHEC \$10,823 y Afinia \$9,010.

5. Incremento explicado por: i) Contratos de construcción: TICSa por \$69,029 explicado por el aumento en ejecución de proyectos y CENS por \$41,493 por la ejecución de los contratos FAER 2019 y FAZNI 2020 durante el 2022, ii) Otros contratos: Ticsa \$40,752, ENSA \$17,930, Afinia \$16,267 por mayores operaciones de cobro, y EPM \$9,100 y iii) por los mayores costos de servicios de instalación, desinstalación, toma de lectura, aseo y vigilancia y seguridad principalmente en EPM por \$28,657.
6. El aumento se explicó en EPM por el mayor costo de suministro y transporte de gas impactado por un mayor precio debido al comportamiento de la TRM y mayores cantidades ejecutadas.
7. El aumento se explicó en Afinia \$64,537 y EPM \$5,782.
8. Aumento en los costos de gestión ambiental, elementos y accesorios para la prestación de los servicios públicos y otros elementos y materiales principalmente en EPM.
9. Incremento explicado principalmente en Maxseguros \$35,984 asociado a la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR), y en EPM \$14,397 por aumento en los costos relacionados a estudios y proyectos, publicidad, mejoras en propiedad ajena, transporte, seguridad industrial y elementos de aseo y cafetería.
10. Aumento explicado por mayores insumos químicos en Aguas de Antofagasta \$34,214 y EPM por \$6,497.
11. Este rubro aumentó principalmente en EPM por los costos relacionados a los seguros todo riesgo \$28,515, seguros de cumplimiento \$974 y de responsabilidad civil y extracontractual \$896.
12. Incremento por el efecto combinado en: i) EPM mayores costos de bienes y servicios en los segmentos generación y gas por valor de \$47,620 y ii) DECA por valor de \$4,304.
13. Corresponde a costos no efectivos.
14. Se revela como parte del rubro deterioro de valor de propiedad, planta y equipo, activos por derecho de uso e intangible, del estado de flujos de efectivo.
15. Se revela en el rubro rebaja de valor inventarios neto, del estado de flujos de efectivo.

Nota 35.

Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2022	2021
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ⁽¹⁾	646,486	543,014
Gastos de seguridad social ⁽²⁾	156,061	153,018
Gastos por pensiones ^{(8) (9)}	54,395	48,039
Beneficios en tasas de interés a los empleados	11,625	9,572
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ⁽⁸⁾	5,811	6,650
Otros beneficios de largo plazo	7,516	5,100
Beneficios por terminación ⁽⁹⁾	3,429	3,032
Total gastos de personal	885,323	768,425
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ⁽³⁾	327,243	270,905
Comisiones, honorarios y servicios	164,427	152,231
Provisión para contingencias ^{(4) (9)}	115,934	338,031
Mantenimiento	93,890	78,246
Provisión garantías ^{(5) (9) (10)}	91,859	39,230
Intangibles	88,260	82,137
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁽⁸⁾	72,831	76,109

Amortización de intangibles ⁽⁹⁾	64,069	46,804
Otros gastos generales	58,761	27,618
Seguros generales	51,235	53,475
Otras provisiones diversas ^{(7) (8) (9)}	44,642	10,113
Vigilancia y seguridad	35,556	30,898
Amortización derechos de uso ⁽⁸⁾	29,643	24,274
Alumbrado navideño	27,980	16,249
Publicidad y propaganda	23,549	25,471
Promoción y divulgación	18,414	10,322
Servicios públicos	17,077	12,752
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	14,163	10,741
Licencias y salvoconductos	13,889	10,379
Estudios y proyectos	13,338	6,790
Comunicación y transporte	10,530	8,274
Combustibles y lubricantes	8,369	3,663
Gastos legales	7,857	7,411
Arrendamientos	7,355	5,680
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6,963	6,168
Contratos de aprendizaje	6,501	5,207
Material es y suministros	6,071	4,992
Procesamiento de información	4,822	3,791
Viáticos y gastos viaje	4,049	1,564
Organización de eventos	3,149	1,875
Contratos de administración	2,488	4,213
Eventos culturales	2,424	1,373
Fotocopias	2,271	1,762
Reparaciones	1,994	1,070
Seguridad industrial	1,134	1,419
Reserva técnica EAS ^{(6) (8) (9)}	752	4,843
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{(8) (9)}	750	51,023
Provisión seguros y reaseguros	511	12,156
Total gastos generales	1,444,750	1,449,259
Total	2,330,073	2,217,684

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. El aumento se explicó por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, siendo las filiales que más aportan EPM con \$30,355, Deca \$24,733, Ticsa \$17,260, ENSA \$17,260, y Afinia con \$5,608.
2. La variación se presentó producto del incremento salarial principalmente en EPM.
3. Aumento que se explicó en: i) impuesto de industria y comercio en EPM \$18,578, Afina \$15,964 y ESSA \$3,823, por mayores ingresos en la prestación del servicio y ii) gravamen a los movimientos financieros en EPM \$5,702 y Afina \$2,920.
4. Disminución explicada principalmente en EPM por la actualización de las provisiones de litigios administrativos en diciembre de 2021 incluyendo las acciones de Grupo contra EPM e Hidroeléctrica Ituango.
5. Aumento explicado por EPM a la actualización de la provisión de garantías al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la central hidroeléctrica Ituango.
6. Disminución por la actualización de la provisión de la reserva técnica de la Unidad Servicio Médico de EPM.
7. La variación corresponde al incremento en i) EPM por \$16,362 por enfermedades de alto costo de la EAS por el incremento en los tratamientos de este tipo de enfermedades; provisión ambiental y atención contingencia de la central hidroeléctrica Ituango; y actualización de la contraprestación contingente Emvarias, ii) ADASA por \$11,021 producto de la actualización resultante de una mejor estimación de la provisión cierre capital de trabajo, la cual consiste en la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la sociedad y Econssa Chile S.A, y iii) Aguas Regionales \$6,036 debido a que Corpouraba generó resolución sancionatoria por la no construcción y entrada en operación de la PTAR de Apartadó.
8. Corresponde a gastos no efectivos, los cuales no tienen impacto en los cambios en el efectivo y equivalentes de efectivo.
9. Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.

Nota 36.

Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2022	2021
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{(1) (7) (9)}	51,537	30,601
Otros gastos ordinarios ⁽²⁾	34,174	25,624
Interés efectivo servicios de financiación ⁽³⁾	29,705	96,284
Aportes en entidades no societarias ⁽⁴⁾	15,679	15,055
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales ⁽⁵⁾	3,562	2,263
Pérdida en retiro de inventarios ^{(7) (8)}	1,128	81
Donaciones	808	417
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ⁽⁷⁾	501	513
Sentencias	483	155
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión ⁽⁶⁾	370	15,143
Pérdida en retiro intangibles ^{(7) (9)}	316	130
Impuestos asumidos	168	-
Pérdida en baja de derechos de uso ^{(7) (9)}	80	6
Total	138,511	186,272

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Aumento explicado por la filial ENSA principalmente producto de la baja de los medidores por programa de reemplazo de medidores por estar defectuosos, dañados y con tecnología inferior, así mismo como transformadores defectuosos, cambio de sistema, cambio por incremento de cargas y dañados.
2. La variación obedece principalmente a Afinia por \$11,971.
3. La disminución es explicada por la filial Afinia en \$67,084 y corresponde a la valoración del costo amortizado de las financiaciones ya facturadas de los servicios públicos de energía.
4. El incremento corresponde en EPM a los aportes realizados a la fundación EPM.
5. El incremento corresponde principalmente a EPM por \$1,086.
6. La disminución se explicó en EPM porque el valor razonable de algunas propiedades de inversión presentó una recuperación con respecto al año anterior.
7. Corresponde a gastos no efectivos.
8. Se revela en el rubro rebaja de valor de inventarios neto del estado de flujos de efectivo.
9. Se revela en el rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

Nota 37.

Ingresos y gastos financieros

37.1. Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2022	2021
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ^{(1) (6)}	121,835	39,395
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{(2) (7)}	86,315	15,444
Intereses de deudores y de mora ⁽⁶⁾	71,617	55,472
Otros ingresos financieros ^{(3) (6)}	48,541	14,972
Fondos de uso restringido ^{(4) (6)}	37,122	1,408
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁽⁷⁾	16,690	15,447
Activos financieros a costo amortizado ⁽⁶⁾	13,706	10,886
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ^{(5) (7)}	1,282	63
Recursos recibidos en administración ⁽⁶⁾	403	96
Arrendamiento financiero ⁽⁶⁾	337	-
Rendimiento por reajuste monetario ⁽⁶⁾	55	3
Total ingresos financieros	397,903	153,186

Cifras en millones de pesos colombianos

1. La variación se originó principalmente en el aumento de los depósitos bancarios de: i) Grupo Chile \$20,536, ii) EPM por \$17,683, iii) Afinia por \$16,893 y iv) filiales nacionales de energía \$13,469.
2. Incremento originado en inversiones en títulos de deuda, principalmente en las filiales de: i) EPM por \$58,996, ii) Aguas Nacionales por \$8,071, iii) filiales nacionales de energía \$1,959 y iv) Emvarias por \$1,576.
3. Incremento explicado por el efecto combinado principalmente en las filiales de i) Adasa por \$15,413 producto de mayores colocaciones financieras y menores gastos por comisiones, ii) Afinia por \$11,672 originado en los descuentos recibidos por pronto pago y rendimientos de fondos y fiducias, iii) Maxseguros por \$8,844 producto de los ingresos originados en las utilidades de las reservas técnicas de los seguros; iv) disminución en TICSA por \$4,384.
4. Incremento explicado principalmente en EPM por \$33,163 producto de los dineros recibidos de la aseguradora por la contingencia central hidroeléctrica Ituango.
5. Incremento originado en Grupo DECA por \$1,176 producto de intereses devengados de inversiones a plazo fijo.
6. Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo
7. Se revela en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.

37.2. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2022	2021
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ⁽⁵⁾	63,280	59,044
Otros gastos por interés ^{(1) (5)}	26,584	31,051
Total intereses	89,864	90,095
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ⁽⁶⁾	854,249	695,467
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{(2) (5)}	639,523	245,582
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{(3) (6)}	327,762	90,316
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{(4) (5)}	105,572	50,209
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{(5) (6)}	41,445	17,012
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ⁽⁵⁾	1,166	708
Otros gastos financieros:		
Intereses de pasivos financier. y pérdidas en valora.de invers. y otr.activos ⁽⁷⁾	215,351	231,801
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ⁽⁵⁾	9,950	9,655
Total gastos financieros	2,284,882	1,430,845

Cifras en millones de pesos colombianos

1. La variación se explicó principalmente por el efecto combinado de: i) disminución en ADASAC por \$22,695, ii) aumento en Grupo DECA por \$16,378 producto de los intereses generados por los depósitos en garantía que hacen los usuarios para la prestación del servicio de distribución.
2. Incremento originado principalmente por: mayor endeudamiento de largo plazo en las filial de: i) ADASA por \$213,318 originado por el crecimiento significativo de la inflación (12.8% a diciembre), afectando considerablemente la deuda financiera de la filial ya que los pasivos financieros están expresados en unidades de fomento-UF-, ii) EPM \$61,685, iii) ESSA por \$40,484, iv) Grupo DECA \$12,551, v) Grupo TICSAs \$9,865, vi) Hidroecológica del Teribe S.A. por \$7,051.
3. Incremento principalmente en EPM por \$238,863 en el número de coberturas financieras contratadas.
4. Incremento explicado principalmente en i) Grupo Chile por \$30,855 por el traspaso de largo a corto plazo de la porción de obligaciones financieras de bonos A-1 y A-2, la actualización de Unidades de Fomento (UF) y el nuevo endeudamiento generado por la reperfilación de la deuda, ii) Grupo DECA con \$18,729, iii) filiales nacionales de energía por \$9,233 y iv) contrarrestado con disminución en ENSA por \$3,701.
5. Incremento originado por el efecto combinado del endeudamiento externo de corto plazo principalmente en las filiales de: i) aumento en EPM por \$36,204, ii) Afinia por \$3,759 y iii) disminución en ENSA por \$15,530.
6. Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
7. Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$129,647 (2021: \$209,590) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$85,712 (2021: \$22,211) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 38.

Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	2022	2021
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	24,110	12,221
Por liquidez	334,775	379,137
Cuentas por cobrar	293,527	210,610
Provisiones	-	353
Otros ajustes por diferencia en cambio	12,098	228
<u>Operación de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	10,498	84,877
Cobertura deuda	1,311,409	925,577
Total ingreso por diferencia en cambio	1,986,417	1,613,003
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(76,529)	(50,500)
Por liquidez	(158,048)	(113,036)
Cuentas por cobrar	(62,872)	(112,806)
Provisiones	(28,399)	(21,920)
Otros ajustes por diferencia en cambio	(262)	20,098
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	(1,763,393)	(1,355,761)
Total gasto por diferencia en cambio	(2,089,503)	(1,633,925)
Diferencia en cambio, neta	(103,086)	(20,922)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$103,086, el principal ingreso corresponde a la cobertura de la deuda en dólares por \$1,311,409 y el gasto por reexpresión de la deuda \$1,763,393, asociados a la devaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 20.82% (2021: Devaluación de 15.98%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a diciembre		Tasa de cambio de cierre a diciembre		Tasa de cambio promedio a diciembre	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021
Dólar de Estados Unidos	USD	-	-	4,810.20	3,981.16	4,788.49	3,963.13
Quetzal	GTQ	7.85	7.72	612.59	515.75	608.60	512.94
Peso mexicano	MXP	19.49	20.46	246.84	194.54	244.21	189.58
Peso chileno	CLP	851.95	852.00	5.65	4.67	5.48	4.67

Nota 39.

Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2022	2021
Dividendos y participaciones ⁽¹⁾	77,059	134,089
Resultado por combinación de negocios - (Ver nota 10)	-	(10,039)
Resultado en venta de inversiones patrimoniales	83	-
Deterioro de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos - (Ver nota 8)	(6,420)	-
Total	70,722	124,050

-Cifras en millones de pesos colombianos-

1. Incluye dividendos de inversiones clasificadas en instrumentos financieros [Ver nota 13 Otros activos financieros](#).

Nota 40.

Impuesto sobre la renta

40.1. Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales es del 35% para el año gravable 2022, 31% en 2021. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%, 15% a partir del año gravable 2022.
- Para las filiales de Guatemala, el impuesto se determina por el Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa de impuesto sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad contable. Desde el período 2020 en adelante, la tasa de impuesto sobre la renta es de 25%. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al 31 de diciembre; o por el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del impuesto sobre los ingresos gravados mensuales. Desde el período 2014 en adelante, la tasa del impuesto es de 5% sobre los primeros Q.30,000 (en montos no redondeados) y 7% sobre el excedente. El impuesto se paga mediante retenciones o en su defecto mediante pago directo a la Administración Tributaria, con la debida autorización por parte del fisco; Adicionalmente, las normas de Impuesto sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre la distribución de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Asimismo, la legislación fiscal contempla un Régimen sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

- Para las filiales de El Salvador, el 30% para las empresas con rentas gravables mayores a US\$150.000 y el 25% para las que no sobrepasen dicho tope; para las filiales de México una tasa de tributación del 30% y para las filiales de Chile la tasa nominal es del

27% para 2018 y periodos siguientes. Las filiales de Panamá tienen una tarifa general del 25% y para las empresas en las que el Estado tiene una participación accionaria mayor al 40%, una tasa del 30%.

- El 11 de junio de 2008, EPM y la Nación (a través del Ministerio de Minas y Energía) suscribieron un contrato de estabilidad jurídica para la actividad de Generación de Energía por un período de 20 años. Entre las normas tributarias estabilizadas se destacan: tarifa del impuesto de renta ordinario (33%), impuesto al patrimonio, renta presuntiva, costo fiscal de los activos fijos, deducción por depreciación, deducción especial del 40% por inversiones en activos fijos reales productivos.
- Se consideran tratamientos especiales los otorgados por el Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), régimen especial en materia de impuestos para las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades la tenencia de valores, inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas o del exterior.

40.2. Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2022 y 2021 es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	2022	%	2021	%
Resultado antes de impuestos	5,803,410		4,267,840	
Tasa de renta nominal		35%		31%
Impuesto de renta tasa nominal	2,031,194		1,323,030	
Efectos por cambios en tasas impositivas	91,729	2%	211,173	5%
Eliminación en resultados consolidados	(271,034)	-5%	(27,484)	-1%
Efecto fiscal de tasas impositivas por subsidiarias en el extranjero	(47,770)	-1%	(110,894)	-3%
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(82,176)	-1%	(147,547)	-3%
Ingresos por Dividendos	196,813	3%	193,777	5%
Ingresos solo fiscales	28,982	0%	1,013,945	24%
Reintegro deducción especial	-	0%	1,028	0%
Provisiones no deducibles	24,402	0%	124,580	3%
Pérdida baja de activos	5,177	0%	6,994	0%

Deterioro inversiones en controladas	371,339	6%	-	0%
Dividendos no gravados	(138,352)	-2%	(111,528)	-3%
Indemnización daño emergente	(8,516)	0%	(993,124)	-23%
Renta exenta	(99,322)	-2%	(133,673)	-3%
Deducción especial de activos fijos reales productivos	(310,639)	-5%	(262,130)	-6%
Resultado neto otras diferencias permanentes	(39,224)	-1%	(102,461)	-2%
Ajuste diferencia de tasas (impto cte/diferido)	(112,837)	-2%	115,044	3%
Descuentos tributarios	49,258	1%	45,529	1%
Ganancias Ocasionales	105	0%	57	0%
Ajustes de Renta de años anteriores	46,795	1%	(53,032)	-1%
Compensaciones Fiscales	(108,794)	-2%	(75,148)	-2%
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	1,610,791	28%	1,074,627	27%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,763,460	30%	915,551	21%
Impuesto diferido	(152,669)	-3%	159,076	4%
Impuesto sobre la renta	1,610,791	28%	1,074,627	25%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Dentro de las partidas más importantes en la conciliación de la tasa efectiva y que contribuyen a que la misma se encuentre 7 puntos por debajo de la tasa nominal, está la deducción especial de activos fijos reales productivos en la matriz en virtud de la aplicación del contrato de Estabilidad Jurídica. Otro punto importante en esta depuración es el tratamiento de rentas exentas que se le otorga a los dividendos recibidos por EPM matriz de las filiales del exterior, exención permitida en amparo del Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC).

Como hecho relevante durante el año 2022 y que afecta la variación de tasa efectiva de un año a otro, está el reconocimiento del deterioro de valor en la inversión de UNE, transacción sin efecto fiscal en la depuración de la renta líquida. Otro aspecto para considerar y que impacta el impuesto de renta del periodo que se informa, es el efecto en el impuesto diferido por el cambio de tarifa a las ganancias ocasionales que incorporó la Ley 2277 de 2022, al pasar del 10% al 15% a partir del año gravable 2023. Este ajuste significó para las empresas en Colombia un mayor gasto por \$91,72.

40.3. Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2022	2021
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente	1,825,459	1,043,731
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta de periodos anteriores	46,795	(53,032)
Beneficios fiscales de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias utilizados en el periodo	(108,794)	(75,148)
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente, PPUA, Reservas y rectificatorias		
Total impuesto sobre la renta corriente	1,763,460	915,551
Impuesto diferido		
Ingreso neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(244,399)	(52,097)
Ingreso neto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas de impuestos o leyes	91,730	211,173
Total impuesto diferido	(152,669)	159,076
Impuesto sobre la renta	1,610,791	1,074,627

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto de impuesto de renta corriente se ve impactado para 2022 principalmente por las mayores utilidades antes de impuestos y una mayor tasa nominal de renta en Colombia al pasar del 31% en 2021 al 35% al 2022, contrarrestado con mayores deducciones especiales por inversiones en activos fijos reales productivos en la matriz. También es importante mencionar que como partida relevante que afecta la variación de tasa de un año a otro, está el reconocimiento del deterioro de valor en la inversión de UNE, hecho que no se presentó en el año gravable 2021.

El gasto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas impositivas se originó por la nueva tarifa de ganancia ocasional que incorporó la Ley 2277 de 2022, al pasar del 10% al 15% a partir del año gravable 2023, ajuste realizado en las filiales nacionales.

Al respecto es importante indicar que las empresas nacionales registraron el efecto de cambio de tarifa en el resultado del periodo, aplicando así lo establecido en el párrafo 58 de la NIC 12; de esta manera no se acogió a la excepción voluntaria establecida en el Decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022 que permite reconocer esta actualización dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido para las filiales en Colombia son:

Año	2022	2023	2024
Renta	35%	35%	35%
Ganancia ocasional	15%	15%	15%

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

35% para el año 2022 y periodos siguientes. El segmento de Generación Energía de EPM cuenta con una tarifa de impuesto sobre la renta y complementarios del 33%, estabilizada por 20 años en virtud del contrato de estabilidad jurídica EJ-04 del 31 de marzo 31 de 2008, modificado mediante OTRO SI EJ-01 de junio 4 de 2010. Esta tasa sólo se utiliza en los casos en que, mediante ley, la tarifa de renta en Colombia sea incrementada por encima del 33%.

Para el caso de activos cuya utilidad se espera realizar por concepto de ganancia ocasional se utiliza una tasa del 15%.

27% para las diferencias temporarias generadas en las filiales de Chile, 30% y 25% para las filiales de Panamá y México y 25% para las demás filiales de Centro América.

40.4. Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas y créditos fiscales no utilizados, para las cuales el Grupo no ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

Concepto	2022	2021
A más de un año y hasta cinco años	21,813	28,050
Más de cinco años	1,737	2,561
Sin límite de tiempo	4,432	3,402
Pérdidas fiscales no utilizadas	27,982	34,013
Sin límite de tiempo	558,206	290,256
Créditos fiscales no utilizadas	558,206	290,256
A más de un año y hasta cinco años		
Más de cinco años	565	2,348
Exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria	565	2,348
Total	586,753	326,617

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas, créditos fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria no utilizados, corresponden a pérdidas fiscales no utilizadas por Aguas de Malambo S.A. E.S.P. de \$4,856 millones (2021 \$4,589), EPM Inversiones S.A. por \$1,373 (2021 \$1,373), Hidroecológica del Teribe S.A. por \$21,813 (2021 \$28,050), créditos fiscales no utilizados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de \$558,147 millones (2021 \$271,701), Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por \$59 millones (2021 \$59) y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria no utilizados por EPM Inversiones S.A. de \$565 millones (2021 \$2,348).

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

	2022	2021
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo por impuesto sobre la renta no corriente		
Impuesto sobre la renta ⁽¹⁾	(33,351)	(33,351)
Total pasivo impuesto sobre la renta	(33,351)	(33,351)
Total pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Impuesto sobre la renta	(500,396)	(159,025)
Total activo impuesto sobre la renta	697,964	575,023
Saldos a favor por renta	697,964	575,023
Total activo impuesto sobre la renta	164,218	382,647

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Corresponde al pasivo de obras por impuestos de EPM y EDEQ, que representa la posibilidad de que las empresas paguen parcialmente el impuesto de renta y complementarios mediante la financiación y ejecución de obras públicas de trascendencia social en las zonas más afectadas por el conflicto - ZOMAC- en lugar de transferir los recursos a la DIAN. Esta posibilidad surgió con la Ley 1819 de 2016, se adicionó principalmente mediante las leyes 1955 y 2010 de 2019 y se reglamentó mediante Decretos 1915 de 2017 y 1147 de 2020.

Este pasivo está respaldado en un contrato de fiducia mercantil la cual se va ejecutando en la medida en que se van construyendo las obras enmarcadas en este programa.

40.5. Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del "otro resultado integral" del estado del resultado integral consolidado es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2022			2021		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	13,439	(1,107)	12,332	13,578	(1,107)	12,471
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	96,942	(32,408)	64,534	(19,652)	10,928	(8,724)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,939,381	(309,287)	2,630,094	3,070,031	(5,994)	3,064,037
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	17,422	-	17,422	16,788	-	16,788
Coberturas de flujos de efectivo	(1,128,472)	404,287	(724,185)	(533,003)	190,413	(342,590)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(277,654)	74,158	(203,496)	(61,509)		(61,509)
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	1,969,275	-	1,969,275	1,117,985	-	1,117,985
Total	3,630,333	135,643	3,765,976	3,604,218	194,240	3,798,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6. Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2022	2021
Impuesto diferido activo	1,217,353	906,746
Impuesto diferido pasivo	(2,368,390)	(2,171,022)
Total impuesto diferido pasivo	(1,151,037)	(1,264,276)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6.1. Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Reconocidos directamente a patrimonio	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	2,463,968	-	1,292,683	(33)	37,830	-	102,059	3,896,507
Propiedades, planta y equipo	1,124,572	-	79,858	(33)	-	-	9,115	1,213,513
Intangibles	18,638	-	(18,182)	-	988	-	3,442	4,886
Inversiones e instrumentos derivados	131,545	-	49,184	-	28,543	-	3,262	212,534
Cuentas por cobrar	434,435	-	1,344,246	-	-	-	5,439	1,784,120
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	1,651	-	-	-	-	1,651
Inventarios	8,674	-	(925)	-	-	-	196	7,946
Otros activos	524,632	-	(252,750)	-	8,327	-	80,404	360,613
Derechos de uso - Impuesto diferido activo	221,472	-	89,601	-	(29)	-	201	311,245
Pasivos	(1,557,222)	-	(1,282,621)	-	207,994	-	(47,305)	(2,679,154)
Créditos y préstamos	526,236	74,158	455,587	-	1,625	-	6,239	1,063,845
Cuentas por pagar	5,339	-	9,976	-	914	-	360	16,589
Beneficios a empleados	275,518	(17,268)	15,266	-	207	-	7,584	281,307
Derivados	56,617	324,702	(379,908)	-	-	-	-	1,410
Provisiones	263,177	-	47,945	-	311	-	4,696	316,129
Otros pasivos	125,602	-	57,081	-	346	-	17,628	200,657
Efecto por eliminación contra activo	(2,809,711)	(381,592)	(1,488,567)	-	204,590	-	(83,812)	(4,559,092)
Total impuesto diferido activo	906,746	-	10,062	(33)	245,824	-	54,754	1,217,353

40.6.2. Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Reconocidos directamente a patrimonio	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	4,720,107	413,819	1,289,884	-	34,247	-	114,803	6,572,861
Propiedades, planta y equipo	4,001,049	-	277,190	-	(236)	-	28,277	4,306,281
Intangibles	270,775	-	(12,356)	-	709	-	40,723	299,851
Propiedades de inversión	14,982	-	11,792	-	-	-	-	26,774
Inversiones e instrumentos derivados	58,552	413,819	(1,129)	-	22,445	-	6,041	499,728
Cuentas por cobrar	106,975	-	918,781	-	7,932	-	32,918	1,066,606
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	-	-	-	-	-	-	1,651
Inventarios	14,530	-	2,069	-	(17)	-	2,437	19,019
Otros activos	31,311	-	9,227	-	3,405	-	4,410	48,354
Derechos de uso	220,281	-	84,311	-	9	-	(3)	304,597
Pasivos	(2,549,085)	(355,524)	(1,432,492)	(556)	208,140	-	(74,953)	(4,204,471)
Créditos y préstamos	31,169	-	(3,087)	(556)	5,860	-	2,294	35,680
Cuentas por pagar	4,275	-	1,236	-	101	-	(7)	5,605
Beneficios a empleados	185,084	26,068	41,507	-	(2,326)	-	4,605	254,937
Derivados	315	-	(95)	-	-	-	600	820
Provisiones	30,393	-	1,082	-	(153)	-	26	31,348
Otros pasivos	9,389	-	15,432	-	67	-	1,342	26,230
Efecto por eliminación contra pasivo	(2,809,711)	(381,592)	(1,488,567)	-	204,591	-	(83,812)	(4,559,091)
Total impuesto diferido pasivo	2,171,022	58,295	(142,607)	(556)	242,386	-	39,850	2,368,390

40.6.3. Diferencias temporarias

Los conceptos más significativos sobre la cuales se presentaron diferencias temporarias son los siguientes:

En activos, el mayor impacto surge por las diferencias temporarias en la propiedad planta y equipo por la diferencia entre las bases contables y fiscales, generadas entre otras, por el reconocimiento del costo atribuido, los ajustes por inflación fiscales y por la aplicación de diferentes vidas útiles y métodos de depreciación; igualmente, se presentaron ajustes por las operaciones de compraventa de activos entre empresas del Grupo EPM que implicaron el reconocimiento de utilidades contables no realizadas, sobre las cuales las empresas individualmente consideradas debieron tributar. En cuentas por cobrar de cartera comercial corresponde al deterioro de cartera debido a la diferencia en la depuración del deterioro de cartera bajo la norma tributaria y el deterioro de cartera bajo la norma contable bajo el método de pérdida esperada, adicionalmente se presentaron diferencias temporarias por el efecto de la valoración a costo amortizado de los préstamos de corto plazo entre vinculados económicos.

Se reconoció impuesto diferido activo por pérdidas tributarias en Aguas de Antofagasta por \$424,819 (2021 \$ 2543,351) y de \$ 31,415 (2021 \$29,749) filiales de México.

Referente a los pasivos, los rubros que impactaron el cálculo del impuesto diferido fueron en su mayor parte, la liquidación de la provisión correspondiente a cuotas partes bonos pensionales, el cálculo actuarial en pensiones y en la conmutación pensional de EADE y, los créditos y préstamos por la valoración a costo amortizado de bonos, títulos emitidos, créditos y préstamos del corto plazo.

Finalmente, el efecto de devaluación que experimentó la moneda colombiana durante el último periodo gravable cercano al 21%, generó un incremento sustancial en el valor contable de los pasivos y cuentas por pagar en moneda extranjera, en tanto que su base fiscal continuó estable y sus efectos solo se evidencian al momento de la liquidación o pago parcial de las obligaciones, con base en la diferencia en cambio efectivamente realizada, según lo dispuesto por los artículos 269 y 288 del Estatuto Tributario. Lo anterior implicó una disminución en el impuesto diferido neto.

En las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos y por los rendimientos financieros generados en los activos del plan de, EPM, CHEC y Emvarias, no se generó impuesto diferido.

Adicionalmente en el contrato de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras, la valoración de la cuenta por cobrar registrada por Aguas Nacionales frente a la valoración efectuada por EPM al arrendamiento financiero bajo norma contable, es asimétrico en la medida en que se utilizan supuestos financieros diferentes y bases contables distintas.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido fueron, entre otras, por las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, de acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 12; igualmente, en las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de los activos del plan, de EPM, CHEC y Emvarias por ser rentas exentas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.

En Aguas de Malambo no se reconoció impuesto diferido por los años que se informa teniendo en cuenta que en el presente período las pérdidas fiscales aumentaron y que, según las proyecciones analizadas, se avizora que su recuperación se postergaría más allá del 2023, por lo tanto, no se tiene certeza de su recuperación.

La aprobación de dividendos en el Grupo EPM después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación, no genera consecuencias en el impuesto sobre la renta al tener como política para las subsidiarias nacionales, que sólo se distribuyen utilidades y reservas no gravadas. Los efectos tributarios que en el impuesto sobre la renta pudieran generar los dividendos decretados por las subsidiarias del exterior, se eliminan con la entrada en vigencia del artículo 77 de la Ley 2010 de 2019, toda vez que estas distribuciones se consideran rentas exentas de capital en aplicación del régimen Compañías Holding Colombianas (CHC).

Nueva normativa para las filiales en Colombia

Principales modificaciones que incorporó la Ley 2277 del 13 de diciembre del 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones:

- El artículo 10, modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario para establecer una tarifa general del Impuesto sobre la Renta del 35% para personas jurídicas a partir del año gravable 2023 y siguientes.

En el mismo artículo se estableció durante los años gravables 2023, 2024, 2025 y 2026 una sobretasa del 3% para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, aplicable para las personas jurídicas que obtengan una renta igual o superior a 30.000 UVT en el año gravable, umbral que se calculará de manera agregada para las actividades realizadas por personas vinculadas según los criterios de vinculación previstos en el artículo 260-1 del Estatuto Tributario. Establece la norma, además, que la sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% del valor de esta.

De otra parte, en el parágrafo 6, se crea una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta, residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, denominada Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG), estableciendo una fórmula para su cálculo y cuyo resultado no puede ser inferior al 15%; en caso de ser inferior, se deberá ajustar el impuesto siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

- La actividad de Generación de Energía de EPM, al contar con un contrato de estabilidad jurídica vigente hasta el 11 de junio de 2028, podrá continuar con la aplicación de las normas estabilizadas en los términos en los que se encontraban en el año 2008 año de suscripción del contrato, siempre y cuando los cambios que hayan ocurrido con posterioridad a la firma del contrato resulten desfavorables a los intereses de la citada actividad de generación. Si, por el contrario, las modificaciones a las normas estabilizadas son favorables, se podrá dar aplicación a las nuevas normas. El concepto sobre si un cambio es favorable o desfavorable corresponde revisarlo para cada caso puntual en armonía con otras normas.
- Adicionó al Estatuto Tributario el artículo 259-1, el cual establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y que no podrá exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.

- Introdujo una modificación en el inciso segundo del artículo 36-1 del Estatuto Tributario, que establece que no constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable. Antes de la Ley 2277, se permitía este tratamiento en las enajenaciones que no superaran el 10% de las acciones en circulación.
- El artículo 32, modificó el artículo 313 del Estatuto Tributario para cambiar la tarifa del Impuesto de Ganancias Ocasionales del 10% al 15%.
- Modificó el artículo 115 de Estatuto Tributario, con lo cual ya no será posible tomar como descuento tributario en el impuesto sobre la renta, el cincuenta por ciento (50%) del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pagado. A cambio de esto el 100% del citado impuesto se podrá tomar como deducible.
- En el artículo 56, se modificó el parágrafo 1 del artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración de sociedades del exterior: La norma anterior consideraba que las sociedades del exterior debían cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país materialmente se tomaban las decisiones comerciales y de gestión decisivas y necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad como un todo. La nueva Ley, cambió este requisito, para determinar la obligatoriedad en el evento de que tales decisiones sean las del día a día.
- En el artículo 21 se modificó el artículo 256 del Estatuto Tributario, con lo cual el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, pasa del 25% al 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente. Paralelamente se derogó el artículo 158-1 de Estatuto Tributario, norma que permitía tomar como deducible las inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Esta norma cuenta con la cobertura del contrato de Estabilidad Jurídica EJ-04 de 2008 para la actividad de Generación de Energía de EPM, en los términos en los que estaba la norma en el año 2008.

- En el artículo 91, se dispuso una tasa de interés moratoria transitoria reducida, para las obligaciones tributarias y aduaneras que se paguen totalmente hasta el treinta (30) de junio de 2023, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario. La solicitud para la suscripción de las facilidades o acuerdos para el pago deberá ser radicada a más tardar el quince (15) de mayo de 2023. Dispone la norma, que será válido cualquier medio de pago, incluida la compensación de los saldos a favor que se generen entre la fecha de entrada en vigencia de la ley y el treinta (30) de junio de 2023.

Otros aspectos tributarios

- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- De otro lado, el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021, incorporó en el artículo 689-3 del Estatuto Tributario, el beneficio de auditoria por los periodos gravables 2022 y 2023, estableciendo que si la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento (35%), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que

la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

- Otro tema que viene siendo abordado por la autoridad tributaria en los últimos años, está relacionado con la definición de beneficiario efectivo, la cual fue desarrollada por las Resoluciones DIAN 000164 de diciembre 27 de 2021 y 00037 de marzo 17 de 2022. En el numeral 1 del artículo 5 de la resolución 000164, dispone que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, como es el caso de EPM, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el Registro Único de Beneficiarios Finales -RUB la información de que trata la referida resolución. Aclara el párrafo del citado artículo, que la excepción no se extiende a las sociedades de economía mixta.
- En el Impuesto a las ventas, se conserva la tarifa general del 19%. Se mantiene la tarifa del 5% para los vehículos eléctricos y sus componentes, partes y accesorios, así como para los componentes y repuestos del plan de gas vehicular. Permanece la regla de IVA del artículo 192 de la ley 1819 de 2016 según la cual, la tarifa de IVA de contratos en los que una entidad pública sea contratante será la correspondiente a la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, la tarifa se incrementa una vez sean modificados o adicionados con contenido económico.
- En relación con la jurisprudencia y la doctrina con impactos en la determinación de la carga tributaria de las empresas, es importante destacar el fallo del Consejo de Estado de octubre 21 de 2021, magistrada ponente Stella Jeannette Carvajal Basto, expediente 24435, en el que se declara la nulidad del Concepto DIAN 001054 del 12 de octubre de 2014, con lo cual la exclusión del impuesto a las ventas en servicios públicos domiciliarios resulta aplicable tanto a la conexión inicial del servicio al usuario, como a las reconexiones que se dan en aquellos casos, por ejemplo, que se presentan demoras en el pago por parte de los usuarios. Si bien el fallo está dirigido al servicio público de acueducto, este resulta aplicable a los servicios de energía y gas.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, se mantiene como descuento en el impuesto sobre la renta, el IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para poner el bien en condiciones de utilización, y los

activos adquiridos a través de leasing. La utilización del descuento según la doctrina de la autoridad tributaria, Oficio DIAN 100208221-1130, radicado 907362 de julio 26 de 2021, puede darse en el periodo que se realiza la inversión o en los periodos siguientes, en este oficio, la autoridad incorpora sus apreciaciones respecto del fraccionamiento en varias vigencias.

- Continúa vigente el impuesto a los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, cuya tarifa está a en el 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.
- Seguirá considerándose renta exenta por un término de 15 años a partir del año 2017, la venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares realizada únicamente por parte de empresas generadoras, según las definiciones de la Ley 1715 de 2014 y el Decreto 2755 de 2003.
- Continúa vigente el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 1943 de 2018, al cual pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos determinados en la normativa vigente, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.
- Permanecen las modificaciones realizadas por la Ley 1943 de 2018 a la regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limitando la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos. Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de

endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras. Cabe anotar que no se aplicará esta disposición a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte o de servicios públicos, siempre que dichos proyectos se encuentren a cargo de sociedades, entidades o vehículos de propósito especial.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que realicen transacciones con vinculados económicos del exterior o ubicados en zona franca; tienen la obligación de calcular, para efectos de este impuesto, sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, considerando el Principio de Plena competencia; en otras palabras, que las operaciones se realicen a precios de mercado, es decir, cumpliendo las condiciones que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre partes independientes. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos. Existe para las empresas que realicen durante el período fiscal transacciones sometidas al régimen de precios de transferencia, la obligación formal de preparar y enviar a la DIAN, además de la declaración informativa a que se refiere el artículo 260-9 del estatuto tributario, la documentación comprobatoria a que se alude en el artículo 260-5 del mismo ordenamiento y que la componen el informe local, el informe maestro y el informe país por país. En las normas se señalan los requisitos que deben seguirse.
- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, obligación que será aplicable cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT. Se deberán declarar todos los activos, entre los cuales se encuentran las cuentas por cobrar, inversiones temporales, cuentas bancarias, anticipos, préstamos y demás conceptos que, de acuerdo con su naturaleza, sean considerados como un activo.

Si el valor patrimonial de los activos a informar es superior a 3.580 UVT, debe declararlos de manera discriminada, informando su valor, la jurisdicción donde están ubicados y su naturaleza. Los activos poseídos a 1o. de enero de cada año que no cumplan con el límite señalado, deberán declararse de manera agregada de acuerdo con la jurisdicción donde estén localizados, por su valor patrimonial.

- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983 y la Ley 1819 de 2016 que introdujo algunos cambios. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios donde se lleven a cabo.

No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos y recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y la percepción de subsidios.

El transporte de Gas Natural se encuentra exento del Impuesto de Industria y Comercio.

La base gravable del impuesto de industria y comercio en la distribución de gas natural es el margen bruto de comercialización del combustible, entendiendo éste como la diferencia entre los ingresos por cargo fijo, consumo y uso de redes, y los costos de compra y transporte de gas (art. 67 Ley 383/97).

La actividad de generación de energía está regulada por la Ley 56 de 1981 y se grava en aquellos municipios donde se encuentra ubicada la planta de generación, a partir del momento en que las obras entren en operación o funcionamiento. En estos casos, la tarifa corresponde a unos pesos por cada Kilovatio instalado, cifra que se reajusta anualmente en un porcentaje igual al índice nacional de crecimiento del costo de vida certificado por el DANE, correspondiente al año inmediatamente anterior.

La capacidad de las plantas de generación es determinada por el Ministerio de Minas y Energía mediante resolución, así como

las fechas de iniciación y terminación o cierre de actividades. De la misma forma, el Gobierno Nacional fijará mediante decreto, la proporción en que dicho impuesto debe distribuirse entre los diferentes municipios afectados en donde se realicen las obras.

- Respecto de la contribución de los contratos de obra pública, esta se estableció mediante los Decretos Legislativos 2009 del 14 de diciembre de 1992 y 265 del 5 de febrero de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 del 30 de diciembre de 1993, 241 del 26 de diciembre de 1995, 418 del 26 de diciembre de 1997, 782 del 23 de diciembre de 2002, 1106 del 22 de diciembre de 2006, el Decreto Reglamentario 3461 del 11 de septiembre de 2007, las Leyes 1421 y 1430 de diciembre de 2010 y la Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014.

El párrafo del artículo 8º de la Ley 1738 de 2014 le otorgó carácter permanente a esta contribución.

Son sujetos pasivos de la contribución todas las personas naturales o jurídicas y las asociaciones público-privadas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, quienes deberán pagar, la citada contribución, a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

La normativa vigente ha establecido el mecanismo de retención por parte de las entidades públicas contratantes, entre ellas EPM, descontando el valor de la Contribución de cada cuenta que cancele a los contratistas, incluyendo los anticipos.

Mediante Acuerdo No. 66 de 2017 del Concejo de Medellín se modificaron en el Estatuto Tributario del municipio, las "disposiciones relativas a la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, denominándola Contribución Especial, fijando entre otros elementos, como tarifa el cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato o su adición.

Un aspecto relevante para las operaciones que realizan la Compañía, es el relacionado con las estampillas, las cuales se han venido proliferando en los últimos años a tal punto que existen operaciones de venta de energía en bolsa y contratos a largo plazo, en las que la carga tributaria por estampillas es superior al 5%. En este sentido, el artículo 32 de la Ley 2155 de 2021 modificó el artículo 14 de la

Ley 2052 de 2020 señalando que durante máximo dos años a partir del 1 de enero de 2022, el gobierno nacional debe impulsar ante el Congreso de la República modificaciones en materia de estampillas de tal suerte que se impongan límites a la exigencia de este tributo.

En materia de facturación electrónica, los cambios más recientes se encuentran en la Resolución DIAN 012 de 2021, que dispuso la emisión a partir del 1 de agosto de 2022 del documento equivalente electrónico "Documento Soporte por Compras a no Obligados a Facturar". Y en la Resolución 1092 de julio de 2022, que consagra el límite de 5 UVT para emitir los documentos POS a partir de febrero 1 de 2023.

- Mediante la Ley 2023 de 2020, se facultó a las asambleas departamentales, concejos municipales y distritales para crear la "Tasa Pro Deporte y Recreación".

Determinó la Ley, como hecho generador la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, Municipio o Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas, exceptuando, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, con una tarifa máxima del 2.5%, del valor total del contrato, dejando la a potestad de las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales o Distritales, de determinar el monto porcentual de la misma.

En el Municipio de Medellín, se creó este tributo mediante el Acuerdo 018 de 2020, fijando además de las previsiones de la ley, que están exentos, entre otros: i) los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, ii) los celebrados con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y iii) los contratos de toda clase de usuarios para la prestación de servicios públicos domiciliarios de que tratan las leyes 142 y 143 de 1994.

Establece además el Acuerdo, en su artículo 6, que son sujetos pasivos de la Tasa, todas las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos, convenios o negocien en forma ocasional, temporal o permanente, los suministros, obras, asesorías,

consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales con las Empresas Industriales y Comerciales. Al igual que en la Ley 2023, se establece que las entidades señaladas en este artículo 6 son también Agentes Recaudadores del Tributo.

Precisó acuerdo 070 del 20 de diciembre de 2022 expedido por el Concejo de Medellín que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios -ESPD- no son agentes de retención de esta tasa ni como contratante, ni como contratista o aportantes,

Por otra parte, el artículo 8 del Acuerdo 018, determina la tarifa aplicable a esta tasa, así: "Las Entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio de Medellín, serán Agentes de Retención de la Tasa Pro Deporte, en uno punto tres por ciento (1.3%) [...]"

No obstante la exención para los contratos celebrados con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en el marco de los contratos de mandato, cuando EPM actúe como mandatario de una entidad que sea agente de retención de esta tasa producto de una administración de recursos o de un convenio interadministrativo, al revestirse EPM de las calidades fiscales del mandante, deberá retener dicha tasa en nombre de la entidad.

Nota 41.

Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo EPM, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo EPM han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ⁽¹⁾	Costos/ Gastos ⁽²⁾	Valores por cobrar ⁽³⁾	Valores por pagar ⁽⁴⁾	Garantías y avales recibidos ⁽⁵⁾
Asociadas:					
2022	62,838	43,277	13,105	8,947	-
2021	64,770	54,383	6,383	8,329	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
2022	5	50,941	875	4,137	903
2021	5	26,292	930	3,630	1,006
Otras partes relacionadas:					
2022	207,939	100,406	94,440	14,474	-
2021	150,123	133,532	58,777	6,430	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1. Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2022	2021
Asociadas	Venta de bienes y servicios	53,057	54,705
	Intereses	54	6
	Otros	9,728	10,059
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Venta de bienes y servicios	5	5
	Honorarios	-	-
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	46,375	138,394
	Intereses	67	134
	Honorarios	703	8,819
	Otros	160,793	2,775
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		270,782	214,897

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2. Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	2022	2021
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	41,160	51,791
	Honorarios	2,105	2,563
	Otros	12	29
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	16,902	14,419
	Honorarios	11,595	3,190
	Otros	22,444	8,683
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	36,558	77,340
	Intereses	2	-
	Honorarios	3,759	5,246
	Otros	60,088	50,947
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		194,625	214,208

- Cifras en millones de pesos colombianos -

3. El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo EPM realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de ésta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
4. La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
5. Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno:

Los excedentes pagados durante el año fueron \$1,850,776 (2021: \$1,396,953), \$1,009,514 (2021: \$761,974) ordinarios y \$841,262 (2021: \$634,979) extraordinarios.

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	48,522	45,025
Pensiones y otros beneficios post-empleo	978	1,053
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	1,193	1,343
Remuneración al personal clave de la gerencia	50,693	47,419

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 42.

Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	2022	2021
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	9,053,293	7,353,772
Préstamos banca multilateral	1,163,243	1,326,950
Préstamos banca de fomento	2,292,111	1,869,922
Bonos y títulos emitidos	16,866,622	15,125,147
Otros préstamos	115,000	90,000
Total deuda	29,490,269	25,765,791
Total capital	29,490,269	25,765,791

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 43.

Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

El Grupo está expuesto al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, *commodities*, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Gerencia Gestión Integral de Riesgos tiene como objetivo liderar la definición e implementación de la estrategia para la gestión integral de riesgos, con el fin de lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos e intereses del Grupo EPM.

El Grupo tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como Legal. Cuenta con un sistema de información que facilita la gestión integral de riesgos, garantiza la confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información y permite realizar análisis y monitoreo a los riesgos y planes de mejoramiento. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales están los asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales son de aplicación en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos.

La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en el Grupo, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.

- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

El Grupo gestiona los riesgos financieros asociados a los diferentes niveles de gestión, para lo cual identifica los riesgos dentro de los agrupadores mercado, liquidez y crédito que están clasificados en la categoría de riesgos financieros, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Reforma de la tasa de interés de referencia sobre los instrumentos financieros

La Empresa realizó la evaluación de los conceptos que serían afectados por el cambio de la tasa de referencia, dando como resultado que actualmente se tienen instrumentos indexados a la tasa libor en dólares como son: créditos pasivos y contratos con proveedores.

Riesgos

El grupo está gestionando con las entidades financieras el esquema de transición a las tasas de referencia alternativas. Este proceso requerirá la actualización de las cláusulas contractuales de los créditos indexados a libor, proceso que para la empresa requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El valor de los instrumentos financieros que tienen pendiente la transición a una tasa de referencia alternativa es:

	TASA
	LIBOR
Pasivos financieros no derivados	1,584,540

Cifras en millones de pesos colombianos

A la fecha se realizó un análisis de los riesgos a los que se expone la empresa y se identificaron los siguientes riesgos:

Código de riesgo	Escenario de riesgo	Objeto de impacto relevante	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de riesgo inicial
R1	Ineficiencia en la realización de la cobertura	Reputación	Muy baja	Mínima	Aceptable
R2	Dificultades para realizar la valoración de créditos	Calidad	Muy baja	Menor	Aceptable

A la fecha no se tienen establecidas relaciones de cobertura, por lo que este riesgo desaparecería. La Empresa tiene identificado los contratos y demás rubros en los estados financieros (contraprestaciones contingentes) que incluyen la tasa libor, por lo que está gestionando la actualización de las cláusulas de los contratos, la documentación interna, los cambios requeridos en los sistemas para realizar valoraciones y seguimiento al plan de trabajo definido para llevar a buen término el proceso de transición a la nueva tasa.

43.1. Riesgo de mercado

43.1.1. Riesgo de precios

Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo (Títulos de renta fija y Encargos fiduciarios).
- Otros activos financieros.
- Inversiones medidas a valor razonable a través del patrimonio.

Los análisis de sensibilidad corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y aplican para los siguientes conceptos:

- Efectivo y equivalentes de efectivo (Títulos de renta fija y Encargos fiduciarios).
- Otros activos financieros.

La metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo. Se presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR se utiliza una metodología en la cual la volatilidad histórica de los factores de riesgo considera tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Adicionalmente, la correlación de los factores de riesgo se determina considerando los datos diarios de estos teniendo en cuenta que para los activos con exposición a tasas de interés se calcula la variación de las tasas y para los activos de monedas, el factor se calcula con los retornos históricos. El Var indica el valor de la pérdida máxima que se tendría con el nivel de confianza estipulado.

Valor Expuesto	VaR COP diario
924,496	536
Valores en millones de COP	

43.1.2 Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo (Títulos de renta fija y Encargos fiduciarios)
- Otros activos financieros.
- Pasivos financieros medidos al costo amortizado-Créditos y préstamos

- Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral-Instrumentos derivados

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de Grupo EPM se vería afectada por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en puntos básicos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2022				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	924,496	(2,921)	(2,337)
	(100)	924,496	2,921	2,337
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	10,356,764	(103,568)	(82,854)
	(100)	10,356,764	103,568	82,854
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	1,827,615	(57,485)	(45,988)
	(100)	1,827,615	57,485	45,988
2021				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	1,593,506	(6,575)	5,260
	(100)	1,593,506	6,575	(5,260)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	8,727,525	(87,277)	(69,821)
	(100)	8,727,525	87,277	69,821
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	711,284	(62,322)	(49,858)
	(100)	711,284	62,322	49,858

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

43.2 Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Otros activos financieros.
- Pasivos financieros medidos al costo amortizado-Créditos y préstamos.
- Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral-Instrumentos derivados.

El grupo aprobó el 1 de Julio de 2021 aplicar la contabilidad de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. La cobertura busca disminuir la volatilidad del otro resultado integral por el método de participación del efecto por conversión de estados financieros. La cobertura de inversión neta se aplica a las inversiones que la empresa tiene en moneda extranjera, en este caso, a las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar y tiene como instrumento de cobertura un monto equivalente de la deuda denominada en dólares. La empresa designó como partida cubierta las inversiones netas en HET, PDG y MaxSeguros y como instrumento de cobertura un monto de la deuda denominada en USD equivalente al valor de la inversión, en un valor total de USD 342 millones.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio:

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable en las tasas de cambio de \$100 pesos en la moneda frente al dólar estadounidense sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El impacto se origina por el cambio en los activos monetarios y no monetarios. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/ pérdida antes de impuestos y el patrimonio del Grupo se verían afectados por cambios en las tasas de cambio así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2022				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	1,527,045	31,746	25,397
	(100)	1,527,045	(31,746)	(25,397)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	17,981,705	(373,824)	(299,060)
	(100)	17,981,705	373,824	299,060
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos de rivados	100	7,576,065	157,500	126,000
	(100)	7,576,065	(157,500)	(126,000)
2021				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	871,315	31,917	25,534
	(100)	871,315	(31,917)	(25,534)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	14,605,189	(366,858)	(293,486)
	(100)	14,605,189	366,858	293,486
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos de rivados	100	6,382,528	160,318	128,255
	(100)	6,382,528	(160,318)	(128,255)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de cambio.

43.3. Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros
- Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones al valor razonable a través de resultados:

Para la gestión del riesgo crediticio, en el Grupo EPM se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial de los accionistas. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:

- Los cupos se actualizan trimestralmente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
- Cuando el valor del portafolio consolidado de inversiones temporales supere el equivalente a 10,000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), no debe concentrarse más del 20% de este valor en un mismo emisor, contraparte o intermediario a excepción de títulos emitidos por gobiernos que cumplan con la normatividad vigente.
- Los intermediarios del mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados, pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, mas no pueden ser considerados como emisores admisibles.
- Las sociedades comisionistas de bolsa que actúen como contraparte de las operaciones de tesorería deben contar con al menos la segunda calificación de riesgo en fortaleza o calidad en la administración de portafolios.
- Las sociedades comisionistas de bolsa de valores respaldadas por bancos, es decir, contrapartes bancarizadas, deben contar con un patrimonio mínimo de 30,000 SMLMV.

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de estos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas con la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado y otras cuentas por cobrar:

El Grupo EPM está expuesto al riesgo de que los usuarios o clientes que utilizan los servicios públicos caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

Las empresas del Grupo EPM evalúan al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago.
- Se conoce o tiene evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia económica o en liquidación de la sociedad.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo de no pago, las empresas del Grupo EPM han desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar dicho riesgo, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.

- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por el Grupo EPM con clientes proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.
- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

El Grupo considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,998,196	4,090,062
Inversiones en instrumentos de deuda	676,154	871,895
Cuentas por cobrar *	1,958,605	2,089,476
Otras cuentas por cobrar *	290,135	376,676
Máxima exposición al riesgo de crédito	4,923,090	7,428,109

- Cifras en millones de pesos colombianos-

* Corresponde al valor de la provisión de cartera.

43.4. Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello el Grupo se vea obligado a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Activos financieros no derivados.
- Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable.
- Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija.

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de este análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afectan la liquidez del Grupo teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos y activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2022							
Activos financieros no derivados	10.79%	1.820.727	34.394	22.029			1.877.150
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	10.33%	1.454.606	974.177	795.994	2.731.937	4.668.494	10.625.207
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.47%	1.740.774	1.396.826	429.524	250.785	14.708.909	18.526.817
2021							
Activos financieros no derivados	5.37%	930.528	20.463	11.000			961.991
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	5.59%	2.323.398	1.368.523	832.767	573.438	4.579.613	9.677.738
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.69%	469.741	963.103	1.306.436	338.982	12.775.864	15.854.128

* Cifras en millones de pesos colombianos.

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos y pasivos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. El Grupo considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos financieros derivados:

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2022						
Contratos Swap	598,093	647,106	644,870	651,619	473,684	3,015,372
Total	598,093	647,106	644,870	651,619	473,684	3,015,372
2021						
Contratos Swap	103,480	169,464	170,578	169,764	260,196	873,483
Total	103,480	169,464	170,578	169,764	260,196	873,483

Cifras en millones de pesos colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en las empresas del Grupo y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en el Grupo.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda del Grupo, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

Finalmente, y adicional al manejo de las inversiones y la previsión del flujo de efectivo como parte de la estrategia de una gestión prudente del riesgo de liquidez, para controlar la razón corriente y de capital de trabajo, el Grupo EPM busca garantizar una liquidez adecuada a través de la disponibilidad de financiamiento de largo plazo con alternativas de crédito.

43.5. Riesgo de seguro

El Grupo EPM ha constituido una compañía cautiva de reaseguros, domiciliada en Bermuda, registrada en REACOEX Colombia y calificada por AM Best con A-, y es a través de dicha compañía como se transfiere el riesgo de reaseguro desde la compañía aseguradora en Colombia (en la actualidad Sura) al mercado reasegurador, para las pólizas de: Daños Materiales + Lucro Cesante, Sabotaje y Terrorismo, Directores y Administradores, Infidelidad y Riesgos Financieros ("Crime"), Errores y Omisiones, Responsabilidad Civil y Cobertura para riesgos cibernéticos.

Como se menciona, dicha gestión de riesgos se hace a través de Maxseguros EPM Ltd., la cual consolida los riesgos asumidos y los cede mediante operaciones de reaseguro.

En referencia a las políticas de selección, cesión y gestión de reaseguro, estas se llevan a cabo con base en una estrategia establecida en conjunto por la Gerencia de Gestión Integral de Riesgos de EPM y Maxseguros EPM Ltd., que puede cambiar año a año de acuerdo con las fluctuaciones del mercado reasegurador y las condiciones de los riesgos asegurados, sin embargo, se busca contar con un respaldo sólido y se exige una calificación mínima de A- o equivalentes.

Las compañías reaseguradoras con las cuales se realizaron operaciones en el 2022 fueron las siguientes:

Reasegurador	Calificación de riesgo
LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	S&P's A
SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS AMERICA INSURANCE CORPORATIONS (Swiss Re Corso)	A.M. Best A+
Chubb Seguros Colombia	NR
Scor Reinsurance Company	S&P's AA-
Hannover Ruck SE	A.M. Best A+
Korean Re	S&P's A
SWISS RE AMERICA CORPORATION	A.M. Best A+
Munchener Ruckversicherungs - Gesellschaft - Munich Re	S&P's AA-
Starr Insurance & Reinsurance Limited	A.M. Best A
IRB - Brasil Resseguros S.A	A.M. Best A-

Los principales siniestros asumidos del Grupo son:

Tipo de siniestro	Valor de la reserva	Valor reaseguradora
Todoriesgo daños materiales	103,419	91,394
Son Son I - Hydroelectric Plant	7,253	-
La Alpujarra Thermal Plant	2,189	-
Son Son II - Hydroelectric Plant	2,227	-
SE Bucaramanga	1,954	-
PTAR San Fernando	2,275	-
Total	119,317	91,394

-Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor de los activos asegurados es el siguiente:

Filial	2022	2021
EPM	32,850,012	27,077,344
CHEC	2,794,141	2,380,998
DELSUR	419,636	319,952
ESSA	952,324	780,030
HET	962,698	759,545
AGUAS NACIONALES	1,423,289	1,181,589
AFINIA	-	900,315
BODEGAS ITUANGO	1,729,484	1,096,759
Total	41,131,584	34,496,532

-Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 44.

Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son

observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2022 y 2021 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El

Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (*forward*), contratos de futuros, permutas financieras (*swaps*) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (*commodities*). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva *Swap* de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva *Swap* de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. En el caso de las opciones, el modelo Black y Scholes se utiliza como referente dado que analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción, el cual sigue un proceso continuo estocástico de evolución *Gauss-Wiener*, con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción *put* del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar originada en la combinación de negocios por la adquisición de la subsidiaria Empresas Públicas de Rionegro, para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República; y por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. – EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Otras cuentas por pagar: corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor

razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente a diciembre 2022	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	812,232	812,232	-	-	812,232
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	812,232	812,232	-	-	812,232
Títulos de renta fija					
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	128,814	128,814	-	-	128,814
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	233,004	233,004	-	-	233,004
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	921,984	921,984	-	-	921,984
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales					
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,100,071	2,092,266	-	7,805	2,100,071
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	2,100,071	2,092,266	-	7,805	2,100,071
Fiducia en administración					
Fiducia en administración	334,492	334,492	-	-	334,492
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	334,492	334,492	-	-	334,492
Opciones Put					
Opciones Put	67,870	-	-	67,870	67,870
Swaps derivados					
Swaps derivados	466,733	-	466,733	-	466,733
Total derivados	534,603	-	466,733	67,870	534,603
Otras cuentas por cobrar					
Otras cuentas por cobrar	47,105	-	-	47,105	47,105
Total deudores (Ver Nota 12)	47,105	-	-	47,105	47,105
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales					
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	-	153,781	153,781
Propiedades de inversión Edificios y casas					
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	-	36,793	36,793
Total propiedades de inversión	190,574	-	-	190,574	190,574
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio					
Provisión - combinación de negocio	164,112	-	-	164,112	164,112
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	164,112	-	-	164,112	164,112
Otras cuentas por pagar					
Otras cuentas por pagar	49,089	-	-	49,089	49,089
Total cuentas por pagar	49,089	-	-	49,089	49,089
Swaps pasivos derivados					
Swaps pasivos derivados	4,065	-	4,065	-	4,065
Total Pasivos derivados	4,065	-	4,065	-	4,065
Total valor razonable de una base recurrente	4,723,795	4,160,974	462,668	100,153	4,723,795

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente a diciembre 2021	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	1,014,391	1,014,391	-	-	1,014,391
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	1,014,391	1,014,391	-	-	1,014,391
Títulos de renta fija	508,968	508,968	-	-	508,968
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	97,768	97,768	-	-	97,768
Inversiones pignoras o entregadas en garantías	30,310	30,310	-	-	30,310
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	637,046	637,046	-	-	637,046
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,236,758	2,228,715	-	8,043	2,236,758
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	2,236,758	2,228,715	-	8,043	2,236,758
Fiducia en administración	401,504	401,504	-	-	401,504
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	401,504	401,504	-	-	401,504
Opciones Put	102,210	-	-	102,210	102,210
Swaps derivados	132,634	-	132,634	-	132,634
Opciones Collar	3,673	-	3,673	-	3,673
Total derivados	238,517	-	136,307	102,210	238,517
Otras cuentas por cobrar	23,187	-	-	23,187	23,187
Total deudores (Ver Nota 12)	23,187	-	-	23,187	23,187
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	136,211	-	-	136,211	136,211
Propiedades de inversión Edificios y casas	31,119	-	-	31,119	31,119
Total propiedades de inversión	167,329	-	-	167,329	167,329
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	165,214	-	-	165,214	165,214
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	165,214	-	-	165,214	165,214
Otras cuentas por pagar	91,317	-	-	91,317	91,317
Total cuentas por pagar	91,317	-	-	91,317	91,317
Swaps pasivos derivados	164,277	-	164,277	-	164,277
Total Pasivos derivados	164,277	-	164,277	-	164,277
Total valor razonable de una base recurrente	4,297,923	4,281,655	(27,969)	44,238	4,297,923

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el año 2022 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a diciembre 2022	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
Activos							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	8,043	-	(238)	-	-	-	7,805
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	8,043	-	(238)	-	-	-	7,805
Opciones	102,210	(34,340)	-	-	-	-	67,870
Total derivados	102,210	(34,340)	-	-	-	-	67,870
Otras cuentas por cobrar	23,187	23,918	-	-	-	-	47,105
Total deudores	23,187	23,918	-	-	-	-	47,105
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	136,211	-	17,570	-	-	-	153,781
Propiedades de inversión Edificios y casas	31,119	-	5,674	-	-	-	36,793
Total propiedades de inversión	167,330	-	23,244	-	-	-	190,574
Pasivos							
Provisión - combinación de negocio	165,214	(1,102)	-	-	-	-	164,112
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	165,214	(1,102)	-	-	-	-	164,112
Otras cuentas por pagar	91,317	20,844	-	-	-	(63,071)	49,090
Total cuentas por pagar	91,317	20,844	-	-	-	(63,071)	49,090

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a diciembre 2021	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
Activos							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,924	-	119	-	-	-	8,043
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	7,924	-	119	-	-	-	8,043
Opciones	128,204	(25,994)	-	-	-	-	102,210
Total derivados	128,204	(25,994)	-	-	-	-	102,210
Otras cuentas por cobrar	23,237	(50)	-	-	-	-	23,187
Total deudores	23,237	(50)	-	-	-	-	23,187
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	129,172	-	6,900	228	(89)	-	136,211
Propiedades de inversión Edificios y casas	35,947	-	(4,860)	52	(20)	-	31,119
Total propiedades de inversión	165,119	-	2,040	280	(109)	-	167,330
Pasivos							
Provisión - combinación de negocio	155,378	9,836	-	-	-	-	165,214
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	155,378	9,836	-	-	-	-	165,214
Otras cuentas por pagar	120,429	13,543	-	-	-	(42,655)	91,317
Total cuentas por pagar	120,429	13,543	-	-	-	(42,655)	91,317

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de

situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

2022	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	7,958,729	7,940,569	7,940,569
Empleados	224,225	198,662	198,662
Contratos de construcción	5,140	5,140	5,140
Otras cuentas por cobrar	1,757,839	1,751,547	1,751,547
Total Activos	9,945,933	9,895,918	9,895,918
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,292,111	2,292,111	2,292,111
Préstamos banca multilateral	1,163,243	1,163,243	1,163,243
Préstamos banca comercial	9,053,293	9,053,293	9,053,293
Bonos y títulos emitidos	16,866,622	13,995,066	13,995,066
Otros pasivos	115,000	111,786	111,786
Total Pasivos	29,490,269	26,615,499	26,615,499
Total	(19,544,336)	(16,719,581)	(16,719,581)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2021	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	5,006,747	5,010,873	5,010,873
Empleados	194,306	200,128	200,128
Contratos de construcción	2,327	2,327	2,327
Otras cuentas por cobrar	3,957,082	3,945,141	3,945,141
Total Activos	9,160,462	9,158,470	9,158,470
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	1,869,922	1,869,922	1,869,922
Préstamos banca multilateral	1,326,950	1,326,950	1,326,950
Préstamos banca comercial	7,353,772	7,353,772	7,353,772
Bonos y títulos emitidos	15,125,147	14,427,158	14,427,158
Otros pasivos	90,000	86,084	86,084
Total Pasivos	25,765,791	25,063,886	25,063,886
Total	(16,605,330)	(15,905,416)	(15,905,416)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3.

Nota 45.

Acuerdos de concesión de servicios

A la fecha de corte el Grupo gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como la prestación de servicios públicos como suministro de agua, recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa de aplicación.

A continuación, se detalla el periodo restante de las concesiones donde el Grupo actúa como operador:

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Caldas	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (promogables)	6 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Itagüí	Construcción de las redes de acueducto y alcantarillados para la prestación del servicio de los barrios asignados. Construcción colector paralelo a la quebrada La Justa y Alcantarillado sobre la calle 36 a la altura del Parque Ditaíres. Construcción del colector paralelo a la cobertura de la quebrada La Muñoz. Cesión de estructuras hidráulicas para prestar el servicio de Alcantarillado en el municipio y proporcionar el saneamiento al Río Medellín.	Colombia	30 años (promogables)	25 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Barbosa	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (promogables)	5 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Copacabana	Ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y prestación de tales servicios.	Colombia	20 años (promogables)	8 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Girardota	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.	Colombia	20 años (promogables)	10 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Sabaneta	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (promogables)	2 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de La Estrella	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	10 años (promogables)	2 años

Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Envigado	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y la construcción de obras para la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	5 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Bello	Ejecución de obras y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	1 año
Municipio de San Jerónimo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio de Santa Fe / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio de Sopetrán / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio Olaya / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Municipio de Apartadó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio de Carepa / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio de Chigorodó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio de Mutatá / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio de Turbo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	14
Municipio de El Retiro / Aguas de Oriente	Operar y mantener las redes y demás infraestructura recibida durante el concepto de una adecuada prestación del servicio.	Colombia	Sin período de duración explícito	NA
Aguas Antofagasta S.A.	Explotación de servicios públicos de producción y distribución de agua potable, recdección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con dichas actividades	Chile	30	11
Planta de tratamiento de aguas residuales de Colima.	Tratamiento de aguas residuales	México	34 años	22 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Morelos y Tierra Negra, Tamaulipas.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	20 años
Nuevos procesos contratados para el proyecto PEMEX en Ciudad Madero Tamaulipas.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	20 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Atapaneo e Itzcuaros, en Morelia.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	16 años

Plantas de tratamiento de aguas residuales de Tuxtla y Paso el Limón, en Tuxtla Gutiérrez	Tratamiento de aguas residuales	México	18 años	12 años
Planta de tratamiento de aguas residuales de Celaya, Guanajuato.	Tratamiento de agua residual	México	18 años	10 años
Ministerio del Ambiente/Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Uso del agua	Panamá	Permanente	Permanente
Autoridad de los servicios públicos (ASEP)/Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Generación Hidroeléctrica	Panamá	50 años	27 años
Empresa de Transmisión Eléctrica/Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Sistema Interconectado	Panamá	24 años- (promogables)	
Autoridad Nacional del Medio Ambiente (ANAM) /Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Administración de áreas protegidas	Panamá	20 años	13 años
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí S.A./Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Venta de energía	Panamá	15 años	8 años
Empresa de Distribución Metro-Oeste S.A./Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Venta de energía	Panamá	15 años	8 años
Elektra Noreste S.A. /Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Venta de energía	Panamá	15 años	8 años

Acuerdos de concesión de servicios para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

En Colombia

Los acuerdos de concesión entre EPM y los Municipios, establecen las condiciones en que se administran, operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales, a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA –.

Se cobra al usuario vía tarifa acorde con la intervención de reposición, expansión o intervenciones en las redes con la ejecución de los proyectos en construcción (Construcciones en curso). Siguiendo los parámetros y condiciones establecidas por la C.R.A (Comisión de Regulación de Aguas).

En los acuerdos se indican los siguientes derechos y obligaciones para EPM como operador en el acuerdo de concesión de servicios:

- Derecho a recibir del Municipio la totalidad de las redes de acueducto y alcantarillado y a tener exclusividad como operador del sistema.

- Obligación de hacer uso exclusivo de las redes de acueducto y alcantarillado para los fines a los cuales son destinadas, mantenerlas y devolverlas en las condiciones de uso en que las recibió.
- Algunos acuerdos de concesión tienen la opción de ser renovados automáticamente por periodos iguales a menos que alguna de las partes manifieste la intención de no continuar con el mismo.
- Los acuerdos de concesión no establecen la obligación de construcción de elementos de propiedad, planta y equipo.

A la terminación de la concesión, EPM deberá devolver las redes de acueducto y alcantarillado sin ninguna contraprestación a los Municipios. No han ocurrido cambios en los términos del acuerdo de concesión durante el periodo.

Para estos acuerdos es de aplicación el modelo de activo intangible.

 [Ver Nota 7 Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles.](#)

En Aguas Regionales

A la fecha de corte, no se han reconocido ingresos y costos incurridos por los servicios de construcción intercambiados por un activo financiero o un activo intangible.

El acuerdo de concesión entre Aguas Regionales con los Municipios establece que las condiciones en que se administran operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA –.

En los acuerdos se indican los siguientes derechos y obligaciones para Aguas Regionales como operador en el acuerdo de concesión de servicios:

- **Descripción del acuerdo de concesión:** El Municipio se compromete poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

- **Derechos del Acuerdo:** Recibir los bienes inmuebles de acueducto y alcantarillado y demás infraestructura que el municipio entregue, y hacer uso exclusivo para los fines a los cuales se haya destinado.
- **Obligaciones del acuerdo:** Operar y mantener las redes y demás infraestructura recibida dentro del concepto de una adecuada prestación del servicio.
- **Obligaciones de la Empresa operadora al terminar la concesión:** Devolver las redes en las condiciones de uso actuales.

No han ocurrido cambios en los términos del acuerdo de concesión durante el periodo.

En Aguas de Oriente

El acuerdo de concesión entre Aguas del Oriente con el municipio de El Retiro establece que el municipio se obliga a entregar a título de comodato los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de El Retiro a la empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A E.S.P, para que preste los servicios de acueducto y alcantarillado.

En el comodato, se indican las siguientes obligaciones para Aguas del Oriente: Prestar los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de El Retiro dando cumplimiento a la ley 142 de 1994 y a las resoluciones que para el efecto expida la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico.

Obligaciones del municipio: Entregar a Aguas del Oriente a título de comodato las redes de distribución de acueducto y alcantarillado.

Obligaciones del acuerdo: La expansión de las redes se hará de conformidad con las normas sobre la materia y estará a cargo de las partes, quienes las podrán hacer directamente o a través del municipio en proyectos de mayor cobertura. Las recuperaciones de dichas inversiones las harán las partes bajo los esquemas que para el efecto acuerden con los beneficiarios de los proyectos y atendiendo a las disposiciones que sobre este aspecto contempla la ley. Con recursos provenientes de las tarifas, Aguas del Oriente realizará el mantenimiento y reposición de redes y la hará bajo criterios técnicos y económicos.

Terminación del convenio: El convenio se terminará por las siguientes causas: A) Por mutuo acuerdo entre las partes y B) Por liquidación de la empresa.

A la terminación de la concesión, Aguas del Oriente deberá reintegrar al municipio los sistemas de acueducto y alcantarillado (Redes de acueducto y alcantarillado). Los sistemas de producción de agua potable (bocatoma, aducciones, planta de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, bombeos, terrenos donde está localizado el sistema, etc.). Son y seguirán siendo de Aguas del Oriente.

No han ocurrido cambios en los términos de los acuerdos de concesión durante el periodo.

En ADASA

La explotación del derecho de concesión implica el financiamiento y ejecución de obras requeridas para el mantenimiento, reposición y expansión de la infraestructura e instalaciones necesarias para satisfacer la demanda de los servicios públicos relacionados, durante el plazo del derecho de explotación, en el territorio operacional de la concesión y conforme al Plan de Desarrollo aprobado por ECONSSA CHILE S.A. o aquel que califique la Superintendencia de Servicios Sanitarios en los términos del artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Servicios Sanitarios.

Como parte del contrato que otorgó la Concesión a la sociedad, ésta recibió bienes inmuebles, muebles, instalaciones, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, que se utilizan en la explotación de las concesiones sanitarias. La sociedad tiene prohibido ceder, gravar, arrendar o constituir derecho alguno en favor de terceros sobre los bienes recibidos a través de la concesión los cuales deberán ser restituidos al término del Contrato en el estado en que se encuentre, velando por su correcto funcionamiento en todo momento. Las posteriores inversiones realizadas por la sociedad, en aquella parte que no puedan ser recuperadas vía tarifas porque su estimación de uso sobrepasa el plazo restante de la Concesión Sanitaria, serán recuperadas en dicha porción al término de la concesión, donde ECONSSA Chile S.A. hará reembolso de estas inversiones, toda vez que le son aplicables las cláusulas de reembolso de inversión, según indica y establece el respectivo contrato de transferencia suscrito.

Como parte de sus obligaciones, la sociedad debe presentar anualmente información específica sobre los bienes de uso mantenidos en comodato, así como las nuevas inversiones realizadas en el marco establecido en el contrato de transferencia suscrito entre ambas sociedades, que incluya un catastro de todas y cada una de las instalaciones y redes de

los servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas.

En México

La entidad considera que el contrato de concesión en el que participa está dentro del alcance de la INIF 17 Contratos de concesión. Adicionalmente ha evaluado que la contraprestación que el Organismo le otorga es una cuenta por cobrar ya que tiene el derecho contractual e incondicional de recibir efectivo por los servicios de construcción. Durante el periodo de construcción la Compañía reconoce una obra en proceso, una vez que el Organismo otorga la liberación de la construcción la Compañía reconoce una cuenta por cobrar que se registra como activo financiero a corto y largo plazo, dependiendo de la fecha estimada de cobro. Los intereses que se generan por esta cuenta por cobrar se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de ingresos por intereses.

Los ingresos por la operación de los proyectos concesionados se reconocen como ingresos por concesión conforme se devengan.

En HIDROSUR

Al 31 de diciembre de 2022 la empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento para la generación hidroeléctrica, uso del agua, ventas de energía, sistema de transmisión y administración de área protegida.

Nota 46.

Segmentos de operación

46.1. Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación de Electricidad, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución de Electricidad, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión de Electricidad, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización de Gas Natural, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de

biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.

- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

2022	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	4,753,989	347,758	22,357,862	1,296,008	1,739,639	1,193,245	285,014	248,954	32,222,469	-	32,222,469
Ingresos inter-segmentos	1,188,993	149,209	797,593	300,851	74,332	52,195	2,676	132,676	2,698,525	(2,698,525)	-
Total Ingresos netos	5,942,982	496,967	23,155,455	1,596,859	1,813,971	1,245,440	287,690	381,630	34,920,994	(2,698,525)	32,222,469
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,929,975)	(102,037)	(17,193,924)	(1,379,131)	(863,268)	(638,070)	(229,167)	(377,495)	(23,713,067)	2,564,406	(21,148,661)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(441,948)	(66,321)	(855,075)	(21,556)	(305,986)	(133,829)	(53,264)	(32,952)	(1,910,931)	42,058	(1,868,873)
Deterioro de cuentas por cobrar	(50,936)	(1,082)	(942,746)	(5,922)	(18,514)	(32,445)	(922)	(52,783)	(1,105,350)	(1,055)	(1,106,405)
Otros gastos	(20,592)	(1,457)	(96,458)	(1,266)	(16,791)	(3,024)	(49)	(865)	(140,502)	1,991	(138,511)
Ingresos por intereses y rendimientos	106,119	3,419	110,108	4,637	30,251	71,401	4,717	32,518	363,170	(115,112)	248,058
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	11,305	2,135	46,042	8,922	18,100	12,505	3,208	47,628	149,845	-	149,845
Total ingresos financieros	117,424	5,554	156,150	13,559	48,351	83,906	7,925	80,146	513,015	(115,112)	397,903
Gastos por intereses	(448,721)	(73,643)	(486,911)	(62,530)	(412,921)	(179,985)	(6,011)	(510,891)	(2,181,613)	122,031	(2,059,582)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(129,407)	(320)	(42,890)	(1,247)	(20,901)	(9,674)	(16,206)	(6,204)	(226,849)	1,549	(225,300)
Total gastos financieros	(578,128)	(73,963)	(529,801)	(63,777)	(433,822)	(189,659)	(22,217)	(517,095)	(2,408,462)	123,580	(2,284,882)
Diferencia en cambio neta	(337,669)	453	(38,321)	5,697	10,290	643	(9)	255,503	(103,413)	327	(103,086)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(237,266)	(237,266)	-	(237,266)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	3,299	-	-	-	-	68,455	71,754	(1,032)	70,722
Resultado del periodo antes de impuestos	1,701,158	258,114	3,658,579	144,463	234,231	332,962	(10,013)	(432,722)	5,886,772	(83,362)	5,803,410
Impuesto sobre la renta	(260,842)	(63,403)	(1,066,788)	(45,402)	45	(150,763)	(1,558)	(39,680)	(1,628,391)	17,600	(1,610,791)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(67,118)	-	-	-	-	-	(67,118)	-	(67,118)
Resultado neto del periodo	1,440,316	194,711	2,524,673	99,061	234,276	182,199	(11,571)	(472,402)	4,191,263	(65,762)	4,125,501
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,606,779	2,787,176	26,622,356	1,553,728	9,719,100	7,737,864	449,472	4,555,732	78,032,207	(3,680,732)	74,351,475
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,170,764	1,170,764	-	1,170,764
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	56,115	-	-	-	-	-	56,115	-	56,115
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,606,779	2,787,176	26,678,471	1,553,728	9,719,100	7,737,864	449,472	5,726,496	79,259,086	(3,680,732)	75,578,354
Total pasivo	13,966,376	1,415,644	14,662,315	1,010,327	5,854,651	4,088,295	396,477	5,758,733	47,152,818	(2,578,164)	44,574,654
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	16,834	-	-	-	-	-	16,834	-	16,834
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	13,966,376	1,415,644	14,679,149	1,010,327	5,854,651	4,088,295	396,477	5,758,733	47,169,652	(2,578,164)	44,591,488
Adiciones de activos no corrientes	2,460,246	95,397	2,121,829	13,238	708,891	272,050	13,484	126,071	5,811,206	-	5,811,206

Cifras en millones de pesos colombianos.

2021	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	3,984,547	284,419	17,090,683	1,052,820	1,494,765	876,855	263,658	209,182	25,256,929	-	25,256,929
Ingresos inter-segmentos	1,371,909	112,092	638,207	265,065	60,071	25,400	1,896	125,878	2,600,518	(2,600,518)	-
Total Ingresos netos	5,356,456	396,511	17,728,890	1,317,885	1,554,836	902,255	265,554	335,060	27,857,447	(2,600,518)	25,256,929
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,754,621)	(84,393)	(13,961,262)	(1,134,223)	(735,412)	(466,821)	(195,931)	(312,644)	(19,645,307)	2,509,884	(17,135,423)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(630,804)	(59,714)	(702,209)	(21,179)	(248,257)	(117,727)	(44,353)	(36,475)	(1,860,718)	38,796	(1,821,922)
Deterioro de cuentas por cobrar	(7,885)	(1,481)	(302,123)	(401)	(1,466)	(65,835)	80	(15,189)	(394,300)	(6,745)	(401,045)
Otros gastos	(24,020)	(1,542)	(122,518)	(1,114)	(12,278)	(10,342)	(1,196)	(14,858)	(187,868)	1,596	(186,272)
Ingresos por intereses y rendimientos	39,897	936	74,795	2,759	14,435	46,105	1,488	2,323	182,738	(70,917)	111,821
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	4,348	815	22,846	1,652	719	5,930	1,552	3,511	41,373	(8)	41,365
Total ingresos financieros	44,245	1,751	97,641	4,411	15,154	52,035	3,040	5,834	224,111	(70,925)	153,186
Gastos por intereses	(242,413)	(47,389)	(309,470)	(50,809)	(138,797)	(135,604)	(2,558)	(339,981)	(1,267,021)	77,634	(1,189,387)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(81,096)	(229)	(30,271)	(1,310)	(102,056)	(16,886)	(7,204)	(3,779)	(242,831)	1,373	(241,458)
Total gastos financieros	(323,509)	(47,618)	(339,741)	(52,119)	(240,853)	(152,490)	(9,762)	(343,760)	(1,509,852)	79,007	(1,430,845)
Diferencia en cambio neta	(19,635)	9,069	(50,355)	7,672	27,249	6,173	(2)	(955)	(20,784)	(138)	(20,922)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(269,896)	(269,896)	-	(269,896)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,869	-	-	-	-	124,058	125,927	(1,877)	124,050
Resultado del periodo antes de impuestos	1,640,227	212,583	2,350,192	120,932	358,973	147,248	17,430	(528,825)	4,318,760	(50,920)	4,267,840
Impuesto sobre la renta	(419,223)	(53,109)	(587,041)	(47,253)	(54,769)	(15,607)	(2,175)	77,441	(1,101,736)	27,109	(1,074,627)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	88,433	-	-	-	-	-	88,433	-	88,433
Resultado neto del periodo	1,221,004	159,474	1,851,584	73,679	304,204	131,641	15,255	(451,384)	3,305,457	(23,811)	3,281,646
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	23,718,500	2,378,471	22,484,715	1,362,054	7,655,842	5,914,403	360,622	5,622,769	69,497,376	(3,275,157)	66,222,219
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,417,969	1,417,969	-	1,417,969
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	136,282	-	-	-	-	-	136,282	-	136,282
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	23,718,500	2,378,471	22,620,997	1,362,054	7,655,842	5,914,403	360,622	7,040,738	71,051,627	(3,275,157)	67,776,470
Total pasivo	13,760,897	1,264,875	12,626,165	855,391	4,136,445	2,532,518	299,947	5,708,212	41,184,450	(2,199,049)	38,985,401
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	40,884	-	-	-	-	-	40,884	-	40,884
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	13,760,897	1,264,875	12,667,049	855,391	4,136,445	2,532,518	299,947	5,708,212	41,225,334	(2,199,049)	39,026,285
Adiciones de activos no corrientes	2,310,358	79,728	1,708,046	12,679	588,825	251,520	35,726	116,897	5,103,779	-	5,103,779

- Cifras en millones de pesos colombianos -

46.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	2022	2021
Colombia (país de domicilio de EPM)	22,899,462	18,247,372
Guatemala	3,694,625	2,844,284
Panamá	2,919,645	2,099,470
El Salvador	1,474,212	1,127,026
Chile	842,828	734,016
México	334,558	169,005
Ecuador	12,570	5,929
Bermuda	51,274	36,346
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(6,705)	(6,519)
Total países diferentes a Colombia	9,323,007	7,009,557
Total ingresos consolidados	32,222,469	25,256,929

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	2022	2021
Colombia (país de domicilio de EPM)	37,982,084	35,460,720
Chile	3,542,859	3,530,519
Panamá	3,260,907	2,861,449
Guatemala	3,448,649	3,030,659
El Salvador	498,764	429,786
México	17,751	1,600
Total países diferentes a Colombia	10,768,930	9,854,013
Total activos no corrientes	48,751,014	45,314,733

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 47.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

